INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fiduciaria Bancolombia.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-060 -2017

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1: UNIÓN TEMPORL R Y P	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
2: CONSORCIO VERSALLES	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
3: CONHYDRA S.A. E.S.P.	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4: CONSORCIO VERSALLES - 2017	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
5: CONSORCIO OBRAS VERSALLES	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
6: CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
7: JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
8: CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
9: CONSORCIO CMS-SEINGECOL	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
10: OMAR VELEZ HOYOS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
11: CIMELEC INGENIEROS SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
12: CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA.	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
13: CONSORCIO REDES DEL VALLE	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	NO HABILITADO
14: CONSORCIO REDES DE VERSALLES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
15: CONSORCIO HDF VERSALLES	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
16: CONSORCIO AA	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
17: CONSORCIO VERSALLES III – 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
18: CONSORCIO AC VERSALLES	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
19: CONSORCIO REDES VERSALLES	NO	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO HABILITADO
20: HAPIL INGENIERIA SAS	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
21: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
22: CONSORCIO GERONA	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
23: CONSORCIO H2O VERSALLES	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
24: CONSORCIO OBRAS VERSALLES	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	NO HABILITADO
25: CONSORCIO VERSALLES 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
26: CONSORCIO INGENIERIA	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
27: CONSORCIO VERSALLES 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
28: INTELCA PST SAS	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
29: CONSORCIO REDES VERSALLES 2017	SI	NO	N/A	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	HABILITADO
30: CONSORCIO VERSALLES VC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
31: UNIÓN TEMPORAL TADEO-VERSALLES	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO HABILITADO
32: CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
33: CONSORCIO REDES UNIVERSAL	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
34: UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
35: SANEAR S.A.	NO	SI	NO	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORL R Y P

INTEGRANTES:

JULIO REINA MORAN; CC: 10537379 (50%)
OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	6 a 8			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 a 8			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	6 a 8			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6 a 8			**UNIÓN TEMPORL R Y P**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6 a 8			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	6 a 8			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6 a 8			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	6 a 8			**UNIÓN TEMPORL R Y P**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	6 a 8			Los miembros de la Unión Temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	6 a 8			**INTEGRANTES:** **JULIO REINA MORAN; CC: 10537379 (50%)** **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 a 8			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	6 a 8			**JULIO REINA MORAN; CC: 10537379 (50%)** **OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 8			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	48 a 53			**REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	54 a 55			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	54 a 55			Certificados expedidos el día 02/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	56 a 58			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	56 a 58			Certificados expedidos el día 02/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	59 a 60			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 02/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	62 a 66			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 42-45-101052603 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	62 a 66			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**NO CUMPLE**	62 a 66	Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10% del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 1.42.7. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 2 de los términos de referencia de la convocatoria. (Tener presente las Adendas)	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	**Valor Asegurado: $232,318,423,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	62 a 66			Desde: 05/10/2017 hasta 05/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	62 a 66			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	62 a 66			**UNIÓN TEMPORL R Y P**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	62 a 66			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 31/10/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	69 a 71			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	9 a 14			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	9 a 14			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 a 14			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	48 a 53			
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	72 a 170	Se requiere a la persona natural OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH; CC: 12998309, integrante de la Unión Temporal, con el fin de que conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, en atención que el presentado en la oferta, tiene una expedición de 21/09/2017, fecha mayor a los 30 días calendarios, anteriores al cierre del proceso.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 21/09/2017 y 02/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	39 a 41			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	142 a 211			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	42 a 44			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	45 a 47			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numerales 6° y 10°.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 1 UNIÓN TEMPORL R Y P,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.**

1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 2
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES

INTEGRANTES:

MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ; CC: 7703733 (30%)
INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.; NIT: 809002625-7 (30%)
BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA; CC: 79909543 (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA; CC: 79909543

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	12 a 18			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	12 a 18			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	12 a 18			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	12 a 18			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	12 a 18			INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.: IBAGUE
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	12 a 18			INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.: 08/01/1997
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	12 a 18			INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.: Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12 a 18			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	5 a 11			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	5 a 11			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	5 a 11			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	5 a 11			**CONSORCIO VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	5 a 11			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	5 a 11			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	5 a 11			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	5 a 11			**CONSORCIO VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	5 a 11			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	5 a 11			**INTEGRANTES:** **MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ; CC: 7703733 (30%)** **INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.; NIT: 809002625-7 (30%)** **BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA; CC: 79909543 (40%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	5 a 11			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	5 a 11			**MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ; CC: 7703733 (30%)** **INERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.; NIT: 809002625-7 (30%)** **BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA; CC: 79909543 (40%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	5 a 11			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	7 a 11			**REPRESENTANTE LEGAL: BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA; CC: 79909543**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	7 a 11			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	23 a 25			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	23 a 25			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	26 a 29			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	26 a 29			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	30 a 32			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 06/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	19 a 21			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU007695 **Certificado:** CU011848
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	19 a 21			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	19 a 21			**Valor Asegurado: $237,805,038,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	19 a 21			Desde: 10/10/2017 hasta 10/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	19 a 21			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	19 a 21			**CONSORCIO VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	19 a 21			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 31/10/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	33 a 36			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	37 a 43			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	37 a 43			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	37 a 43			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7 a 11			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	44 a 96			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 20/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 11			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 11			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	158 a 160			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	161 a 166			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	44 a 96			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 20/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	167 a 169			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	170 a 172			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 11			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 2 CONSORCIO VERSALLES ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 3
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONHYDRA S.A. E.S.P.; NIT: 811011165-6

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL ESTRADA VALENCIA, CC: 8026394

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	13 a 25			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	13 a 25			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	13 a 25			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	13 a 25			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	13 a 25			CONHYDRA S.A. E.S.P.: MEDELLIN
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	13 a 25			CONHYDRA S.A. E.S.P.: 22/08/1997
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	13 a 25			CONHYDRA S.A. E.S.P.: Indefinida
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	13 a 25			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	19 y 20			REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ, CC: 71875863
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	26 a 28			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	26 a 28			Certificados expedidos el día 11/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	29 a 31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	29 a 31			Certificados expedidos el día 11/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	32 y 33			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 11/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	34 a 36			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU119025 **Certificado:** CU202330
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	34 a 36			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	34 a 36			**Valor Asegurado: $238,000,000**

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	34 a 36			Desde: 25/10/2017 hasta 31/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	34 a 36			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	34 a 36			**CONHYDRA S.A. E.S.P.**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	34 a 36			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	37 y 38			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	39 a 43			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	39 a 43			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	39 a 43			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	3 a 12			Abonada la oferta por la ingeniera sanitaria Diana Hernandez Roldan, MP: 05237-270885
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	66 y 67			El Revisor Fiscal certifica que la persona jurídica es una sociedad anónima cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	76 a 150			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 12			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 12			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	64 y 65			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	76 a 150			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	72 y 73			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	74 y 75			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	3 a 12	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numerales 3 y 6, conforme a lo establecido en el mencionado formato de la convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			

1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 3 CONHYDRA S.A. E.S.P.,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 4
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES - 2017

INTEGRANTES:

ARISTA S.A.S.; NIT: 891411338-0 (40%)
ASUL S.A.S.; NIT: 816001249-1 (40%)
HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO; CC: 10296731 (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ACOSTA NARANJO , C.C. No. 79154704

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	4 a21			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	4 a21	Se requiere a la persona jurídica ASUL S.A.S., integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 27/09/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	4 a21			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	4 a21			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**CUMPLE**	4 a21			Aportaron autorización de organo competente con el fin de que el representante legal presentara propuesta en la convocatoria.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	4 a21			ARISTA S.A.S.: Pereira ASUL S.A.S.: Pereira
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	4 a21			ARISTA S.A.S.: 13/08/1984 ASUL S.A.S.: 18/09/1996
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	4 a21			ARISTA S.A.S.: Indefinido ASUL S.A.S.: Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	4 a21			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	22 a 27			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	22 a 27			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	22 a 27			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	22 a 27			**CONSORCIO VERSALLES - 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	22 a 27			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	22 a 27			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	22 a 27			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	22 a 27			**CONSORCIO VERSALLES - 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	22 a 27			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	22 a 27			**ARISTA S.A.S.; NIT: 891411338-0 (40%)** **ASUL S.A.S.; NIT: 816001249-1 (40%)** **HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO; CC: 10296731 (20%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	22 a 27			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	22 a 27			**INTEGRANTES:** **ARISTA S.A.S.; NIT: 891411338-0 (40%)** **ASUL S.A.S.; NIT: 816001249-1 (40%)** **HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO; CC: 10296731 (20%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	22 a 27			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	25 a 27			**REPRESENTANTE LEGAL: FELIPE ACOSTA NARANJO , C.C. No. 79154704**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	25 a 27			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	28 a 32			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	28 a 32			Certificados expedidos el día 27/09/2017 y 02/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	33 a 36			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	33 a 36			Certificados expedidos el día 27/09/2017 y 02/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	37 a 40			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 27/09/2017 y 02/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	41 a 46			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 42-45-101034669 **Certificado:** 0

Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	41 a 46			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	41 a 46			**Valor Asegurado: $234.975.167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	41 a 46			Desde: 30/10/2017 hasta 31/01/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	41 a 46			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	41 a 46			**CONSORCIO VERSALLES - 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	41 a 46			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 31/10/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	47 a 49			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	50 a 60			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	50 a 60			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	50 a 60			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	50 a 60			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	61 a 66			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	142 a 211			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 3			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	125 y 126	Se requiere al Consorcio, con el fin que aporte nuevamente el Formato 8 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue debidamente diligenciado conforme a todos los numerales establecidos en mencionado formato, signado o aportado mencionado formato por todos los integrantes.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	127 a 132			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	142 a 211			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE**	133 a 138	Si bien los proponentes ARISTA S.A.S. Y ASUL S.A.S., aportaron el formato No. 8 “FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”, establecido en la convocatoria, este no se encuentra debidamente diligenciado, en atención que establecieron como número de convocatoria PAF-ATF-O-062-2017, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-ATF-O-060-2017, el cual, es el que deben incorporar en el formato mencionado, por tanto se requiere a los integrantes del consorcio que aporten el formato No. 8 debidamente diligenciado.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	139 a 141			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	1 a 3	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numerales 6° y 10°.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		

1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 4 CONSORCIO VERSALLES - 2017,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.** **1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OBRAS VERSALLES

INTEGRANTES:
CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA. NIT. 813000608-7 (50%)
FUNDACION RESCATE NIT. 834000847-7 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO, C.C. No. 80.833.443 expedida en Bogotá D.C.

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	17 a 19 y 20 a 22			El proponente allega los respectivos certificados de existencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	17 y 20			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA. NIT. 813000608-7:** Certificado expedido el 20/10/2017. (Vigente). **FUNDACION RESCATE. NIT. 834000847-7:** Certificado expedido el 20/10/2017. (Vigente).
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	17 y 20			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA**: Tendrá como Objeto Social: ...Obras de ingenieria civil... **FUNDACION RESCATE:** ejecutar la construcción de todo tipo de obras civiles públicas y privadas.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	18 y 21			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA:** ejecutar todos los actos y contratos... que correspondan al dsarrollo de los fines sociales... sin limite de cuantia. **FUNDACION RESCATE:** Representar legalmente a la fundación en todo lo relacionado con su objeto social, para contratar, transigir, delegar con plenas facultades en el plano nacional e internacional. El Representante Legal de la fundación tendrá atribuciones por cuantia indeterminada.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				No se observan limitaciones ni restricciones a los representantes legales de las personas jurídicas que integran el consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	17 y 20			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA**: Calle 6 No. 7-28, Barrio El Centro, Neiva (Huila). **FUNDACION RESCATE:** Calle 13 No. 9-20 oficina 424, Bogota D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	17 y 20			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA:** Creada mediante E.P., el 16/02/1996, inscrita el 05/03/1996. **FUNDACION RESCATE:** Creada mediante Acta 01 del 20/06/1999, inscrita el 16/03/2010.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	17 y 20			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA:** hasta el 16 de febrero de 2026. **FUNDACION RESCATE:** Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	18 y 21			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA:** Revisor Fiscal: JORGE ENRIQUE SALAS PEREZ, C.C. # 79.943.935, TP # 69154-T **FUNDACION RESCATE:** Revisor Fiscal: EVER LUIS OLIVEROS GONZALEZ, C.C. # 9.270.035.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	11 y 12			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	11 a 15			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES:** Calle 6 No. 7 - 28, Centro Huila (Neiva). **1) CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA:** NIT: 813.000.608-7, Calle 6 No. 7-28, Barrio El Centro, Neiva (Huila) (50%).RL: NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR, C.C. No. 19.486.513 expedida en Bogotá D.C. **2) FUNDACION RESCATE:** NIT: 834.000.847-7, Calle 13 No. 9-20 oficina 424, Bogota D.C. (50%). RL: GUILLERMO GUTIERREZ FORERO, C.C. 79280711 de Bogotá D.C. **RLP: DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO**, C.C. No. 80.833.433 expedida en Bogotá D.C. **RLS: NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR**, C.C. No. 19.486.513 expedida en Bogotá D.C.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	11			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	11			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	11 y 12			**RLP: DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO**, C.C. No. 80.833.433 expedida en Bogotá D.C. **RLS: NELSON GUTIÉRREZ CUELLAR**, C.C. No. 19.486.513 expedida en Bogotá D.C.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	12			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES:** Calle 6 No. 7 - 28, Centro Huila (Neiva).
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	11 y 12			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	11			Los integrantes del consorcio responderan por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	11			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES:** 1) CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA: NIT: 813.000.608-7 (50%). 2) FUNDACION RESCATE: NIT: 834.000.847-7 (50%).
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	17 a 19 y 20 a 22			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	25			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES:** 1) CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA: NIT: 813.000.608-7 (50%). 2) FUNDACION RESCATE: NIT: 834.000.847-7 (50%).
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	4 a 6			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 y 31			**CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA; RL:** NELSON GUTIERREZ CUELLAR, C.C. # 19.486.513. **FUNDACION RESCATE; RL:** GUILLERMO GUTIERREZ FORERO, C.C.79.280.711
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	54, 55 y 56			El proponente allega certificados, donde consta que las personas jurídicas y sus representantes legales no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	54, 55 y 56			Certificados expedidos el día 5 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	57 a 61			El proponente allega certificados, donde consta que las personas jurídicas y sus representantes legales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	57 a 61			Certificados expedidos el día 5 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	62 a 64			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 5/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	24 a 26			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 61-45-101011585 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	24 a 26			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	24			**Valor Asegurado: $234.975.167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	24			Desde: 30/10/2017 hasta 04/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	24			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	25			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES:** 1) CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA: NIT: 813.000.608-7 (50%). 2) FUNDACION RESCATE: NIT: 834.000.847-7 (50%).
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	26			El proponente aporta el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está Conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 07/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ **c. Hora de la consulta:** 02:50 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	66 y 67			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**NO APLICA**				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO CUMPLE**	45, 46, 49 y 50	Se requiere al proponente FUNDACIÓN RESCATE, NIT. 834000847-7, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 2. Toda vez que el número de matricula del Revisor Fiscal, está equivocado.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA: Aporta Certificación suscrita por su Revisor Fiscal: JORGE SALAS PEREZ, C.C. # 79.943.935, T.P. No. 69154-T. FUNDACION RESCATE; Aporta Certificación suscrita por su Revisor Fiscal: EVER LUIS OLIVEROS GONZALEZ, C.C. # 9.270.035, T.P. No. 100996-T.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO CUMPLE**	45, 46, 49 y 50	Se requiere al proponente FUNDACIÓN RESCATE, NIT. 834000847-7, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 2. Toda vez que el número de matricula del Revisor Fiscal, está equivocado.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	CONENERGIA LTDA- CONCRETOS Y ENERGIA LTDA: Aporta Certificación suscrita por su Revisor Fiscal: JORGE SALAS PEREZ, C.C. # 79.943.935, T.P. No. 69154-T. FUNDACION RESCATE; Aporta Certificación suscrita por su Revisor Fiscal: EVER LUIS OLIVEROS GONZALEZ, C.C. # 9.270.035, T.P. No. 100996-T.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	6 a 9			La oferta es presentada por el Representante Legal del Consorcio Obras Quindio, Sr. DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO, C.C. No. 80.833.443 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil con matricula 68202-156261 STD vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				Se trata de un consorcio integrado por una firma de responsabilidad limitada y una Fundación.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	178 a 350 351 a 367			El proponente allega los respectivos RUPs de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, con fecha de expedición 20/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	6			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	5, 57 a 61			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	164			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	168 a 171			El proponente allega formato debidamente diligenciado y suscrito. Está conforme.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	178 a 350 351 a 367			El proponente allega los respectivos RUPs de las personas jurídicas integrantes del Consorcio, con fecha de expedición 20/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	173 a 175			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	177 y 351			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	4 a 6			Esta conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		

1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 05 CONSORCIO OBRAS VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 6
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017

INTEGRANTES:

EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA; CC: 6882634 (50%)
PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.; NIT: 860055067-1 (30%)
IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON; CC: 78693363 (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON; CC: 78693363

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	7 a14			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	7 a14			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7 a14			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	7 a14			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	7 a14			PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.: BOGOTÁ
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7 a14			PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.: 03/06/1977
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7 a14			PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A..: 21/12/2030
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	7 a14			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	15 a 21			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	15 a 21			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	15 a 21			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	15 a 21			**CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	15 a 21			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	15 a 21			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	15 a 21			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	15 a 21			**CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	15 a 21			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	15 a 21			**INTEGRANTES:** **EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA; CC: 6882634 (50%)** **PROINARK S.A.; NIT: 860055067-1 (30%)** **IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON; CC: 78693363 (20%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	15 a 21			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	15 a 21			**EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA; CC: 6882634 (50%)** **PROINARK S.A.; NIT: 860055067-1 (30%)** **IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON; CC: 78693363 (20%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	15 a 21			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	18 a 21			**REPRESENTANTE LEGAL: IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON; CC: 78693363**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	18 a 21			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	29 a 31			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	29 a 31			Certificados expedidos el día 05/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	26 a 28			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	26 a 28			Certificados expedidos el día 05/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	23 a 25			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 05/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	32 a 37			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU007695 **Certificado:** CU011848
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	32 a 37			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	32 a 37			**Valor Asegurado: $237,805,038,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	32 a 37	Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 3°, de los términos de referencia, en atención a que la vigencia establecida no corresponde a una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, donde se establezca la vigencia de 4 meses, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria y subnumerales, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Desde: 10/10/2017 hasta 18/01/2018. 30/10/2017 hasta 30/02/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	32 a 37			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	32 a 37			**CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	32 a 37			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 31/10/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	38 a 47			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	48 a 51			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO CUMPLE**	48 a 51	Se requiere que el revisor fiscal de la persona jurídica PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., integrante del consorcio, aporte nuevamente el formato No. 2, "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", debidamente diligenciado y signado por el mismo, en atención a que el allegado en la oferta, fue suscrito por el representante legal, sin embargo se evidencia en el certificado de existencia de representación legal, la persona jurídica cuenta con revisor fiscal, por lo cual este formato debe ser presentado por el revisor fiscal, lo anterior conforme al numeral 2.1.10. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES" de los términos de referencia de la convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	48 a 51	La proponentes como persona natural, no acreditaron el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto deben allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	52 a 54			
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO CUMPLE**		Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa CPROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A., en la conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	55 a 283			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	288 y 289	Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 6 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente el literal V.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	290 a 293			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	55 a 283			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	294 a 297			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	298 a 301			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		

1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 6 CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 7
NOMBRE DEL PROPONENTE: JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ, CC12132804

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	5 a 9			**JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ, CC12132804**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	10			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	10			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	11			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	11			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	12			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 24/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	138 a 144			**Aseguradora:** LIBERTY SEGUROS S.A. **Poliza:** 2854267 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	138 a 144			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	138 a 144			**Valor Asegurado: $237.805,038**

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	138 a 144			Desde: 25/10/2017 hasta 06/01/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	138 a 144			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	138 a 144			**JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	138 a 144			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	36 y 37			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	14 a 19			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	14 a 19			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	14 a 19			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 a 9			El proponente JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ, es ingeniero civil, MP: 25202-44152 cnd
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	38 a 85			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 9			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 9			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	22 y 23			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	24 y 25			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	38 a 85			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	26			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	27			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 9			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		

1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 7 JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 8
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017

INTEGRANTES:

CM INGENIERIA SAS; NIT: 830510381-0 (50%)
LEON AGUILERA S.A.; NIT: 801001885-1 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARGOT CASTILLO QUIROGA, CC: 55152356

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			Aportan autorización de organo competente al representante legal de CM INGENIERIA SAS; NIT: 830510381-0para particiapar en la presente convocatoria.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			CM INGENIERIA SAS: Neiva LEON AGUILERA S.A.: Pitalito
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			CM INGENIERIA SAS: 17/12/2004 LEON AGUILERA S.A.: 26/05/2000
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			CM INGENIERIA SAS: Indefinido LEON AGUILERA S.A.: 11/08/2049
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	19 a 30 y 96 a 100			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	7 a 9			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	7 a 9			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	7 a 9			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	7 a 9			**CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	7 a 9			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	7 a 9			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	7 a 9			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	7 a 9			**CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	7 a 9			Los miembros de la unión temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	7 a 9			**INTEGRANTES:** **CM INGENIERIA SAS; NIT: 830510381-0 (50%)** **LEON AGUILERA S.A.; NIT: 801001885-1 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	7 a 9			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	7 a 9			**CM INGENIERIA SAS; NIT: 830510381-0 (50%)** **LEON AGUILERA S.A.; NIT: 801001885-1 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	7 a 9			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	13 a 14 y 88 91			**REPRESENTANTE LEGAL: MARGOT CASTILLO QUIROGA, CC: 55152356**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	13 a 14 y 88 91			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	15 y 92 y 93			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	15 y 92 y 93			Certificados expedidos el día 13 y 17/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	16 a 17 y 94			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	15 y 92 y 93			Certificados expedidos el día 13 y 17/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	18 y 95			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 13 y 17/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	214 a 216			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 61-45-101011540 **Certificado:** CU018403
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	214 a 216			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	214 a 216			**Valor Asegurado: $1.388.839.176,10**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	214 a 216			Desde: 30/10/2017 hasta 04/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	214 a 216			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	214 a 216			**CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	214 a 216			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	31 a 33 102 a 104			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	79 a 83 y 119 a 132			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	79 a 83 y 119 a 132			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	79 a 83 y 119 a 132			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	1 a 6			La oferta es abonada por el ingeniero civil Ricardo Leon Aguilera, MP: 25202-37099 CND
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	101			El revisor fiscal de la sociedad LEON AGUILERA S.A., certifica que es una sociedad cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	34 a 78 y 105 a 118			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 13 y 17/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**NO CUMPLE**	1 a 6	Se requiere al proponente, con el fin que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente suscrito, en atención, a que si bien estableció el plazo determinado de 6 meses, condición el plazo a circunstancia diferente a lo estalecido en los términos de referencia de la convocatoria, no cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria. *"El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato".*	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	11	Si bien los integrantes del consorcio, aportaron el formato No. 7 "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS", este no se encuentra debidamente diligenciado, conforme a lo taxativamente estipulado cada uno de los numerales del formato, por tanto se requiere que aporten nuevamente el formato, diligenciado integralmente como se estableció en los términos de referencia de la convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	84 a 85 y 133 a 134			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	34 a 78 y 105 a 118			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 13 y 17/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	86 y 135			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	87 y 136			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 6			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		

1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 8 CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 9
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CMS-SEINGECOL

INTEGRANTES:

CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.; CC: 12130133 (50%)
SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA; NIT: 900072667-5 (30%)
JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR; CC: 12136262 (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, C.C. No. 12130133

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	163 a 166			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	163 a 166	Se requiere a la persona jurídica ASUL S.A.S., integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 27/09/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Aportó certificado de fecha 26/10/2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	163 a 166			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	163 a 166			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	163 a 166			SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	163 a 166	En razón a que se observa en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica denominada: SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA, NO se encuentra constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, toda vez que de acuerdo al certificado de existencia y representación legal aportado dicha empresa está inscrita en la cámara de comercio desde el 13/05/2016, por lo cual conforme a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria, se requiere que sea aportado certificado de existencia de representación legal, en el cual se evidencie que la sociedad tiene cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL".	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA: 13/05/2016 Constitución: 01/03/2006
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	163 a 166			SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA: Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	163 a 166			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	5 a 8			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	5 a 8			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	5 a 8			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	5 a 8			**CONSORCIO CMS-SEINGECOL**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	5 a 8			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	5 a 8			

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	5 a 8			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	5 a 8			**CONSORCIO CMS-SEINGECOL**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	5 a 8			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	5 a 8			**INTEGRANTES:** **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.; CC: 12130133 (50%)** **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA; NIT: 900072667-5 (30%)** **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR; CC: 12136262 (20%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	5 a 8			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	5 a 8			**INTEGRANTES:** **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.; CC: 12130133 (50%)** **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA; NIT: 900072667-5 (30%)** **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR; CC: 12136262 (20%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	5 a 8			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	15 a 18, 116 a 119 y 156 a 159			**REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA, C.C. No. 12130133**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	15 a 18, 116 a 119 y 156 a 159			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	19, 121 y 162			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	19, 121 y 162			Certificados expedidos el día 24, 25 y 27/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	20, 120 y 161			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	20, 120 y 161			Certificados expedidos el día 24, 25 y 27/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	122, 121			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:24, 25 y 27/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	10 a 14			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 61-45-101011591 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	10 a 14			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	10 a 14			**Valor Asegurado: $234.975.167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	10 a 14			Desde: 30/10/2017 hasta 04/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	10 a 14			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	10 a 14			**CONSORCIO CMS-SEINGECOL**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	10 a 14			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 31/10/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	23, 123 y 168 a 172			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	110, 111, 350 a 360			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	110, 111, 350 a 360			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	110, 111, 350 a 360			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	110, 111, 350 a 360	El proponente Jorge Enrique Cediel Tovar, identificado con cedula de ciudadanía No. 12136262, como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	116 a 119, 156 a 159			Personas naturales son ingenieros civiles.

13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	24 a 109, 124 a 150 y 173 a 349			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 13 y 20/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**NO CUMPLE**	1 a 4	Se requiere al proponente, con el fin que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente suscrito, en atención a que estableció el plazo condicionado a una ejecución no establecida en el numeral 1,6 de los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que el plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 4			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	125 y 126	Se requiere al Consorcio, con el fin que aporte nuevamente el Formato 6 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue debidamente diligenciado conforme a todos los numerales establecidos en mencionado formato, signado o aportado mencionado formato por todos los integrantes.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	112, 152 y 361			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	24 a 109, 124 a 150 y 173 a 349			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 13 y 20/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	114, 154 y 362			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	115, 155 y 363			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					

No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	1 a 4	Se requiere al proponente, con el fin que presente nuevamente el formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente suscrito, en atención a que estableció el plazo condicionado a una ejecución no establecida en el numeral 1,6 de los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que el plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 9 CONSORCIO CMS-SEINGECOL,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 10
NOMBRE DEL PROPONENTE: OMAR VELEZ HOYOS, CC. 19130521

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	5 y 6			**OMAR VELEZ HOYOS**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	8 y 9			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	8 y 9			Certificados expedidos el día 03/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	9 y 10			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	9 y 10			Certificados expedidos el día 03/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	11 y 12			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 03/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	14 a 18			**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Poliza:** C-100022341 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	14 a 18			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	14 a 18			**Valor Asegurado: $234,975,167,80**

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	14 a 18			Desde: 30/10/2017 hasta 20/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	14 a 18			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	14 a 18			**OMAR VELEZ HOYOS**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	14 a 18			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	19 y 20			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	21 a 25			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	21 a 25	El proponente, como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, lo anterior, teniendo en cuenta que aporto el pago de prestaciones sociales como empleador y debe presentar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes como independiente.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	26 a 29			El proponente OMAR VELEZ HOYOS, es ingeniero civil, MP: 25202-010002
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	38 a 45			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 6			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	32 y 33			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	38 a 45			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	34 y 35			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	36 y 37			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	1 a 6	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numerales 3, 6, 9 y 10 conforme a lo establecido en el mencionado formato de la convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		

1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 10 OMAR VELEZ HOYOS,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11
NOMBRE DEL PROPONENTE: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS "CIMELEC INGENIEROS SAS"

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LUISA MARIA SALAS BAHAMON, CC. No 891.100.670-7

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	11 a 17			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	11 a 17			29-septiembre DE 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 a 11			DESARROLLAR LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y LA PROSPERCCION DE CARRETERAS , PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS DE RIEGO.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 A 11			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 a 11			CIMELEC INGENIEROS SAS BOGOTA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 a 11			CIMELEC INGENIEROS SAS: 17/06/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 a 14			CIMELEC INGENIEROS SAS: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	10 a 14			CIMELEC INGENIEROS SAS
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	19 A 19			**REPRESENTANTE LEGAL: LUISA MARIA SALAS BAHAMON, CC. No 891.100.670-7**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	20 a 21			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	20 a 21			Certificados expedidos el día 9/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	23 a 24			El proponente allega certificado, donde consta que la persona natural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	23 a 24			Certificados expedidos el día 9/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	26 a 27			El proponente allega certificado donde se consta que no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 9/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	90 A 92			**Aseguradora:** ZURICH **Poliza:** SELP-530433-1
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	90 A 92			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	90 A 92			**Valor Asegurado: $234,975,167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	90 A 92			Desde: 30/10/2017 hasta 15/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	90 A 92			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	90 A 92			
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	90 A 92			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 07/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	28 A 29			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	58 A 59			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	58 A 59			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, como persona natural, tanto como la persona juridica
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	30 A 57			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 29/09/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	84 a 85			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	47 a 86			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 23/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	86 a 87			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	88 a 89			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 6			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 11 CIMELEC INGENIEROS SAS,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA

INTEGRANTES:

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, CC: 7523688 (50%)
OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ, CC: 89008186 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, CC: 7523688

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	6 a 11			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 a 11			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	6 a 11			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6 a 11			**CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6 a 11			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	6 a 11			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6 a 11			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	6 a 11			**CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	6 a 11			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	6 a 11			**INTEGRANTES:** **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, CC: 7523688 (50%)** **OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ, CC: 89008186 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 a 11			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	6 a 11			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	6 a 11			**ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, CC: 7523688 (50%)** **OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ, CC: 89008186 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 11			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	10 y 11			**REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, CC: 7523688**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	12 y 13			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	12 y 13			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	14 y 15			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	14 y 15			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**NO CUMPLE**	16 y 17	Verificado los antecedentes judiciales, de la personas naturales que integran el Consorcio, se evidencia que el señor ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía número 7523688, se encuentra con antecedentes judiciales, consistente en una condena por delitos contra el patrimonio económico, incurriendo en causal de rechazo, de conformidad a los numerales 1.36 y 1.37.14., de los términos de referencia de la convocatoria. "(...) 1.37.14. cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. (...)"		El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio registra antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 24/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	18 a 20			**Aseguradora:** LIBERTY SEGUROS S.A. **Poliza:** 2854310 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	18 a 20			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	18 a 20			**Valor Asegurado: $237.805,038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	18 a 20			Desde: 24/10/2017 hasta 13/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	18 a 20			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	18 a 20			**CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	18 a 20			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	21 y 22			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	23 y 24			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	23 y 24			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	23 y 24	Los proponentes como personas naturales, no acreditaron el cumplimiento del numeral 1.42.9. “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, este requisito hace alusión al pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican)como persona natural independiente.		La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	24 y 28			El proponente JUAN CARLOS VILLANY ROGRIGUEZ, es ingeniero civil, MP: 25202-44152 cnd
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	29 a 67			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 24/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	6			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	62			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	29 a 67			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 24/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	63			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	64			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		

1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	**SI**		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 12 CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta, que al momento de realizar la verificación de los antecedentes judiciales, de la personas naturales que integran el Consorcio, se evidencia que el señor **ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número 7523688, se encuentra con antecedentes judiciales, consistente en una condena por delitos contra el patrimonio económico, **incurriendo en causal de rechazo, de conformidad a los numerales 1.36 y 1.37.14., de los términos de referencia de la convocatoria.** **"(...)** **1.37.14. cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.** **(...)"**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 13
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES DEL VALLE

INTEGRANTES:

SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S."; NIT: 830502037-8 (40%)
HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ , CC: 79306753 (30%)
BENJAMIN OBANDO DELGADO, CC: 12975714 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFO LONDOÑO HENAO, CC: 11434572

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	7 a 10			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	7 a 10			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7 a 10			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	7 a 10			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	7 a 10			SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S.".: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7 a 10			SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S.".: 01/10/2004
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7 a 10			SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S.": Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	7 a 10			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	11 a 18			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	11 a 18			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	11 a 18			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	11 a 18			**CONSORCIO REDES DEL VALLE**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	11 a 18			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	11 a 18			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	11 a 18			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	11 a 18			**CONSORCIO REDES DEL VALLE**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	11 a 18			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	11 a 18			**INTEGRANTES:** **SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S."; NIT: 830502037-8 (40%)** **HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ , CC: 79306753 (30%)** **BENJAMIN OBANDO DELGADO, CC: 12975714 (30%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	11 a 18			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	11 a 18			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	11 a 18			**SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S."; NIT: 830502037-8 (40%)** **HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ , CC: 79306753 (30%)** **BENJAMIN OBANDO DELGADO, CC: 12975714 (30%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	11 a 18			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	14 a 23			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	14 a 23			REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ADOLFO LONDOÑO HENAO, CC: 11434572
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	152 a 157			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	152 a 157			Certificados expedidos el día 29/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	163 a 168			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	163 a 168			Certificados expedidos el día 29/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**NO CUMPLE**	158 a 162	Verificado los antecedentes judiciales de la personas naturales y jurídicas, al igual que los representantes legales de las sociedades, que integran el Consorcio legales, se evidencia que el señor GERMAN ADOLFO LONDOÑO HENAO, identificado con cedula de ciudadanía número 11434572, quien se encuentra nombrado como segundo suplente del representante legal de la persona jurídica SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S."; NIT: 830502037-8 , se encuentra con antecedentes judiciales, consistente en una condena por delitos contra la liberrtad individual y otras garantías, incurriendo en causal de rechazo, de conformidad a los numerales 1.36 y 1.37.14., de los términos de referencia de la convocatoria. "(...) 1.37.14. cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. (...)"		El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 29/09/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	24 a 31			**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Poliza:** NB-100078981 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	24 a 31			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	24 a 31			**Valor Asegurado: $237.805,037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	24 a 31			Desde: 02/10/2017 hasta 02/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	24 a 31			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	24 a 31			**CONSORCIO REDES DEL VALLE**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**	24 a 31	Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.		El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	169 a 172			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	138 a 151			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				

En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	138 a 151			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	138 a 151	El proponente BENJAMIN OBANDO DELGADO, como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, en atención a que este integrante del consorcio aportó planilla como empleador y este requisito hace alusión al pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican)como persona natural independiente.		La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	14 a 23			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	36 a 137	Se requiere al proponente BENJAMIN OBANDO DELGADO, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 25/09/2017.		El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 25/09/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 6			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	176 a 179			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.

FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	179 a 185			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	36 a 137	Se requiere al proponente BENJAMIN OBANDO DELGADO, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 25/09/2017.		El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 25/09/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	186 a 188			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	33 a 35			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	2 a 6	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numeral establecidos en el mismo.		Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	SI		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		

1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 13 CONSORCIO REDES DEL VALLE,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que al momento de verificar los antecedentes judiciales de la personas naturales y jurídicas, al igual que los representantes legales de las sociedades, que integran el Consorcio legales, se evidencia que el señor **GERMAN ADOLFO LONDOÑO HENAO**, identificado con cedula de ciudadanía número 11434572, quien se encuentra nombrado como segundo suplente del representante legal de la persona jurídica SEPROMED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA "SEPROMED S.A.S."; NIT: 830502037-8 , se encuentra con antecedentes judiciales, consistente en una condena por delitos contra la liberrtad individual y otras garantías, **incurriendo en causal de rechazo, de conformidad a los numerales 1.36 y 1.37.14., de los términos de referencia de la convocatoria.** "(...) 1.37.14. cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales. (...)" □

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 14
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES DE VERSALLES

INTEGRANTES:

OM CONSTRUCTORES SAS; NIT: 805000395-4 (95%)
OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324 (5%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	11 a 18			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	11 a 18			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	11 a 18			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	11 a 18			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	11 a 18			OM CONSTRUCTORES SAS: CALI
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	11 a 18			OM CONSTRUCTORES SAS: 29/03/1995
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	11 a 18			OM CONSTRUCTORES SAS: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	11 a 18			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	6 a 10			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 a 10			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	6 a 10			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6 a 10			**CONSORCIO REDES DE VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6 a 10			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	6 a 10			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6 a 10			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	6 a 10			**CONSORCIO REDES DE VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	6 a 10			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	6 a 10			**INTEGRANTES:** **OM CONSTRUCTORES SAS; NIT: 805000395-4 (95%)** **OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324 (5%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 a 10			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	6 a 10			**OM CONSTRUCTORES SAS; NIT: 805000395-4 (95%)** **OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324 (5%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 10			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	18			REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	18			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	19 y 20			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	19 y 20			Certificados expedidos el día 09/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	21 y 22			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	21 y 22			Certificados expedidos el día 09/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	23			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 09/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	24 a 31			**Aseguradora:** SEGURO DEL ESTADO **Poliza:** 45-45-101062963 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	24 a 31			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	24 a 31			**Valor Asegurado: $237.805.038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	24 a 31			Desde: 02/10/2017 hasta 02/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	24 a 31			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	24 a 31			**CONSORCIO REDES DE VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	24 a 31			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	32			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	34 a 41			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	34 a 41			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	34 a 41	La proponente como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito, donde se vislumbre que se encuentra cotizando de forma independiente el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican), en el entendido que las planillas aportadas son aportes de una empresa y no de la persona natural como independiente.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	42 a 44			OSCAR NOEL MAYOR POSSO; CC: 10531324, certifica que es ingeniero civil, MP:00000-01007
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	45 a 145			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03 y 09/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	147			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	148 y 149			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	44 a 58			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE**	150	Si bien el proponente aportó el Formato 8 “FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”., este no se encuentra debidamente diligenciado, en atención que establecieron como número de convocatoria PAF-ATF-O-041-2017, siendo la referencia y el número del presente proceso: PAF-ATF-O-060-2017, el cual, es el que deben incorporar en el referido formato.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	45 y 102			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		

1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 14, CONSORCIO REDES DE VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 15
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO HDF VERSALLES

INTEGRANTES:

DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S."; NIT: 800042787-1 (33%)
HUGO GIRALDO PARRA, CC: 6208619 (33%)
FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA, CC: 16630800 (34%)

REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GIRALDO PARRA, CC: 6208619

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	12 a 20			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	12 a 20			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	12 a 20			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	12 a 20			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	12 a 20			DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S.": Cali - Valle
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	12 a 20			DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S.": 06/09/1988
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	12 a 20			DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S.": Indefinida
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12 a 20			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	8 a 11			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	8 a 11			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	8 a 11			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	8 a 11			**CONSORCIO HDF VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	8 a 11			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	8 a 11			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	8 a 11			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	8 a 11			**CONSORCIO HDF VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	8 a 11			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	8 a 11			**INTEGRANTES:** **DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S."; NIT: 800042787-1 (33%)** **HUGO GIRALDO PARRA, CC: 6208619 (33%)** **FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA, CC: 16630800 (34%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	8 a 11			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	8 a 11			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	8 a 11			**DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S."; NIT: 800042787-1 (33%)** **HUGO GIRALDO PARRA, CC: 6208619 (33%)** **FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA, CC: 16630800 (34%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**	8 a 11			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	8 a 11			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	5 a 7, 11, 19 y 20			**REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GIRALDO PARRA, CC: 6208619**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	5 a 7, 11, 19 y 20			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	21 a 23			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	21 a 23			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	24 a 27			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	24 a 27			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	28 a 30			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 06/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	1, 31 a 35			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 2854267 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	1, 31 a 35			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	1, 31 a 35			**Valor Asegurado: $237.805,038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	1, 31 a 35			Desde: 30/10/2017 hasta 28/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	1, 31 a 35			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	1, 31 a 35			**CONSORCIO HDF VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	1, 31 a 35			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	36 a 38			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	39 a 110			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	39 a 110			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	39 a 110			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	11 a 116			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	114 a 280	Se requiere a los proponentes DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S." y HUGO GIRALDO PARRA, integrantes del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporten nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que los aportados en la oferta, no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fueron expedidos los días 18 y 19 de septiembre de 2017,	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 18 Y 19/09/2017.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 7			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 7			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**				El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE**	134 a 139	En atención a que los integrantes del consorcio DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S." y FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA, manifestaron en el formato No 8 aportado en la oferta, que les han impuesto o declarado a la sociedad y a la persona natural, dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, se requiere que estos integrantes del consorcio, realicen la aclaración y/o modificación del formato No.8, o aporten el formato No. 7 denominado "DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS", donde señalen las clausulas, multas, sanciones, declaratoria de incumplimiento, resolución o terminación anticipada de incumplimientos que tengan, lo anterior, para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, o que realicen la aclaración o aporten el formato.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	114 a 280	Se requiere a los proponentes DISEÑOS SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN SAS "DISUCON S.A.S." y HUGO GIRALDO PARRA, integrantes del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporten nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que los aportados en la oferta, no cumplen con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fueron expedidos los días 18 y 19 de septiembre de 2017,	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 18 Y 19/09/2017.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	140 a 142			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	143, 178, 244			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 7			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 15 CONSORCIO HDF VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 16
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO AA

INTEGRANTES:

ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS"; NIT: 900682168-9 (30%)
ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ, CC: 16627434 (50%)
EDILBERTO IBARRA DELGADO, CC: 16665431 (10%)
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, CC: 16625689 (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, CC: 16625689

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	6 y 7			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	6 y 7			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	6 y 7			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	6 y 7			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	6 y 7			ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS": Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	6 y 7	El integrante del consorcio: ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS"; NIT: 900682168-9 , no cumple con el Término de Constitución establecido en los Términos de Referencia, el cual es de cinco años a partir de la inscripción. Por cuanto el Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, evidencia que esta fue creada mediante Documento Privado del 28/11/2013, inscrita el 02/12/2013, es decir, no cuenta con cinco (5) años de creación desde su inscripción. En ese entendendido, se requiere al proponente con el fin que aporte el certificado de existencia y representación legal, donde se vislumbre que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes	ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS".: 02/12/2013
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	6 y 7			ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS": Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	6 y 7			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	4 a 5			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	4 a 5			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	4 a 5			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	4 a 5			**CONSORCIO AA**

4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	4 a 5			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	4 a 5			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	4 a 5			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	4 a 5			**CONSORCIO AA**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	4 a 5			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	4 a 5			**INTEGRANTES:** **ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS"; NIT: 900682168-9 (30%)** **ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ, CC: 16627434 (50%)** **EDILBERTO IBARRA DELGADO, CC: 16665431 (10%)** **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, CC: 16625689 (10%))**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	4 a 5			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	4 a 5			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	4 a 5			**ALVARO CALDERON TORO S.A.S. "ALCATORO SAS"; NIT: 900682168-9 (30%)** **ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ, CC: 16627434 (50%)** **EDILBERTO IBARRA DELGADO, CC: 16665431 (10%)** **ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, CC: 16625689 (10%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	4 a 5			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	10 a 18			**REPRESENTANTE LEGAL: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, CC: 16625689**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	10 a 18			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	19 a 22			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	19 a 22			Certificados expedidos el día 23/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	23 a 25			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	23 a 25			Certificados expedidos el día 23 y 28/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					

Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	26 a 28			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 23 y 28/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	29 y 30			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU008193 **Certificado:** CU013759
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	29 y 30			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	29 y 30			**Valor Asegurado: $234,975,170,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	29 y 30			Desde: 30/10/2017 hasta 09/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	29 y 30			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	29 y 30			**CONSORCIO AA**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**	29 y 30	Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.	El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	31 y 34			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	35 a 42			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	35 a 42			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	35 a 42			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	10 a 18			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	43 a 144			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03, 11, 23/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 3			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 3			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	179	Se requiere al proponente, con el fin que aporte nuevamente el Formato 6 "Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés", el cual es la declaración juramentada de los integrantes del consorcio, donde manifiestan que no se encuentran incursos en las causales de conflicto de interés para presentar propuesta o celebrar contrato, debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente.	presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	43 a 144			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03, 11, 23/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	180 a 183			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					

Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	184 a 197			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	2 a 3	Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los términos de referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente el formato No 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", en el cual, sean debidamente diligenciados en su totalidad los diversos numerales establecidos en mencionado formato, en atención a que el formato presentado en la propuesta, no fue diligenciado íntegramente los numeral establecidos en el mismo (6°, 10°, y 11°).	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes	Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 16 CONSORCIO AA,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.**

1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 17
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES III - 2017

INTEGRANTES:
1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C. (40%)
2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 (30%)
3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. No. 369.993

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	13 a 15 y 21 a 24			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	13 y 21			Certificados expedidos con fecha 05 y 26 de Octubre de 2017. (Vigentes)
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	13, 14 y 21			**2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** … Prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, construcción y mantenimiento en los siguientes campos: A) Ingeniería Ambiental y Sanitaria… B) Ingeniería Civil, Diseño y ejecución de proyectos arquitectónicos y civiles.... Construcción de Redes de Acueducto y Alcantarillado. **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** 1. Asesoría, proyectos, diseños, construcciones e interventoría y mantenimiento del campo de la Ingeniería en General...
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO CUMPLE**	11 y 18	Se requiere al proponente POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6, para que aporte los Estatutos de dicha empresa. Toda vez que en el certificado de existencia y representación legal en lo que respecta a las funciones del Representante Legal, se remite a disposiciones normativas de los Estatutos, por tanto es necesario observar el alcance de las funciones del Representante Legal.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	**1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C., Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.** **2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** … D) Administrar la sucursal de la compañía y celebrar todos los contratos necesarios para la buena marcha de ella, relativas al desarrollo del objeto social. **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** ... 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**Pendiente**		Pendiente de confirmar con los estatutos del proponente POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	No observan restricciones ni limitaciones a los representantes legales de las personas que integran el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	13, 21 y 33			**1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C., Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil:** Carrera 46 No. 22B - 20, Oficina 214, Bogotá D.C. **2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** Carrera 17 No. 146 - 73, Bogotá D.C. **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** Calle 127 B No. 53 - 68, AP 309, Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	13 y 21			**1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C., Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.** **2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** Creada mediante E.P. del 17/07/2009, inscrita el 31/07/2009. **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** Creada mediante E.P. del 10/12/1996 inscrita el 12/12/1996.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	13 y 21			**1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C., Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.** **2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** Término de Duración hasta el 17/07/2034. **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** Término de duración indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	14 y 23			**1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C., Persona Natural de Profesión Ingeniero Civil.** **2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0:** Revisor Fiscal: Luz Aida Aguilar Pina, C.C. No. 52.458.825 **3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6:** Revisor Fiscal: José Rigoberto Barbosa Novoa, C.C. No. 79.124.660

La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	33 y 34			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	27, 29, 31, 33 y 34			**CONSORCIO VERSALLES III - 2017:** **Dirección:** Carrera 17 No. 146 - 73, Bogotá D.C. 1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO, C.C. No. 19.265.026 expedida en Bogotá D.C., Carrera 46 No. 22B - 20, Of 214, Bogotá D.C. (40%). 2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0: Carrera 17 No. 146 - 73, BOGOTA D.C. (30%): RL: OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. No. 369993.. 3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6: (30%) RL: GLORIA MARIA HERNANDEZ ROJAS, C.C. 37.798.692 de Bucaramanga (Santander) RLP: OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. No. 369993. RLS: NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO, C.C. No. 19.265.026 expedia en Bogotá D.C.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	33			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	33			**CONSORCIO VERSALLES III - 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	33			RLP: OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. No. 369993. RLS: NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO, C.C. No. 19.265.026 expedia en Bogotá D.C.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	33			1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO, C.C. No. 19.265.026 expedida en Bogotá D.C., Carrera 46 No. 22B - 20, Of 214, Bogotá D.C.
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	33			**CONSORCIO VERSALLES III - 2017:** Dirección: Carrera 17 No. 146 - 73, Bogotá D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	33			**CONSORCIO VERSALLES III - 2017:** se han unido en consorcio para participar en la presente convocatoria y en caso de salir favorecidos con la selección, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	34			Los integrantes del consorcio responderan por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de forma solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	33			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 (40%) 2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 (30%) 3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6 (30%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	13 a 15 y 21 a 24			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	38			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 (40%) 2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 (30%) 3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6 (30%)
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	5 a 7			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	29			NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 de Bogotá D.C.
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 y 31			2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 RL: OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. No. 369.993. 3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6: RL: GLORIA MARIA HERNANDEZ ROJAS, C.C. 37.798.692 de Bucaramanga (Santander).
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**CUMPLE**	27			CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.C. No. 369.993
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					

Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	51, 53 y 55			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, las personas jurídicas y sus representantes legales no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	51, 53 y 55			Certificados expedidos el día 25 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	42, 43, 45, 47 y 48			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	42, 43, 45, 47 y 48			Certificados expedidos el día 25 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	58, 60 y 62			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 25/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	38			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 21-45-101229665 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	38			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	38			**Valor Asegurado: $237.805.037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	38			Desde: 02/10/2017 hasta 02/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	38			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	38			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO - C.C. No. 19.265.026 (40%) 2) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA - NIT. 900.303.418-0 (30%) 3) POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S. SIGLA: POLO ASOCIADOS S.A.S. NIT. 830025215-6 (30%)
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**	39	Se requiere al proponente para que allegue certificación por parte de la Aseguradora en el sentido de manifestar que la prima de la póliza se encuentra cancelada. Toda vez que el soporte de pago allegado en su propuesta no hace alusión a la póliza aportada.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 02/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ **c. Hora de la consulta:** 11:26 a.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	65, 67 y 69			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas y natural que integran el Consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	72			La persona jurídica integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	79			La persona jurídica integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal.
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	72, 74 y 79			Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de sus respectivos Revisores Fiscales. Por su parte la persona natural también allega certificación suscrita por si mismo en su condición de persona natural, en el cual cumple dicho requerimiento.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	75 a 77			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7, 9 y 10			La oferta es presentada por la Representante Legal del Consorcio: Sra. OLGA LORENA PIEDRA CALLE, C.E. 369993 quien aporta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil con matricula 25202-234457CND vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				Se trata de un Consorcio integrado por una persona natural, una CIA LTDA., y una S.A.S.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	82 a 121; 123 a 136 y 138 a 154			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 05, 24 y 27 de Octubre de 2017.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	7			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	6, 42 a 48			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	281			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.

FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega RUP, por tanto no le es exigible el diligenciamiento del formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	82 a 121; 123 a 136 y 138 a 154			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 05, 24 y 27 de Octubre de 2017.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	284, 286 y 288			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	291, 293 y 295			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	5 a 7			Esta conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 17 CONSORCIO VERSALLES III - 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 18
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO AC VERSALLES

INTEGRANTES:
1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5 (50%)
2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9 (20%)
3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño) (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, C.C. No. 87455284 expedida en Samaniego (Nariño)

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	18 a 24 y 26 a 30			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	18 y 26			Certificados expedidos con fecha 09 y 23 de Octubre de 2017. (Vigentes)
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	19 y 27			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Tiene como objeto gestionar, ejecutar, construir, formular y negociar todo lo concerniente a la prestación de servicios en: construcciones... **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... La sociedad tendrá como objeto principal 1. Construcción de obras de ingeniería civil... 4. Construcción, mantenimiento y reparaciones completas de obra y redes hidráulicas... **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255** expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	22 y 28			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … E) Celebrar contratos, convenios, y transacciones, con entidades públicas y privadas que crea conveniente sin límite de cuantía para el buen éxito de la cooperativa... **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... 7. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social... **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255** expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				No observan restricciones ni limitaciones a los representantes legales de las personas que integran el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	6, 18 y 26			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Calle 18 No. 3 - 45 IN LTE 2 MZA B Condominio Industrial Terpel, Zona Industrial, Palermo (Neiva). **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... Calle 17 No. 24-80, Oficina 211, Segundo Piso, Pasto (Nariño).
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	18 y 26			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Creada mediante Acta de Asamblea Constitutiva de fecha 25/04/2005, inscrita el 16/05/2005. **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... Creada por documento privado de junta de socios de fecha 10/11/2009, inscrita el 06/02/2012. **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255** expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	19 y 27			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Duración Indefinido. **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... Duración Indefinido. **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255** expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	23			**1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Revisor Fiscal: Rosa Herlinda Muñoz Rodriguez, C.C. 36.112.658 y T.P. 49494. **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... No registra Revisor Fiscal en el certificado de Revisor Fiscal. **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255** expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					

Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	5 y 6			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	5, 6, 7, 25, 31 y 34			**CONSORCIO AC VERSALLES:** **Dirección:** Calle 12A No. 32 - 58, Oficina 904, Pasto (Nariño). **1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5:** … Calle 18 No. 3 - 45 IN LTE 2 MZA B Condominio Industrial Terpel, Zona Industrial, Palermo (Neiva). RL: GUSTAVO MOSQUERA CHARRY, C.C. 12.208.023 expedida en Gigante (Huila). **2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9:** ... Calle 17 No. 24-80, Oficina 211, Segundo Piso, Pasto (Nariño). RL: EDER ALFREDO SANTACRUZ CORDOBA, C.C. nO. 87.068.366 expedida en Pasto (Nariño). **3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS**, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil. Por el Consorcio: RLP: JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, C.C. 87455284 expedida en Samaniego (Nariño) RLS: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño).
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	5			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	5			**CONSORCIO AC VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6			RLP: JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, C.C. 87455284 expedida en Samaniego (Nariño) RLS: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño).
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO CUMPLE**	6	Se requiere al proponente HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño), para que señale a que ciudad o municipio pertenece la dirección que enuncia en el documento de constitución consorcial. Toda vez que no lo expresa.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil. Dirección: Calle 19A No. 31B-27, Oficina 202. (¿ciudad?)
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	5			**CONSORCIO AC VERSALLES:** Dirección: Calle 12A No. 32 - 58, Oficina 904, Pasto (Nariño).
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	33			**CONSORCIO VERSALLES III - 2017:** se han unido en consorcio para participar en la presente convocatoria y en caso de salir favorecidos con la selección, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO CUMPLE**	6	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, ajuste el documento de constitución consorcial en los siguientes aspectos: 1) Las obligaciones y sanciones de los integrantes del consorcio, se evidencia que no es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y 2) Las direcciones de los domicilios de los integrantes no se señala a que ciudad pertenecen tales direcciones.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	No es conforme.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	5			**CONSORCIO AC VERSALLES:** 1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5 (50%) 2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9 (20%) 3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño) (30%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	18 a 24 y 26 a 30			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	50 y 51			**CONSORCIO AC VERSALLES:** 1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5 (50%) 2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9 (20%) 3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño) (30%)
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	5 a 7			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	34			HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	7, 25, 31			1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5: … Calle 18 No. 3 - 45 IN LTE 2 MZA B Condominio Industrial Terpel, Zona Industrial, Palermo (Neiva). RL: GUSTAVO MOSQUERA CHARRY, C.C. 12.208.023 expedida en Gigante (Huila). 2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9: ... Calle 17 No. 24-80, Oficina 211, Segundo Piso, Pasto (Nariño). RL: EDER ALFREDO SANTACRUZ CORDOBA, C.C. nO. 87.068.366 expedida en Pasto (Nariño). Por el Consorcio: RLP: JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, C.C. 87455284 expedida en Samaniego (Nariño)
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	36, 39, 43 y 47			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, las personas jurídicas y sus representantes legales no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	36, 39, 43 y 47			Certificados expedidos el día 16 y 21 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	37, 40, 41, 44, 45 y 48			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	37, 40, 41, 44, 45 y 48			Certificados expedidos el día 16 y 21 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	38, 42, 46 y 49			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos los días: 16 y 21 de Octubre de 2017.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	50 y 51			**Aseguradora:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **Poliza:** CP-100000227 **Certificados:** 110002314 y 110002322
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	50 y 51			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	50 y 51			**Valor Asegurado: $237.805.037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	51			Desde: 30/10/2017 hasta 30/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	50 y 51			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	50 y 51			**CONSORCIO AC VERSALLES:** 1) ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: COLMUCOOP NIT. 900023515-5 (50%) 2) INGEBEC S.A.S. NIT. 900324090-9 (20%) 3) HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño) (30%)

Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	52			El proponente allega el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 09/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://www.segurosmundial.com.co/soluciones-corporativas/cumplimiento/ **c. Hora de la consulta:** 03:01 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	53 a 55			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas y natural que integran el Consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	56			La persona jurídica COLMUCOOP integrante del Consorcio certifica el cumplimiento de este requerimiento a través de su Revisor Fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**CUMPLE**	57			La persona jurídica integrante del Consorcio certifica el cumplimiento de este requerimiento en su condición de Representante Legal de la Empresa INGEBEC S.A.S.
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	56, 57 y 60			Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento. Por su parte la persona natural también allega certificación suscrita por si mismo en su condición de persona natural, en el cual cumple dicho requerimiento.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	61			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO CUMPLE**		Se requiere al proponente HERNAN FAJARDO BOLAÑOS, C.C. No. 12.962.255 expedida en Pasto (Nariño), para que de conformidad a los Términos de referencia de la presente convocatoria aporte copia de su Tarjeta Profesional de Ingeniero, toda vez que no la allega en la propuesta.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	3, 7, 8 y 9			La oferta es presentada por el Representante Legal del Consorcio: Sr. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA, C.C. 87455284 quien aporta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil con matricula 19202-103627 CAU vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				Se trata de un Consorcio integrado por una persona natural, una Cooperativa y una S.A.S.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	63 a 67; 68 a 70 y 71 a 77			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 09, 19 y 23 de Octubre de 2017.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2, 37, 40, 41, 44, 45 y 48			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea					

de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	281			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega RUP, por tanto no le es exigible el diligenciamiento del formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	63 a 67; 68 a 70 y 71 a 77			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 09, 19 y 23 de Octubre de 2017.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	82 a 85			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	86 a 88			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 3			Esta conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		

1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 18 CONSORCIO AC VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 19
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES VERSALLES

INTEGRANTES:
OCMA OBRAS CIVILES Y MEIOS AMBIENTE SAS; NIT. 900268246-0 (30%)
AW COMPANY S.A.S. NIT. 900421393-0 (30%)
DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS; NIT. 900503599-3 (30%)
JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA, C.C. No. 79274164 (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL MAURICIO BARRANTES RODRIGUEZ, C.C. No. 1022325121

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**NO APLICA**				
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**NO APLICA**				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**NO APLICA**				
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**NO APLICA**				
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**NO APLICA**				
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**NO APLICA**				
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**NO APLICA**				

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**NO APLICA**				
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**NO APLICA**				
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO APLICA**				
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**NO APLICA**				
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**NO APLICA**				
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**NO APLICA**				
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**NO APLICA**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**NO APLICA**				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO APLICA**				
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**NO CUMPLE**		Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 19 CONSORCIO REDES		
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**NO CUMPLE**		Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 19 CONSORCIO REDES VERSALLES, se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que el proponente (CONSORCIO REDES VERSALLES), no presentó la oferta a traves del Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", por tanto, no fue suscrita la oferta por el representante legal del proponente debidamente facultado para el efecto, incuriendo en causal de rechazo, por lo cual, no se procedió a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros. Lo anterior conforme al numeral 1.37.25, que taxativamente señala lo siguiente: 1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.		
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO APLICA**				
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**NO APLICA**				
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**		Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del proponente No. 19 CONSORCIO REDES VERSALLES, se concluye que el mismo NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que el proponente (CONSORCIO REDES VERSALLES), no presentó la oferta a traves del Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", por tanto, no fue suscrita la oferta por el representante legal del proponente debidamente facultado para el efecto, incuriendo en causal de rechazo, por lo cual, no se procedió a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros. Lo anterior conforme al numeral 1.37.25, que taxativamente señala lo siguiente: 1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto. Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.		

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**

1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	SI		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 19 CONSORCIO REDES VERSALLES,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que el proponente (CONSORCIO REDES VERSALLES), no presentó la oferta a traves del Formato No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", por tanto, no fue suscrita la oferta por el representante legal del proponente debidamente facultado para el efecto, incuriendo en causal de rechazo, por lo cual, no se procedió a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros.** **Lo anterior conforme al numeral 1.37.25, que taxativamente señala lo siguiente:** ***1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.*** **Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 20
NOMBRE DEL PROPONENTE: HAPIL INGENIERIA SAS

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS, CC: 830.098.798-0

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	10 a 14			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	10 a 14			23-OCTUBRE DE 2017
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 a 14			DESARROLLAR LA CONTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, ACTIIDADES DESARROLLADAS DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 a 14			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 a 14			HAPIL INGENIERIA SAS BOGOTA
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 a 14			HAPIL INGENIERIA SAS: 17/06/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 a 14			HAPIL INGENIERIA SAS: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	10 a 14			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	16 a 16			**REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS, CC: 830.098.798-0**
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	17 A 18			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	17 A 18			Certificados expedidos el día 13/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	19 A 20			El proponente allega certificado, donde consta que la persona natural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	19 A 20			Certificados expedidos el día 13/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	22 A 23			El proponente allega certificado donde se consta que no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 13/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	24 A 28			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU088664 **Certificado:** CU140504
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	24 A 28			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	24 A 28			**Valor Asegurado: $234,975,168,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	24 A 28			Desde: 10/10/2017 hasta 14/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	24 A 28			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	24 A 28			**HAPIL INGENIERIA SAS**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	24 A 28			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 07/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	29 a 30			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	31 a 35			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	31 a 35			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, como persona natural, tanto como la persona juridica
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	47 a 86			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 23/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	38 a 39			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	40 a 42			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	47 a 86			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 23/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	43 a 44			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	45 y 46			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 20 HAPIL INGENIERIA SAS,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 21
NOMBRE DEL PROPONENTE: JHON JAIRO ANDRADE SERRANO, CC. 12135062

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: N/A

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	3 a 6			**JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	8			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	8			Certificados expedidos el día 29/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	9			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	9			Certificados expedidos el día 29/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	7			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 29/09/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	11 a 14			**Aseguradora:** CONFIANZA. **Poliza:** CU007688 **Certificado:** CU011905
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	11 a 14			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	11 a 14			**Valor Asegurado: $234,975,200,00**

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	11 a 14			Desde: 30/10/2017 hasta 09/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	11 a 14			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	11 a 14			**JHON JAIRO ANDRADE SERRANO**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	11 a 14			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	10			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	11 a 14			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	11 a 14			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	3 a 6			El proponente JHON JAIRO ANDRADE SERRANO, es ingeniero civil, MP: 25202-69939 CND
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	19 a 26			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 19/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 6			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					

No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 6			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	53			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	54			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	19 a 26			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 19/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	55			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	56			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 6			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		

1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 21 JHON JAIRO ANDRADE SERRANO,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 22
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO GERONA

INTEGRANTES:

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, CC: 76319787 (34%)
YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, CC: 76308097 (33%)
ELEAZAR GIRALDO FAJURI, CC: 10547375 (33%)

REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, CC: 76319787

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**NO APLICA**				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO APLICA**				
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**NO APLICA**				
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**NO APLICA**				
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**NO APLICA**				
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**NO APLICA**				
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	6 a 9			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 a 9			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	6 a 9			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6 a 9			**CONSORCIO GERONA**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6 a 9			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	6 a 9			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6 a 9			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	6 a 9			**CONSORCIO GERONA**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	6 a 9			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	6 a 9			**INTEGRANTES:** **JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, CC: 76319787 (34%)** **YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, CC: 76308097 (33%)** **ELEAZAR GIRALDO FAJURI, CC: 10547375 (33%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 a 9			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	6 a 9			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	6 a 9			**JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, CC: 76319787 (34%)** **YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ, CC: 76308097 (33%)** **ELEAZAR GIRALDO FAJURI, CC: 10547375 (33%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 9			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	21 a 24, 94 a 95 y 158 a 161			**REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, CC: 76319787**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	31, 104 y 167			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	31, 104 y 167			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	32, 105 y 168			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	32, 105 y 168			Certificados expedidos el día 06/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	33, 106 y 169			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 24/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	13 a 17			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU042198 **Certificado:** CU067538
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	13 a 17			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	13 a 17			**Valor Asegurado: $237.805,100**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	13 a 17			Desde: 07/10/2017 hasta 03/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	13 a 17			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	13 a 17			**CONSORCIO GERONA**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	13 a 17			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	25, 96 y 162			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	26 a 30, 99 a 103 y 163 a 166			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	26 a 30, 99 a 103 y 163 a 166			
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	26 a 30, 99 a 103 y 163 a 166			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	21 a 24, 92 y 98, 159 a 161			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	38 a 93, 111 a 157 y 174 a 275			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	10 y 11			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	34 a 35, 107 a 108 y 170 a 171			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**				El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	36, 109 y 172			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	37, 110 y 173			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		

1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 22 CONSORCIO GERONA,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 23
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO H2O VERSALLES

INTEGRANTES:

INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS; NIT: 800186465-1 (50%)
ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS; NIT: 805030670 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS, CC: 16665606

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	7 a 20			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	7 a 20			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	7 a 20			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	7 a 20			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	7 a 20			INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS: Cali ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS: Cali
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	7 a 20			INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS: 12/02/1993 ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS: 21/05/2004
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	7 a 20			INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS: Indefinido ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	7 a 20			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	21 a 28			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	21 a 28			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	21 a 28			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	21 a 28			**CONSORCIO H2O VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	21 a 28			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	21 a 28			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	21 a 28			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	21 a 28			**CONSORCIO H2O VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	21 a 28			Los miembros de la unión temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	21 a 28			**INTEGRANTES:** **INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS; NIT: 800186465-1 (50%)** **ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS; NIT: 805030670 (50%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	21 a 28			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	21 a 28			**INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS; NIT: 800186465-1 (50%)** **ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS; NIT: 805030670 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	21 a 28			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	29 a 31			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	29 a 31			REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO ALBERTO HINCAPIE ARIAS, CC: 16665606
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	32 a 34			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	32 a 34			Certificados expedidos el día 04 y 05/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	35 a 39			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	35 a 39			Certificados expedidos el día 04 y 05/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	40 a 42			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 04 y 05/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	43 a 48			**Aseguradora:** SEGURO DEL ESTADO **Poliza:** 45-45-101063284 **Certificado:** 4
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	43 a 48			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	43 a 48			**Valor Asegurado: $237,805,038,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	43 a 48			Desde: 30/10/2017 hasta 20/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	43 a 48			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	43 a 48			**CONSORCIO H2O VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	43 a 48			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	49 a 51			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	52 a 54			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	52 a 54			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	55 a 57			Abonada la oferta por el ingeniero sanitario Davis Birne Gomez Vallecilla
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	58 a 105			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	108 y 109			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	58 a 105			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	110 a 112			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	59 y 97			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		

1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 23 CONSORCIO H2O VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 24
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OBRAS VERSALLES

INTEGRANTES:

ASIRCON CONTRATISTA SAS; NIT: 806009604-3 (20%)
HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ , CC: 19260302 (30%)
JAIME MENESES QUINEME, CC: 79297165 (16%)
GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES, CC: 79308914 (34%)

REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES, CC: 79308914

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	13 a 16			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	13 a 16			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	13 a 16			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	13 a 16			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	13 a 16			ASIRCON CONTRATISTA SAS: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	13 a 16			ASIRCON CONTRATISTA SAS: 22/04/2002
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	13 a 16			ASIRCON CONTRATISTA SAS: 09/10/2051
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	13 a 16			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	23 a 27			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	23 a 27			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	23 a 27			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	23 a 27			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	23 a 27			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	23 a 27			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	23 a 27			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	23 a 27			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	23 a 27			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	23 a 27			**INTEGRANTES:** **ASIRCON CONTRATISTA SAS; NIT: 806009604-3 (20%)** **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ , CC: 19260302 (30%)** **JAIME MENESES QUINEME, CC: 79297165 (16%)** **GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES, CC: 79308914 (34%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	23 a 27			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	23 a 27			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	23 a 27			**ASIRCON CONTRATISTA SAS; NIT: 806009604-3 (20%)** **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ , CC: 19260302 (30%)** **JAIME MENESES QUINEME, CC: 79297165 (16%)** **GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES, CC: 79308914 (34%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	23 a 27			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	17 a 22			**REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES, CC: 79308914**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	17 a 22			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	33 a 38			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	33 a 38			Certificados expedidos el día 20/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	38 a 43			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	38 a 43			Certificados expedidos el día 20/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	42 a 49			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 24/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	50 a 56			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 21-45-101229955 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	50 a 56			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	50 a 56			**Valor Asegurado: $237.805,037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	50 a 56			Desde: 05/10/2017 hasta 20/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	50 a 56			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	50 a 56			**CONSORCIO OBRAS VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	50 a 56			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	28 a 32			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	339 a 352			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	339 a 352			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	339 a 352			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	17 a 22			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	57 a 223			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición ,4, 20 y 23/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 12			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 12			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	357 a 359			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	57 a 223			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición ,4, 20 y 23/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	360 a 364			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	365 a 369			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 12			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		

1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 24 CONSORCIO OBRAS VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 25
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES 2017

INTEGRANTES:

SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS; NIT: 800245574-1 (50%)
RB DE COLOMBIA S.A.; NIT: 860004030-1 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNY ALBERTO LIZCANO GARAVITO, CC: 19338148

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	10 a 28			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	10 a 28			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 a 28			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 a 28			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 a 28			RB DE COLOMBIA SA: Bogotá SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 a 28			RB DE COLOMBIA SA: 27/03/1972 SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS: 25/10/1994
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 a 28			RB DE COLOMBIA SA: 31/12/2100 SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS: 13/08/2029
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	10 a 28			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	29 a 40			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	29 a 40			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	29 a 40			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	29 a 40			**CONSORCIO VERSALLES 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	29 a 40			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	29 a 40			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	29 a 40			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	29 a 40			**CONSORCIO VERSALLES 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	29 a 40			Los miembros de la unión temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	29 a 40			**INTEGRANTES:** **SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS; NIT: 800245574-1 (50%)** **RB DE COLOMBIA S.A.; NIT: 860004030-1 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	29 a 40			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	29 a 40			**SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI SAS; NIT: 800245574-1 (50%)** **RB DE COLOMBIA S.A.; NIT: 860004030-1 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	29 a 40			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	13 a 14 y 88 91			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	13 a 14 y 88 91			REPRESENTANTE LEGAL: GIOVANNY ALBERTO LIZCANO GARAVITO, CC: 19338148
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	41 a 46			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	41 a 46			Certificados expedidos el día 12/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	47 a 52			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	47 a 52			Certificados expedidos el día 06 y 12/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	53 a 56			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 06 y 12/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**NO CUMPLE**	58 a 65	Si bien se aportó Garantía de Seriedad de la oferta, se requiere al proponente con el fin de que sea modificada la misma, en atención a que fue expedida a favor de entidades estatales, no cumpliendo con este requisito, teniendo en cuenta que debe expedirse favor de entidades particulares.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de	**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** GU074979 **Certificado:** GU130479
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	58 a 65			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	58 a 65			**Valor Asegurado: $234.975.167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	58 a 65			Desde: 30/10/2017 hasta 19/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	58 a 65			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	58 a 65			**CONSORCIO VERSALLES 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	58 a 65			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	66 a 68			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	69 a 73			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	69 a 73			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO CUMPLE**		Se requiere al proponente RB DE COLOMBIA S.A, integrante del Consorcio, para que de conformidad a los Términos de Referencia, aporte certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, en la conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, conforme al numeral 2.1.13. “CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL”.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El revisor fiscal de la sociedad certifica que es una sociedad cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	74 a 179			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05 y 13/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	4 a 9			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	4 a 9			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	183 y 184			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	74 a 179			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05 y 13/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	185 a 187			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	188 a 190			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	4 a 9			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		

1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 25 CONSORCIO VERSALLES 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 26
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INGENIERIA

INTEGRANTES:

INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS"; NIT: 900496836-3 (40%)
JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971 (30%)
EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, CC: 78034207 (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	13 a 16			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	13 a 16	Se requiere a la persona jurídica INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS", integrante del consorcio, con el fin que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 26/09/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	13 a 16			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	13 a 16			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	13 a 16			INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS" Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	13 a 16			INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS": 07/02/2012
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	13 a 16			INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS": Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	13 a 16			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	17 a 19			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	17 a 19			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	17 a 19			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	17 a 19			**CONSORCIO INGENIERIA**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	17 a 19			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	17 a 19			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	17 a 19			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	17 a 19			**CONSORCIO INGENIERIA**

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	17 a 19			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	17 a 19			**INTEGRANTES:** **INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS"; NIT: 900496836-3 (40%)** **JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971 (30%)** **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, CC: 78034207 (30%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	17 a 19			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	17 a 19			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	17 a 19			**INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS "INGASI SAS"; NIT: 900496836-3 (40%)** **JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971 (30%)** **EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, CC: 78034207 (30%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**	17 a 19			Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	17 a 19			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	5 a 14			**REPRESENTANTE LEGAL: JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	5 a 14			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	22, 26, 30			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	22, 26, 30			Certificados expedidos el día 26/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	21, 25 y 29			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	21, 25 y 29			Certificados expedidos el día 26/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	23, 27 y 31			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 26/09/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**NO CUMPLE**	188 a 193	Se requiere al proponente con el fin que sea modificada la garantia de seriedad de la oferta, estableciendo que es a a favor de entidades particulares, en atención a que fue expedida a favor de entidades estatales, conformeconforme al numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los terminos de referencia d ela convocatoria, esta debe se constituida a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	**Aseguradora:** SEGUROS MUNDIAL **Poliza:** NB100079313 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	188 a 193			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	188 a 193			**Valor Asegurado: $237.805,037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	188 a 193	Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación de la vigencia establecida en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, por lo cual deberá modificarse con la vigencia conforme al numeral 2.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, subnumeral 3 de los términos de referencia de la convocatoria. (Tener presente las Adendas)	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Desde: 10/10/2017 hasta 25/02/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	188 a 193			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	188 a 193			**CONSORCIO INGENIERIA**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**	188 a 193	Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	32 a 37			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	38 a 46			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	38 a 46			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				

Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	38 a 46	El proponente EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, como persona natural, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto, debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	5 a 14			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	58 a 118	Se requiere al proponente EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 26/09/2017.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 26/09/2017 y 04/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 14			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 14			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**				El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.

Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	58 a 118	Se requiere al proponente EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporte nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 26/09/2017.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 26/09/2017 y 04/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	40, 47 y 53			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	59, 83 y 99			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 14			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 26 CONSORCIO INGENIERIA,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 27
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES 2017

INTEGRANTES:

1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2 (50%)
2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 Expedida en Bogotá D.C.

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9 a 13 y 15 a 20			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	9 y 15			Certificados expedidos con fecha 05 y 17 de Octubre de 2017. (Vigentes)
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 y 16			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** ... la construcción de obras civiles hidraúlicas, edificaciones y obras de urbanismo, sanitarias, ambientales de transporte, entre otras... **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** ... Construcción Directa y por administración delegada, asesoría e interventoría de obras civiles, de ingeniería y arquitectura en general ...
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	11 y 18			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** ... Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** ... E) Ejecutar todo acto o contrato sin limitación alguna de ninguna naturaleza
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				No observan restricciones ni limitaciones a los representantes legales de las personas que integran el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 y 15			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** Carrera 18C No. 125 - 36, Segundo Piso. Bogotá D.C. **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** Calle 80 No. 8 - 14, Oficina 202, Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 y 15			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** Creada mediante E.P. del 10/06/1992, inscrita el 03/07/1992. . **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** Creada mediante E.P. del 02/02/1987, inscrita el 12/02/1987.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 y 16			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** Duración hasta el 12/10/2049. **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** Duración hasta el 31/12/2030.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	12			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** No registra Revisor Fiscal. **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** Revisor Fiscal: Alba Lucia Camacho, C.C. No. 51.903.244 de
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	5 y 6			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	5, 6, 23 y 27			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** **Dirección:** Av. Calle 100 No. 23 - 44, Oficina 201, Bogotá D.C. 1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2, Av. Calle 100 No. 23 - 44, Oficina 201, Bogotá D.C.: RL: HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C. 2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7, Calle 80 No. 8-14, Oficina 202. Bogotá D.C.: RL: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, C.C. 396.768 expedida en SUBA. **RLP:** HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	5			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6			**CONSORCIO VERSALLES 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	5			RLP: HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				

6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6			CONSORCIO VERSALLES 2017: Dirección: Av. Calle 100 No. 23 - 44, Oficina 201, Bogotá D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	5 y 6			CONSORCIO VERSALLES 2017: se han unido en consorcio para participar en la presente convocatoria y en caso de salir favorecidos con la selección, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	5			La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	5			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2 (50%) 2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7 (50%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	9 a 13 y 15 a 20			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	50			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2 (50%) 2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7 (50%)
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	2 y 3			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	23 y 27			**1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2:** RL: HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C. **2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7:** RL: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, C.C. 396.768 expedida en SUBA.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	33, 34 y 36			No se encuentan reportados como Responsables Fiscales vigentes, tanto las empresas como sus representantes legales
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	33, 34 y 36			Certificados expedidos el 20/09/2017 y 05/10/2017. No registran antecedentes fiscales
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	39, 40, 42 y 43			No registran sanciones disciplinarias vigentes, tanto las empresas como sus representantes legales
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	39, 40, 42 y 43			Certificados expedidos el 20/09/2017 y 05/10/2017. No registran antecedentes fiscales
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	46 y 48			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 20/09/2017 y 05/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					

El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	50 a 52			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 37-45-101025630 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	50			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	50			**Valor Asegurado: $237.805.037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	50			Desde: 05/10/2017 hasta 12/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	50			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	50			**CONSORCIO VERSALLES 2017:** 1) MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. NIT. 800169571-2 (50%) 2) ERJAR Y CIA S.A. NIT. 860354608-7 (50%)
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	51 y 52			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 01/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ **c. Hora de la consulta:** 02:43 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	55 y 57			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**NO CUMPLE**	67 y 69	Se requiere al proponente ERJAR Y CIA S.A., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente certificación del pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el Revisor Fiscal de la mencionada empresa. Toda vez que se evidencia que el número de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal esta errado.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de Representante Legal y Revisor Fiscal.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO CUMPLE**	67 y 69	Se requiere al proponente ERJAR Y CIA S.A., para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte nuevamente certificación del pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, suscrita por el Revisor Fiscal de la mencionada empresa. Toda vez que se evidencia que el número de la tarjeta profesional de la Revisora Fiscal esta errado.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a través de Representante Legal y Revisor Fiscal.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	3, 27, 29 y 30			La oferta es presentada por el representante legal del Consorcio, Sr. HERNANDO TORRES ZUÑIGA, C.C. 79.521.147 expedida en Bogotá D.C., quien aporta copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil con matricula 25202-194317 CND vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	59			El proponente allega certificación expedida por la Revisora Fiscal de la Empresa ERJAR Y CIA S.A., manifestando que la misma es una sociedad anónima cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	72 a 102 y 104 a 114			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 02 y 18 de Octubre de 2017.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2, 39 a 43			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	135 y 137			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	140 y 142			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	72 a 102 y 104 a 114			El proponente allega los RUPs de las personas que integran el Consorcio, con fecha de expedición: 02 y 18 de Octubre de 2017.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	145 y 147			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	150 y 152			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**NO CUMPLE**	2 y 3	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 1 "Carta de Presentación de la Propuesta". Toda vez que la allegada no manifiesta el objeto de la presente convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		

1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 27 CONSORCIO VERSALLES 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 28
NOMBRE DEL PROPONENTE: INTELCA PST SAS; NIT: 801001287-7

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS, CC: 1014177841

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	28 a 36			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	28 a 36			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	28 a 36			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	28 a 36			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	28 a 36			INTELCA PST SAS.: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	28 a 36			INTELCA PST SAS.: 22/04/2002
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	28 a 36			INTELCA PST SAS: 09/10/2051
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	28 a 36			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	53			REPRESENTANTE LEGAL: LAURA FERNANDA RAMIREZ BASTIDAS, CC: 1014177841
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	56 y 57			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	56 y 57			Certificados expedidos el día 12/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	58 y 59			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	58 y 59			Certificados expedidos el día 12/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	60			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 12/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	61 a 65			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU119025 **Certificado:** CU202330
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	61 a 65			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	61 a 65			**Valor Asegurado: $238,000,000**

Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	61 a 65	Si bien el proponente aportó para la presente convocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 3°, de los términos de referencia, en atención a que la vigencia establecida no corresponde a una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, donde se establezca la vigencia de 4 meses, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria y subnumerales, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Desde: 2/10/2017 hasta 17/02/2018. Presenta una nueva garantía de seriedad: SEGUREXPO: No. 104635. valor: 237,805,037,70 vigencia: 02/10/2017 hasta 31/03/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	61 a 65			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	61 a 65			**INTELCA PST SAS**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	61 a 65			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	54			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	6			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	6			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	6			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	1 a 5			Abonada la oferta por la ingeniero civil Harold Gomez Salgado, MP: 6320241467QND
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	37 a 52			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	64 y 65			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	37 a 52			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 12/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	26			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	27			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 28 INTELCA PST SAS,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 29
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES VERSALLES 2017

INTEGRANTES:

ESPINA & DELFIN COLOMBIA; NIT: 900421299-6 (60%)
OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO; CC: 79240964 (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO VIEITES PEREZ QUINTELA. CE: 414406

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	2 a 7			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	2 a 7			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	2 a 7			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	2 a 7			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	2 a 7			ESPINA & DELFIN COLOMBIA: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	2 a 7			ESPINA & DELFIN COLOMBIA: 11/03/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	2 a 7			ESPINA & DELFIN COLOMBIA: 10/03/2031
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	2 a 7			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	2 a 10			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	2 a 10			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	2 a 10			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	2 a 10			**CONSORCIO REDES VERSALLES 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	2 a 10			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	2 a 10			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	2 a 10			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	2 a 10			**CONSORCIO REDES VERSALLES 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	2 a 10			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	2 a 10			**INTEGRANTES:** **ESPINA & DELFIN COLOMBIA; NIT: 900421299-6 (60%)** **OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO; CC: 79240964 (40%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	2 a 10			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	2 a 10			**ESPINA & DELFIN COLOMBIA; NIT: 900421299-6 (60%) OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO; CC: 79240964 (40%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	2 a 10			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	11 a 13			**REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO VIEITES PEREZ QUINTELA. CE: 414406**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	11 a 13			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	14 a 16			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	14 a 16			Certificados expedidos el día 04/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	17 a 20			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	17 a 20			Certificados expedidos el día 04/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	21 a 23			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 04/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	24 a 26			**Aseguradora:** CHUBB **Poliza:** 41236 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	24 a 26			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	24 a 26			**Valor Asegurado: $237.805.037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	24 a 26			Desde: 18/10/2017 hasta 10/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	24 a 26			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	24 a 26			**CONSORCIO REDES VERSALLES 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	24 a 26			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	27 a 29			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	30 a 38			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	30 a 38			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	30 a 38			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	39 a 43			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	39 a 43			Abonada la oferta por el Ingeniero HOLMAN CAMILO VARGAS MORENO.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	44 a 58			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	60 a 63			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	60 a 63			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	124 a 126			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	127 a 129			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	44 a 58			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06 y 24/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	130 a 132			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	133 a 135			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	60 a 63			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 29 CONSORCIO REDES VERSALLES 2017,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 30
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO VERSALLES VC

INTEGRANTES:

APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS; NIT: 900424836-5 (50%)
JOSE EDUARDO ARÍAS CRUZ; CC: 6744132 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, CC: 80133129

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	11 a 14			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	11 a 14			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	11 a 14			Relacionado con el objeto a contratar. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS: (…) EJECUCIÓN DE TODA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA (…)
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	11 a 14			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	11 a 14			APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	11 a 14			APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS: 30/03/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	11 a 14			APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	11 a 14			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	58 a 69			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	58 a 69			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	58 a 69			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	58 a 69			**CONSORCIO VERSALLES VC**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	58 a 69			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	58 a 69			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	58 a 69			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	58 a 69			**CONSORCIO VERSALLES VC**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	58 a 69			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	58 a 69			**INTEGRANTES:** **APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS; NIT: 900424836-5 (50%)** **JOSE EDUARDO ARÍAS CRUZ; CC: 6744132 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	58 a 69			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	58 a 69			**APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS; NIT: 900424836-5 (50%)** **JOSE EDUARDO ARÍAS CRUZ; CC: 6744132 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	2 a 10			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	62 a 69			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	62 a 69			REPRESENTANTE LEGAL: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES, CC: 80133129
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	70 a 72			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	70 a 72			Certificados expedidos el día 29/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	73 a 76			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	73 a 76			Certificados expedidos el día 26 y 2910/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	77 a 79			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 29/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	80 a 84			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 15-45-101086330 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	80 a 84			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	80 a 84			**Valor Asegurado: $234,975,168,00**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	80 a 84			Desde: 30/10/2017 hasta 04/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	80 a 84			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	80 a 84			**CONSORCIO VERSALLES VC**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**	80 a 84	Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 07/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://http://www.segurosdelestado.com/ **c. Hora de la consulta:** 11:39 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	85 a 87			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	88 a 92			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	88 a 92			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	88 a 92			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	63 a 65			JOSE EDUARDO ARÍAS CRUZ; como persona natural certifica que es ingeniero civil: MP: 12357
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	15 a 57			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05 y 27/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 al 10			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 al 10			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	124 a 126	Si bien los integrantes del consorcio, aportaron el formato No. 7 "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS", este no se encuentra debidamente diligenciado, conforme a lo taxativamente estipulado cada uno de los numerales del formato, por tanto se requiere que aporten nuevamente el formato, diligenciado integralmente como se estableció en los términos de referencia de la convocatoria.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE**		Se requiere que el proponente aporte el formato No. 7, el cual es una declaración juramentada que debe ser signada por el representante legal de persona jurídica, y la persona natural, sobre las cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, que le hayan sido impuestas o declaradas en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista. En el evento de no ser sujeto de ninguna de las anteriores, deberá aportar debidamente suscrito el Formato No. 8.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	15 a 57			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 05 y 27/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO CUMPLE**		Se requiere que el proponente aporte el FORMATO 8, denominado “FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**NO CUMPLE**		Se requiere que el proponente aporte el FORMATO 9, denominado "FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO"	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 al 10			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		

1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 30 CONSORCIO VERSALLES VC,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 31
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL TADEO-VERSALLES

INTEGRANTES:
1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander) (50%)
2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4 (10%)
3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1 (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, C.C. No. 52.079.968 expedida en Bogotá D.C.

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	34 a 38 y 40 a 46			El proponente allega el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas que integran el Consorcio.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	34 y 40			Certificados expedidos con fecha 09 y 13 de Octubre de 2017. (Vigentes)
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	35 y 41			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** ... La sociedad también ejecutará actividades como: (I) Presentar Ofertas en procesos de contratación públicos o privados a nivel nacional o internacional, y celebrar los respectivos contratos que se generen de esta actividad. (II) Ser Constructor y/o Consultor y/o proveedor de proyectos de cualquier tipo de ingeniería, arquitectura, agricultura, medio ambiente, transporte, energía... **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** ... E. Ejecución y construcción de proyectos... G. Celebración de todo tipo de contratos como obra, suministro, servicios y realizar todos los actos que se relacionen con lo del objeto antes mencionado.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	36 y 44			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** ... (18.3) Ejecutar o celebrar todos los actos y negocios o contratos inherentes al objeto social, aquirir cualquier clase de obligación de pagar sumas de dinero, y celebrar o participar en todo otro acto o negocio sin limitación alguna... **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** ... M. Presentar ofertas, celebrar y suscribir todo tipo de actos y contratos sin importar la entidad pública o privada nacional o internacional, sin ningún límite de cuantía.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				No observan restricciones ni limitaciones a los representantes legales de las personas que integran el Consorcio.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	17, 34 y 40			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander). **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander). **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** Carrera 70 C No. 49 - 50, Bogotá D.C.
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	34 y 40			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** Creada mediante documento privado de Asamblea General de Accionistas, del 12/01/2010, inscrita el 04/02/2010. **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** Creada mediante E.P. del 03/11/1998, inscrita el 05/02/1999.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	35 y 41			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** Duración: Hasta el 12/01/2030. **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** Duración Indefinido.
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	45			**1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander),** Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. **2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4:** No registra Revisor Fiscal en el Certificado de existencia y representación legal. **3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1:** Revisor Fiscal: David Perdomo Bonilla, C.C. 83228689.

La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	17 a 22			El proponente allega el respectivo documento de constitución de la Unión Temporal.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	17 a 22, 24, 26, 30 y 32			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** **Dirección:** Carrera 9A No. 98-37, Oficina 202, Bogotá D.C. 1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander), Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander). 2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4: Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander). 3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1: Carrera 70 C No. 49 - 50, Bogotá D.C. Por la Unión Temporal: RLP: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, C.C. 52.079.968 expedida en Bogotá D.C. RLS1: SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA, C.C. 1.125.680.156 expedida en el Consulado de Paris (Francia). RLS2: YINA FARIDDY CASTILLO VARGAS, C.C. 52.268.024 expedida en Bogotá D.C.
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	17			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	17			**UNIÓN TEMPORAL TADEO-VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	21 y 22			RLP: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, C.C. 52.079.968 expedida en Bogotá D.C. RLS1: SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA, C.C. 1.125.680.156 expedida en el Consulado de Paris (Francia). RLS2: YINA FARIDDY CASTILLO VARGAS, C.C. 52.268.024 expedida en Bogotá D.C.
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	17			1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander), Persona natural de Profesión Ingeniero Civil. Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander).
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	22			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** Dirección: Carrera 9A No. 98-37, Oficina 202, Bogotá D.C.
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	17 a 22			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** se han constituido en Unión Temporal para participar en la presente convocatoria y en caso de salir favorecidos con la selección, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo.
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	20 y 21			Así lo señalan en el documento de constitución de la Unión Temporal.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	67			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** 1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander) (50%) 2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4 (10%) 3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1 (40%)
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	34 a 38 y 40 a 46			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	50 y 51			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** 1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander) (50%) 2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4 (10%) 3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1 (40%)
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 9			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	26			ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	24, 26, 30 y 32			2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4: Domicilio: Carrera 27 No. 11 - 58, Bucaramanga (Santander): RL: ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander). 3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1: Carrera 70 C No. 49 - 50, Bogotá D.C. RL: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, C.C. 52.079.968 expedida en Bogotá D.C. **Por la Unión Temporal:** RLP: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ, C.C. 52.079.968 expedida en Bogotá D.C. RLS1: SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA, C.C. 1.125.680.156 expedida en el Consulado de Paris (Francia). RLS2: YINA FARIDDY CASTILLO VARGAS, C.C. 52.268.024 expedida en Bogotá D.C.
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	48, 50 y 52			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, las personas jurídicas y sus representantes legales no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	48, 50 y 52			Certificados expedidos el día 17 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	54, 56, 58 y 60			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	54, 56, 58 y 60			Certificados expedidos el día 17 y 24 de Octubre de 2017.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	62 y 64			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran la Unión Temporal no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día 17 de Octubre de 2017.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	65 a 70			**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Poliza:** 21-45-102-1232142 **Anexo:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	65			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	65			**Valor Asegurado: $234.975.167,80**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	65			Desde: 30/10/2017 hasta 15/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	65			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	65			**UNION TEMPORAL TADEO-VERSALLES:** 1) ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 (50%) 2) INGMAK S.A.S. NIT. 900338020-4 (10%) 3) MIROAL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830053973-1 (40%)

Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**NO CUMPLE**		Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte el respectivo soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Toda vez que no lo allega en su propuesta.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes	No allega soporte de pago de la prima de la póliza
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 15/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ **c. Hora de la consulta:** 02:15 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	72, 120 y 130			El proponente allega los respectivos RUTs de las personas jurídicas y natural que integran la unión temporal.
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	229, 230, 238, 239, 243 y 244.			Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a traves de sus revisores fiscales. Por su parte la persona natural también allega certificación suscrita por si mismo en su condición de persona natural.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	229, 230, 238, 239, 243 y 244.			Las personas jurídicas integrante del Consorcio certifican el cumplimiento de este requerimiento a traves de sus revisores fiscales. Por su parte la persona natural también allega certificación suscrita por si mismo en su condición de persona natural.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	233			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	27 y 28			ANGEL ROA HERNANDEZ, C.C. 13.831.422 expedida en Bucaramanga (Santander), Persona Natural de profesión Ingeniero Civil.
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	9, 11, 13 y 15			La oferta es abonada por el Sr. ROGELIO ARDILA TORRES, C.C. 79.497.816 quien aporta copia de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil con matricula 25202-71269 CND vigente según certificado COPNIA.
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				Se trata de una Unión Temporal integrada por una persona natural y dos S.A.S.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	74 a 99; 122 a 128 y 132 a 178			El proponente allega los RUPs de las personas que integran la Unión Temporal, con fecha de expedición: 13, 20 y 24 de Octubre de 2017.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	8			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	7, 54 a 60			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**NO CUMPLE**	252	Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, diligencie y suscriba nuevamente el formato 6. Conflicto de Interés. Toda vez que el contenido literal del numeral dos, no es exactamente igual al publicado en los Términos de Referencia. Igualmente, se debe suscribir dicho formato por todos los integrantes de la Unión Temporal, tanto sus representantes legales principales como los suplentes.	El proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el	
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	255 a 260			El proponente allega diligenciado y suscrito el formato 7. Está conforme.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	74 a 99; 122 a 128 y 132 a 178			El proponente allega los RUPs de las personas que integran la Unión Temporal, con fecha de expedición: 13, 20 y 24 de Octubre de 2017.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	262 a 264			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	266 a 271			El proponente allega formato 9 debidamente diligenciado y suscrito.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	6 a 9			Esta conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		

1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	SI		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 31 UNIÓN TEMPORAL TADEO-VERSALLES,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, por tanto, se encuentra inmerso en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.** **1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 32
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES

INTEGRANTES:

ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA"; NIT: 900188894-1 (50%)
BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ, CC: 15041209 (40%)
ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS, CC: 15040957 (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, CC: 80084535

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	19 a 26			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	19 a 26			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	19 a 26			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	19 a 26			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	19 a 26			ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA": Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	19 a 26			ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA": 10/12/2007
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	19 a 26			ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA": Indefinida
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	19 a 26			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	16 a 18			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	16 a 18			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	16 a 18			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	16 a 18			**CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	16 a 18			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	16 a 18			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	16 a 18			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	16 a 18			**CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	16 a 18			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	16 a 18			**INTEGRANTES:** **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA"; NIT: 900188894-1 (50%)** **BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ, CC: 15041209 (40%)** **ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS, CC: 15040957 (10%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	16 a 18			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**CUMPLE**	16 a 18			
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	16 a 18			**ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. "AM&CIA"; NIT: 900188894-1 (50%)** **BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ, CC: 15041209 (40%)** **ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS, CC: 15040957 (10%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	16 a 18			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	27 a 30			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 a 30			REPRESENTANTE LEGAL: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, CC: 80084535
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	31 a 34			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	31 a 34			Certificados expedidos el día 13 y 29/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	35 a 39			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	35 a 39			Certificados expedidos el día 13 y 29/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	40 a 43			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 13 y 29/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				

El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	44 a 50			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU118252 **Certificado:** CU200815
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	44 a 50			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	44 a 50			**Valor Asegurado: $237.805,038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	44 a 50			Desde: 18/10/2017 hasta 14/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	44 a 50			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	44 a 50			**CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	44 a 50			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	51 a 54			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	55 a 70			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por la persona natural
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**CUMPLE**	55 a 70			
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**NO APLICA**				
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	55 a 70			La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	7 a 15			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**NO CUMPLE**	71 a 113	Se requiere a los proponentesBELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporten nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 25/09/2017,		El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 25/09/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	3 a 15			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	3 a 15			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	159 y 160			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	71 a 113	Se requiere a los proponentesBELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ, integrante del Consorcio, para que de conformidad al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, aporten nuevamente el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta, no cumple con lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria, en atención a que fue expedido el día 25/09/2017,	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 25/09/2017. Aportó certificado de fecha 27/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	161 a 164			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	165 a 169			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	3 a 15			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		

1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO		
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 32 CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 33
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES UNIVERSAL

INTEGRANTES:

PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS; NIT: 800119214-4; (50%)
DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA; NIT:800254539-1 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO, C.C. No. 16825105

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	9 a 23			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	9 a 23			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	9 a 23			Relacionado con el objeto a contratar. PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS (…) ejecución de obras, interventorias, concultorias (…) Acueducto yAlcantarillado (…) DESARROLAMOS INGENIERIA LTDA (…) ejecución de obras, interventorias, concultorias (…) Acueducto yAlcantarillado (…)
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	9 a 23			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	9 a 23			SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA: cali DESARROLAMOS INGENIERIA LTDA: Cali
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	9 a 23			PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS: 11/02/1991 DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA: 10/02/1995
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	9 a 23			PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS: Indefinido DESARROLAMOS INGENIERIA LTDA: 31/12/2060
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	9 a 23			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	24 a 31			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	24 a 31			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	24 a 31			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	24 a 31			**CONSORCIO REDES UNIVERSAL**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	24 a 31			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	24 a 31			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	24 a 31			

7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	24 a 31			**CONSORCIO REDES UNIVERSAL**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	24 a 31			Los miembros del consorcio expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	24 a 31			**INTEGRANTES:** **PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS; NIT: 800119214-4; (50%)** **DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA; NIT:800254539-1 (50%)**
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	24 a 31			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	24 a 31			**INTEGRANTES:** **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA.; CC: 12130133 (50%)** **SEINGECOL S.A.S. SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA; NIT: 900072667-5 (30%)** **JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR; CC: 12136262 (20%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	5 a 8			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	27 a 31			
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	27 a 31			REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO, C.C. No. 16825105
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	32 a 36			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	32 a 36			Certificados expedidos el día 11 y 17/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	37 a 43			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	37 a 43			Certificados expedidos el día 11 y 17/10/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	44 a 48			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día: 17/10/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	49 a 58			**Aseguradora:** LIBERTY SEGUROS S.A. **Poliza:** 2848833 **Certificado:** 0
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	49 a 58			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	49 a 58			**Valor Asegurado: $237,805,038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	49 a 58			Desde: 10/10/2017 hasta 03/10/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	49 a 58			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	49 a 58			**CONSORCIO REDES UNIVERSAL**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	49 a 58			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 07/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	59 a 63			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	65 a 68			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	65 a 68			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, por parte de los revisores fiscales de las personas jurídicas.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	1 a 8			Oferta abonada por la Ingeniera Civil MARIA YAMILE OJEDA SOLARTE, MP: 1920227606 CAU
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	69 a 120			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 17 y 20/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 8			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 8			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	151 a 152			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	69 a 120			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 17 y 20/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	153 a 157			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	158 a 162			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 8			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		

1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 33 CONSORCIO REDES UNIVERSAL,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 34
NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017

INTEGRANTES:

AZ CONSTRUCCIONES S.A.S; NIT: 811011847-0 (50%)
WILLIAM CARDONA OLMOS; CC: 79958441 (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO, CC: 52896908

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	10 a 29			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	10 a 29			
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	10 a 29			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	10 a 29			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	10 a 29			AZ CONSTRUCCIONES S.A.S: MEDELLIN
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	10 a 29			AZ CONSTRUCCIONES S.A.S: 17/06/2011
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	10 a 29			AZ CONSTRUCCIONES S.A.S: Indefinido
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	10 a 29			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**CUMPLE**	6 a 19			El proponente allega el respectivo documento de constitución consorcial.
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**CUMPLE**	6 a 19			
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**CUMPLE**	6 a 19			El mismo de la convocatoria.
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**CUMPLE**	6 a 19			**UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017**
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**CUMPLE**	6 a 19			
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**CUMPLE**	6 a 19			
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**CUMPLE**	6 a 19			
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE**	6 a 19			**UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017**
8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**CUMPLE**	6 a 19			Los miembros de la unión temporal expresan que responderan solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**CUMPLE**	6 a 19			**INTEGRANTES:** **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S; NIT: 811011847-0 (50%)** **WILLIAM CARDONA OLMOS; CC: 79958441 (50%)**

i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**CUMPLE**	6 a 19			Así lo anexan a la propuesta
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**CUMPLE**	6 a 19			**AZ CONSTRUCCIONES S.A.S; NIT: 811011847-0 (50%)** **WILLIAM CARDONA OLMOS; CC: 79958441 (50%)**
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No está reportado).
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**CUMPLE**	6 a 19			
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**CUMPLE**	10 a 13 y 25 a 29			**REPRESENTANTE LEGAL: ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO, CC: 52896908**
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	10 a 13 y 25 a 29			
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	NO PRESENTÓ CERTIFICADO			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	NO PRESENTÓ CERTIFICADO			Certificados expedidos el día 03/11/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	NO PRESENTÓ CERTIFICADO			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	NO PRESENTÓ CERTIFICADO			Certificados expedidos el día 03/11/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	NO PRESENTÓ CERTIFICADO			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 03/11/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	30 a 35			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU010871 **Certificado:** CU018403
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	30 a 35			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	30 a 35			**Valor Asegurado: $237.805.037,70**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	30 a 35	Si bien el proponente aportó para la presente mconvocatoria una garantía de seriedad, esta no cumple con lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", subnumeral 2°, de los términos de referencia, en atención a que el valor asegurado, no corresponde al valor a asegurar, teniendo en cuenta que la Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, por tanto, se requiere al proponente, con el fin de que modifique la garantía de seriedad de seriedad de la oferta, con relación al valor asegurado, cumpliendo con todo lo determinado en el numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" de los términos de referencia de la convocatoria y subnumerales, con el fin de dar cumplimiento a este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	Desde: 10/10/2017 hasta 15/02/2018. 3010/2017 HASTA 02/03/2018
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	30 a 35			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	30 a 35			**UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	30 a 35			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 03/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	38 y 39			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	36 a 37			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	36 a 37			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO CUMPLE**	36 a 37	El proponente como persona natural WILLIAM CARDONA OLMOS, no acreditó el cumplimiento del numeral 1.42.9. "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los términos de referencia de la convocatoria, por tanto debe allegar la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	Presento subsanción cumpliendo con este requisito, conforme a lo determinado en los términos de referencia de la convocatoria	La persona natural allega la planilla de aportes al sistema de seguridad social, está conforme.
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**CUMPLE**	10 a 13			
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**NO APLICA**				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	50 a 192			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03 y 11/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					
El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	2 a 5			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	42 y 43			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	44 y 45			El proponente allega diligenciado el formato 7.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	50 a 192			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 03 y 11/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	46 y 47			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	48 y 49			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	2 a 5			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		

1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		
1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 34 UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017 ,** se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-060 -2017

OBJETO:
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 35
NOMBRE DEL PROPONENTE: SANEAR S.A.; NIT: 890928186-4

INTEGRANTES:

N/A

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ, CC: 71875863

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANO	OBSERVACIONES
1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:	**CUMPLE**	22 a 28			Allegan el respectivo certificado de exitencia y representación legal.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (Cierre 30/10/2017).	**NO CUMPLE**	22 a 28	Se requiere al proponente, con el fin de que aporte nuevamente el certificado de existencia y representación legal con una expedición de 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso, en atención que aportó el certificado con fecha 25/09/2017, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", subnumeral 1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	Si bien el proponente envío correo el día jueves, 16 de noviembre de 2017 a las 03:30 p.m. y 03:37p.m., con el cual manifestaba la subsanación de lo requerido por la entidad, se establece que no fue presentada en debida forma la subsanación, en atención a que fue aportado un documento diferente a lo solicitado por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria. 1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	
Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.	**CUMPLE**	22 a 28			Relacionado con el objeto a contratar.
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.	**CUMPLE**	22 a 28			El Representante legal facultado para contratar.
Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, o la acreditación de la misma con posterioridad al cierre, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	**NO APLICA**				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	**CUMPLE**	22 a 28			SANEAR S.A.: MEDELLIN
Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. Las sucursales deberá(n) acreditar que se encuentra(n) inscritas en Colombia con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	22 a 28			SANEAR S.A.: 27/05/1991
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	**CUMPLE**	22 a 28			SANEAR S.A.: 25/05/2100
El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda.	**CUMPLE**	22 a 28			
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:	**NO APLICA**				
1. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.	**NO APLICA**				
2. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar	**NO APLICA**				
3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.	**NO APLICA**				
4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	**NO APLICA**				
5. La indicación expresa del domicilio de cada uno de los integrantes personas naturales.	**NO APLICA**				
6. La indicación del domicilio de la figura asociativa	**NO APLICA**				
7. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO APLICA**				

8. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.	**NO APLICA**				
11. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%.	**NO APLICA**				
i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.	**NO APLICA**				
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos.	**NO APLICA**				
La garantía de seriedad de la propuesta tratándose de proponente plural, además de los requisitos señalados en los presentes términos de referencia, deberá indicar los integrantes del proponente plural y su porcentaje de participación.	**NO APLICA**				
Sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.	**NO APLICA**				
Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**NO APLICA**				
Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta.	**NO APLICA**				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.	**NO APLICA**				
En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**CUMPLE**	19 y 20			REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ, CC: 71875863
En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.	**NO APLICA**				
En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia legible del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**NO APLICA**				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).	**CUMPLE**	15 y 16			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran antecedentes fiscales.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**	15 y 16			Certificados expedidos el día 28/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	**CUMPLE**	12 a 14			El proponente allega certificados, donde consta que la persona natural, la persona jurídica y su representante legal no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	**CUMPLE**	12 a 14			Certificados expedidos el día 28/09/2017, se verifico por la entidad.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.	**NO APLICA**				
6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES					
Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes.	**CUMPLE**	17 y 18			El proponente allega certificados donde se consta que las personas que integran el consorcio no registran antecedentes judiciales. Certificados expedidos el día:el día 28/09/2017, se verifico por la entidad.
7. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato y copia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente de éste.	**NO APLICA**				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	**NO APLICA**				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	**NO APLICA**				

El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	**NO APLICA**				
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:	**CUMPLE**	29 a 33			**Aseguradora:** CONFIANZA **Poliza:** CU118341 **Certificado:** CU200979
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	**CUMPLE**	29 a 33			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. ($234.975.167,80)	**CUMPLE**	29 a 33			**Valor Asegurado: $237.805.038**
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (Cierre 30/10/2017).	**CUMPLE**	29 a 33			Desde: 02/10/2017 hasta 02/03/2018.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7	**CUMPLE**	29 a 33			Esta conforme
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.	**CUMPLE**	29 a 33			**SANEAR S.A.**
Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.	**CUMPLE**	29 a 33			El proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente. Está conforme.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	**CUMPLE**				**a. Fecha de verificación:** 08/11/2017 **b.Teléfono o página web consultada:** https://consulta.confianza.com.co/Confianza/index.jsp#/Poliza **c. Hora de la consulta:** 11:40 p.m. **d. Persona que atendió (en caso de llamada):**N/A
9. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, sus representantes legales y sus apoderados, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	**CUMPLE**				Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. (No esta reportado).
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	**CUMPLE**	37 y 38			El proponente allega el respectivo RUT
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	**N.A**				
11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	**CUMPLE**	40 y 41			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	**NO APLICA**				
En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.	**NO APLICA**				
Las anteriores circunstancias se acreditaran de la siguiente manera: a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.	**CUMPLE**	40 y 41			El proponente allega certificación donde hace constar el cumplimiento de este requerimiento, tanto la persona natural como la persona jurídica.
Adicionalmente tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	**NO APLICA**				
12. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL					
En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal), deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
13. ABONO A LA OFERTA					
Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario matriculado, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.	**NO APLICA**				
14. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	42 y 43			El Revisor Fiscal certifica que la persona jurídica es una sociedad anónima cerrada.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	**NO APLICA**				
15. Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)					
Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.	**CUMPLE**	88 a 151			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
16. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.					

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, que se contabilizará a partir del acta de inicio del respectivo contrato.	**CUMPLE**	1 a 10			Está conforme
17. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.					
No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.**	**CUMPLE**	1 a 10			Se verifican los reportes de la Procuraduría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.
18. CONFLICTO DE INTERÉS.					
Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando: 1.23.1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 1.23.2. Haya suscrito contrato de interventoría con Findeter o con la Contratante, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo o cierre, balance financiero y de ejecución. Este conflicto lo será también respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.3. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.4. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 1.23.5. Hayan presentado propuesta para participar en la convocatoria adelantada para contratar la interventoría a la presente convocatoria. **NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 6 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.**	**CUMPLE**	82 y 83			El proponente allega el formato 6 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**NO APLICA**				El proponente allega diligenciado el formato 8.
Las personas naturales o jurídicas que obren como proponentes en el presente proceso de contratación en forma individual o conjunta (Uniones temporales o consorcios) que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, DEBERÁN aportar el certificado de este registro de cada uno de los inscritos, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	**CUMPLE**	88 a 151			El proponente allega RUPs, con fecha de expedición 06/10/2017. Está conforme.
FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios se deberá aportar la certificación juramentada suscrita por cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**	84 y 85			El proponente allega Formato 8 debidamente diligenciado y suscrito.
FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO					
Es la declaración juramentada del proponente, que debe presentar la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, sobre la inscripción o no en el registro.	**CUMPLE**	86 y 87			El proponente allega formato 9 diligenciado.
19. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
No podrá ser modificado el contenido de la carta de presentación de la propuesta. (VERIFICAR QUE LOS NUMERALES NO SEAN MODIFICADOS)	**CUMPLE**	1 a 10			Está conforme.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.			
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	**¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)**		**OBSERVACIONES.**
1.37.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.	NO		
1.37.2. Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o constituido como consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas.	NO		
1.37.3. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o item, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo item.	NO		
1.37.4. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.	NO		
1.37.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia.	NO		
1.37.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.	NO		
1.37.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.	NO		
1.37.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO		
1.37.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva.	NO		
1.37.11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.	NO		
1.37.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.			
1.37.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.	NO		
1.37.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tenga(n) antecedentes judiciales.	NO		

1.37.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados o incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	NO		
1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.	NO		
1.37.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO		
1.37.18. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.	NO		
1.37.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural	NO		
1.37.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorgue al representante legal las facultades requeridas con posterioridad al cierre.	NO		
1.37.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales.	NO		
1.37.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO		
1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario.	NO		
1.37.24. Cuando el proponente presente documentos que contengan información o datos que carezcan de veracidad, inconsistentes, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir en error a la entidad, que incidan en la habilitación o calificación de la propuesta.	NO		
1.37.25. Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales, y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal del proponente debidamente facultado o por el apoderado constituido para el efecto.	NO		
1.37.26. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos.	NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de caracter jurídico del **proponente No. 35 SANEAR S.A.,** se concluye que el mismo **NO ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE, teniendo en cuenta que no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, Si bien el proponente envío correo el día jueves, 16 de noviembre de 2017 a las 03:30 p.m. y 03:37p.m., con el cual manifestaba la subsanación de lo requerido por la entidad, se evidencia que no fue presentada en debida forma la subsanación, en atención a que fue aportado un documento diferente a lo solicitado por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo, conforme al numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, subnumeral 1,37,16 de los términos de referencia de la convocatoria.** **1.37.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciere y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 1**
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL R Y P		Nit:	**Tipo Proponente:** Unión Temporal	

Integrante 1: JULIO REINA MORAN	Nit 1: 10.537.379-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1:	
Integrante 2: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	Nit 2: 12.998.309-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIO REINA MORAN	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH			
Fecha Carta CC:		06-oct-17			
Monto Carta CC:		$ 713.415.113			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	50%			

	JULIO REINA MORAN	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		NO CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente presenta carta de cupo de crédito dirigida a un programa de agua y a uno de Centros de Desarrollo Infantil, por lo tanto deberá aportar dicho cupo dirigido al programa de Agua o la convocatoria a la cual se presenta tal como se establece en el numeral descrito en este punto.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		NO CUMPLE				No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin y adendas de la convocatoria. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito con una vigencia mínima del 30 de octubre de 2017 al 30 de enero de 2018 .

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.415.113	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 2**
Nombre Proponente: **CONSORCIO VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ	Nit 1: 7.703.733-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1:	
Integrante 2: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	Nit 2: 809.002.625-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2:	
Integrante 3: BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA	Nit 3: 79.909.543-8	Part. (%) 3: 40%	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA		
Fecha Carta CC:		22-sep-17			
Monto Carta CC:		$ 715.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		**CUMPLE**				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		**CUMPLE**				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		**CUMPLE**				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		**CUMPLE**				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		**CUMPLE**				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		**CUMPLE**				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		**CUMPLE**				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 715.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 3**
Nombre Proponente: **CONHYDRA S.A E.S.P**		Nit: 811.011.165-6	**Tipo Proponente: P. Jurídica**	

Integrante 1: CONHYDRA S.A E.S.P		Nit 1: 811.011.165-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONHYDRA S.A E.S.P				
Fecha Carta CC:	29-sep-17				
Monto Carta CC:	$ 720.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONHYDRA S.A E.S.P	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 720.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 4**
Nombre Proponente: **CONSORCIO VERSALLES-2017**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ARISTA S.A.S		Nit 1: 891.411.338-0	Part. (%) 1: 40%	Int 1:
Integrante 2: ASUL S.A.S		Nit 2: 816.001.249-1	Part. (%) 2: 40%	Int 2:
Integrante 3: HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO		Nit 3: 10.269.731-8	Part. (%) 3: 20%	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARISTA S.A.S	ASUL S.A.S	HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO		
Fecha Carta CC:		27-oct-17			
Monto Carta CC:		$ 720.000.000			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	40%	40%	20%		

	ARISTA S.A.S	ASUL S.A.S	HECTOR IVAN OSORIO ACEVEDO	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 720.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 5**
Nombre Proponente: **CONSORCIO OBRAS VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: CONENERGIA LTDA-CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	Nit 1: 813.000.608-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1:	
Integrante 2: FUNDACION RESCATE	Nit 2: 834.000.847-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONENERGIA LTDA-CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	FUNDACION RESCATE			
Fecha Carta CC:	29-sep-17				
Monto Carta CC:	$ 713.416.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONENERGIA LTDA-CONCRETOS Y ENERGIA LTDA	FUNDACION RESCATE	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.416.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **03/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 6**
Nombre Proponente: **CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA		Nit 1: 6.882.634-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON		Nit 2: 78.693.363-5	Part. (%) 2: 20%	Int 2:
Integrante 3: PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A		Nit 3: 860.055.067-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA		
Fecha Carta CC:	05-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 750,000,000				
Expedida por:	BANCO BOGOTÁ				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A	IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 750,000,000	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **03/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 7**
Nombre Proponente: **JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ**		Nit: 12.132.804-5	**Tipo Proponente: P. Natural**	

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ				
Fecha Carta CC:	23-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 709,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 709,000,000	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión **2**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **23/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 8**
Nombre Proponente: **CONSORCIO CM-LEON VERSALLES 2017**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: LEON AGUILERA S.A		Nit 1: 801.001.885-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: CM INGENIERIA S.A.S		Nit 2: 830.510.381-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LEON AGUILERA S.A	CM INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	13-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 714.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	LEON AGUILERA S.A	CM INGENIERIA S.A.S	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 714.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2,349,751,678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 9**
Nombre Proponente: CONSORCIO CMS-SEINGECOL		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	Nit 1: 12.130.133-2	Part. (%) 1: 50%	Int 1:	
Integrante 2: SEINGECOL S.A.S	Nit 2: 900.072.667-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2:	
Integrante 3: JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	Nit 3: 12.136.262-1	Part. (%) 3: 20%	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	SEINGECOL S.A.S	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR		
Fecha Carta CC:		27-oct-17			
Monto Carta CC:		$ 704,925,504			
Expedida por:		BANCO OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	SEINGECOL S.A.S	JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 704,925,504	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 10**
Nombre Proponente: **OMAR VELEZ HOYOS**		Nit: 19.130.521-2	**Tipo Proponente: P. Natural**	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OMAR VELEZ HOYOS				
Fecha Carta CC:	26-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 713,415,114				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	OMAR VELEZ HOYOS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713,415,114	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 11**
Nombre Proponente: **CIMELEC INGENIEROS S.A.S**		Nit:	**Tipo Proponente:**	

Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CIMELEC INGENIEROS S.A.S				
Fecha Carta CC:	12-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 1,000,000,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	CIMELEC INGENIEROS S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 1,000,000,000	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 12**
Nombre Proponente: **CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO		Nit 1: 7.523.688-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ		Nit 2: 89.008.186-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ			
Fecha Carta CC:		24-oct-17			
Monto Carta CC:		$ 750,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO	OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 750,000,000	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **07/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2,349,751,678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 13**
Nombre Proponente: **CONSORCIO REDES DEL VALLE**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ		Nit 1: 79.306.753-1	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: BENJAMIN OBANDO DELGADO		Nit 2: 12.975.714-8	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: SEPROMED S.A.S		Nit 3: 830.502.037-8	Part. (%) 3: 40%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ	BENJAMIN OBANDO DELGADO	SEPROMED S.A.S		
Fecha Carta CC:			27-sep-17		
Monto Carta CC:			$ 1,500,000,000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	30%	30%	40%		

	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ	BENJAMIN OBANDO DELGADO	SEPROMED S.A.S	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?			CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?			CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 1,500,000,000	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
23/11/2017	PAF-ATF-O-060-2017	$ 2.349.751.678	MUNICIPIO DE VERSALLES	14

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO REDES DE VERSALLES		Consorcio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
OM CONSTRUCTORES S.A.S.	805.000.395-4	95%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
OSCAR NOEL MAYOR POSSO	10.531.324-6	5%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OM CONSTRUCTORES S.A.S.	OSCAR NOEL MAYOR POSSO			
Fecha Carta CC:	17-Nov-17	17-Nov-17			
Monto Carta CC:	$ 500.000.000	$ 500.000.000			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA (1)	BANCO DE BOGOTA (1)			
Part. (%)	95%	5%			

	OM CONSTRUCTORES S.A.S.	OSCAR NOEL MAYOR POSSO	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					(1) La carta (subsanada) de cupo de crédito aprobado a la firma OM CONSTRUCTORES S.A.S. integrante del CONSORCIO REDES DE VERSALLES, es original. (2) La carta (subsanada) de cupo de crédito aprobado al señor OSCAR NOEL MAYOR POSSO integrante del CONSORCIO REDES DE VERSALLES, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Las cartas (subsanadas) cupo de crédito (1) y (2) aportadas por el CONSORCIO REDES DE VERSALLES fueron expedidas por BANCO DE BOGOTA entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					En las cartas (subsanadas) cupo de crédito (1) y (2) se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					Las cartas (subsanadas) (1) y (2) cuentan con la razón social de BANCO DE BOGOTA y fueron firmadas por HAROLD FELIPE MOSQUERA - Gerente PYME 1931.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					Las cartas (subsanadas) de cupo de crédito (1) y (2) contienen número telefónico: 8900760 EXT. 52936 - Cel: 318-5081538; y correo electrónico de contacto: Ger1931@Bancodebogota.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					La firma OM CONSTRUCTORES S.A.S. integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO REDES DE VERSALLES mayor a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición de las cartas (subsanadas) cupo de crédito (1) y (2) corresponden al 17 de noviembre de 2017, es decir, presentadas en el término conforme a lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					Dando aplicación al inciso 4 "NOTA" que hace parte del Literal 11 del Numeral 3.1.2 de los Terminos de Referencia, al efectuar la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas (subsanadas) de cupo crédito presentadas por los integrantes del proponente el CONSORCIO REDES DE VERSALLES, se puede establecer que tienen aprobado un cupo de crédito por un monto $1.000.000.000 el cual resulta superior al 30% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					Las cartas (subsanadas) de cupo de crédito (1) y (2) estan dirigidas a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter conforme a lo establecido en el inciso b) que hace parte del Literal 10 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					Las cartas (subsanadas) cupo de crédito aportadas por el CONSORCIO REDES DE VERSALLES, indican que los cupos de crédito aprobados tienen vigencia hasta el **30 de abril de 2018**, es decir, superior al término de tiempo requerido para la aprobación del cupo según lo establecido en el Literal 11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 1.000.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 15**
Nombre Proponente: CONSORCIO HDF VERSALLES		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA	Nit 1: 16.630.800-7	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HUGO GIRALDO PARA	Nit 2: 6.208.619-5	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: DISUCON S.A.S.	Nit 3: 800.042.787-1	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA	HUGO GIRALDO PARA	DISUCON S.A.S.		
Fecha Carta CC:	26-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 713.416.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA	HUGO GIRALDO PARA	DISUCON S.A.S.	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito pre aprobado otorgado al señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA integrante del CONSORCIO HDF VERSALLES, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado al señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA integrante del CONSORCIO HDF VERSALLES, es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue firmada por JUAN FERNANDO GONZALEZ AULESTIA - Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 898 40 00 Ext 24708; y correo electrónico de contacto: hospina@bancolombia.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					El señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO HDF VERSALLES mayor a 30% .
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 26 de septiembre de 2017, es decir, es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					El señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA integrante del CONSORCIO HDF VERSALLES tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de $713.416.000 superior al 30% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter específicamente a esta convocatoria N° PAF-ATF-O-060-2017
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					El cupo de crédito pre aprobado al señor FERNANDO JOSE CASTRO SPADAFFORA integrante del CONSORCIO HDF VERSALLES, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.416.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 16**
Nombre Proponente: CONSORCIO AA		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	
Integrante 1: ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ		Nit 1: 16.627.434-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: ALVARO CALDERON TORO S.A.S		Nit 2: 900.682.168-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: EDILBERTO IBARRA DELGADO		Nit 3: 16.665.431-3	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO		Nit 4: 16.625.689-5	Part. (%) 4: 10%	Int 4: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ	ALVARO CALDERON TORO S.A.S	EDILBERTO IBARRA DELGADO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	
Fecha Carta CC:		23-Oct-17			
Monto Carta CC:		$ 800.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	30%	10%	10,00%	

	ARMANDO ALFONZO PAZ MARTINEZ	ALVARO CALDERON TORO S.A.S	EDILBERTO IBARRA DELGADO	ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				La carta de cupo de crédito pre aprobado otorgado a la firma ALVARO CALDERON TORO S.A.S. integrante del CONSORCIO AA, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				Es expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado a la firma ALVARO CALDERON TORO S.A.S. integrante del CONSORCIO AA, es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				La carta cuenta con la razón social de BANCOOMEVA y fue firmada por GERMAN RODRIGUEZ ACOSTA - Gerente Bancoomeva Zona Tuluá.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: Cel 3176697137; y correo electrónico de contacto: German_rodriguez@coomeva.com.co
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?		CUMPLE				La firma ALVARO CALDERON TORO S.A.S. integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO AA igual a 30%.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				La fecha de expedición corresponde al 23 de octubre de 2017, es decir, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				La firma ALVARO CALDERON TORO S.A.S. integrante del CONSORCIO AA tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de $800.000.000 superior al 30% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter específicamente a esta convocatoria N° PAF-ATF-O-060-2017.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				El cupo de crédito pre aprobado tiene vigencia: *"….. mínima de tres (3) meses contados a partir del 25 de octubre de 2017….."*; es decir, la vigencia estaría dada hasta el 25 de enero de 2017. Teniendo en cuenta que mediante Adenda N°6 fue modificado el subcapítulo III "CRONOGRAMA", se da cumplimiento con el término de tiempo establecido para la aprobación del cupo según lo estipulado en el Literal 11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 800.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 3/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 17**
Nombre Proponente: CONSORCIO VERSALLES III-2017		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO		Nit 1: 19.265.026	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional
Integrante 2: CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA		Nit 2: 900.303.418-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.		Nit 3: 830.025.215-6	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO	CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	2-Oct-17				
Monto Carta CC:	$ 713.415.114				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO	CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA	POLO ASOCIADOS SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito pre aprobado otorgado al señor NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO integrante del CONSORCIO VERSALLES III - 2017, es original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por BANCOLOMBIA S.A. entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito otorgado al señor NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO integrante del CONSORCIO VERSALLES III - 2017, es pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con la razón social de BANCOLOMBIA S.A. y fue firmada por ADRIANA CORREA GARCES - Gerente Especializada Gerenciamiento Pyme
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico: 4886000 ext 14274; y correo electrónico de contacto: cmcatane@bancolombia.com.co.
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					El señor NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del CONSORCIO VERSALLES III - 2017 mayor a 30% .
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición corresponde al 2 de octubre de 2017, es decir, inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					El señor NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO integrante del CONSORCIO VERSALLES III - 2017 tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto de $713.415.114 superior al 30% del Presupuesto requerido.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter específicamente a esta convocatoria N° PAF-ATF-O-060-2017.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.415.114	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **03/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 18**
Nombre Proponente: **CONSORCIO AC VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	
Integrante 1: ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA-COLMUCOOP		Nit 1: 900.023.515-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGEBEC S.A.S		Nit 2: 900.324.090-9	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional
Integrante 3: HERNAN FAJARDO BOLAÑOS		Nit 3: 12962255	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA-COLMUCOOP	INGEBEC S.A.S	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS		
Fecha Carta CC:			24-Oct-17		
Monto Carta CC:			$ 720.000.000		
Expedida por:			Banco de Occidente		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA-COLMUCOOP	INGEBEC S.A.S	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			**CUMPLE**			La carta de cupo de crédito pre aprobado es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			**CUMPLE**			Es expedida por Banco de Occidente, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?			**CUMPLE**			Se especifica de manera explícita que HERNAN FAJARDO BOLAÑOS C.C. 12.962.255, tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			**CUMPLE**			La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4) y con el nombre (Carlos Alfredo Ruiz Bolaños) y cargo (Gerente Relaciones Banca Empresarial) del Representante legal que expide la certificación.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?			**CUMPLE**			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			**CUMPLE**			La carta de cupo de crédito informa que el contacto es: Laura Marcela Garcvia con el número telefónico (4850707 Ext. 15443) y correo electrónico de contacto (lgarciac@bancodeoccidente.com.co - correo confirmado por telefono directamente con Laura Marcela Garcia, porque el quer viene en la carta esta errado (garcia@bancodeoccidente.com.co)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**CUMPLE**					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio igual a| 30%
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			**CUMPLE**			La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 24/10/2017, fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (30/10/2017), por lo cual cumple.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?			**CUMPLE**			HERNAN FAJARDO BOLAÑOS tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de $720.000.000, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?			**CUMPLE**			El cupo de crédito pre aprobado, presentado estan destinados para financiar la convocatoria No. PAF-ATF-O-060 - 2017, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA.", que hace parte del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			**CUMPLE**			El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ATF-O-060 - 2017. Cumple

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 720.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: CESAR IVAN ROCHA CARRILLO

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **23/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 19**
Nombre Proponente: **CONSORCIO REDES VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES S.A.S	Nit 1: 900.268.246-0	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	Nit 2: 900.503.599-3	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: AW COMPANY S.A.S	Nit 3: 900.421.393-0	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional
Integrante 4: JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA	Nit 4: 79.274.164	Part. (%) 4: 10,0%	Int 4: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES S.A.S	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	AW COMPANY S.A.S	JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA	
Fecha Carta CC:			06-Sept-17		
Monto Carta CC:			$ 713.415.113		
Expedida por:			Bancolombia		
Part. (%)	30%	30%	30%	10%	

	OCMA OBRAS CIVILES Y MEDIO AMBIENTALES S.A.S	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S	AW COMPANY S.A.S	JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito pre aprobada y presentada dentro del lapso de subsanabilidad es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad es especifica de manera explícita que AW COMPANY S.A.S..A.S Nit. 900.421.393, tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Bancolombia Nit. 890.903.938-8) y con el nombre (Roberto Matuk Bertolotto C.C No. 80.540.293) quien al consultar la página web de la supertinanciera el 23112017, figura como representantre legal de Bancolombia con el cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad informa que el contacto para verificación de la información es: Julian David Arandia Cuervo, Auxiliar Pyme con el número telefónico (2680212 Ext 235) y correo electrónico de contacto (jarandisa@bancolombia.com.co)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor al 30% requerido en los Terminos de Referencia.
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad es 06/09/2017, fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (30/10/2017), por lo cual cumple.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?			CUMPLE			AW COMPANY S.A.S tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de $713.415.113, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?			CUMPLE			El cupo de crédito presentado dentro del lapso de subsanabilidad, esta destinado para financiar la convocatoria No. PAF-ATF-O-060 -20177, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA.", que hace parte del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			La carta de cupo de crédito presentada dentro del lapso de subsanabilidad, tiene una vigencia entre el 30/10/2017 al 30/01/2018, que corresponde con los 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, requeridos en los términos de referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.415.113	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: CESAR IVAN ROCHA CARRILLO

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
03/11/2017	**PAF-ATF-O-060-2017**	**$ 2.349.751.678**	**MUNICIPIO DE VERSALLES**	**20**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0	**P. Jurídica**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HAPIL INGENIERIA S.A.S				
Fecha Carta CC:	27-Oct-17				
Monto Carta CC:	$ 713.415.114				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	HAPIL INGENIERIA S.A.S					**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito pre aprobado es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					Es expedida por Banco de Occidente, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					Se especifica de manera explícita queHAPIL INGENIERIA S.A.S Nit. 830.098.798-0, tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Banco de Occidente Nit. 890.300.279-4) y con el nombre (Francisco Javier Monroy Guerrero C.C No. 19.453.464) quien al consultar la página web de la supertinanciera el 19112017, figura como representantre legal de Banco de occidente con el cargo de Vicepresidente Banca Empresarial.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					La carta de cupo de crédito informa que el contacto para verificación de la información es: Laura Marcela Garcia Castaño, con el número telefónico (7462060 Ext 15443) y correo electrónico de contacto (lgarciac@bancodeoccidente.com.co)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**N/A**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 27/09/2017, fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (30/10/2017), por lo cual cumple.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					HAPIL INGENIERIA S.A.S tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de $713.415.114, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					El cupo de crédito pre aprobado, presentado estan destinado para financiar la convocatoria No. PAF-ATF-O-060 -2017, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA.", que hace parte del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ATF-O-060 -2017. Cumple.

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.415.114	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
07/11/2017	PAF-ATF-O-060-2017	$ 2.349.751.678	MUNICIPIO DE VERSALLES	21

Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:
JHON JAIRO ANDRADE SERRANO	12.135.062	P. Natural

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO				
Fecha Carta CC:	27-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 714.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito pre aprobado es un documento original.
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					Es expedida por Bancolombia, que es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					Se especifica de manera explícita que JHON JAIRO ANDRADE SERRANO C.C. No. 12.135.062 , tiene un cupo de crédito pre aprobado.
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					La carta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Bancolombia Nit. 890.903.938-8) y con el nombre (Felix Ramon Cardenas Solano) del Representante legal que expide la certificación. Adjuntan certificado de superfinanciera a traves del cual se observa que el Dr. Felix ramon Cardenas Solano, identificado con C.C No. 12.132.728 se encuentra dentro de los Representantes Legales de Bancolombia, con el cargo de Gerente de Zona Surcolombia Banca de Personas y Pymes Región Centro. En consulta realizada a la página web de la superfinanciera en la fecha 07112017, tambien figura la misma información.
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (0988632464 Ext. 79012 de Neiva) y correo electrónico de contacto (fecarden@bancolombia.com.co)
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito es 27/09/2017, fecha que se encuentra dentro de los 60 días de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria (30/10/2017), por lo cual cumple.
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					JHON JAIRO ANDRADE SERRANO CON c.c. No. 12.135.062 tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto de $714.000.000, superior al 30% del PO, cumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.9.
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia desde el 02/10/2017 hasta el 02/02/2018, superior a los tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, requerida en los términos. Cumple

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 714.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **08/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 22**
Nombre Proponente: **CONSORCIO GERONA**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: JULIAN GONZALEZ CASAS		Nit 1: 76.319.787	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional
Integrante 2: YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ		Nit 2: 76.308.097	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional
Integrante 3: ELEAZAR GIRALDO FAJURI		Nit 3: 10.547.375	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JULIAN GONZALEZ CASAS	JULIAN GONZALEZ CASAS			
Fecha Carta CC:	09-oct-17	12-oct-17			
Monto Carta CC:	$ 700.000.000	$ 30.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BBVA			
Part. (%)	34%	34%			

	JULIAN GONZALEZ CASAS	JULIAN GONZALEZ CASAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 730.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Tipo Proponente
-
P. Natural
P. Jurídica
Unión Temporal
Consorcio

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-ATF-O-060-2017	MUNICIPIO DE VERSALLES	2.349.751.678

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **08/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 23**
Nombre Proponente: **CONSORCIO H20 VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ABC INGENIERIA SAS		Nit 1: 805030670-3	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB S.A.S.		Nit 2: 800186465-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABC INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	06-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 750.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	ABC INGENIERIA SAS	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 750.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Tipo Proponente
-
P. Natural
P. Jurídica
Unión Temporal
Consorcio

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-ATF-O-060-2017	MUNICIPIO DE VERSALLES	2.349.751.678

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **08/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 24**
Nombre Proponente: **CONSORCIO OBRAS VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ASIRCON CONTRAQTISTAS SAS		Nit 1: 806009604-3	Part. (%) 1: 20%	Int 1: Nacional
Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ		Nit 2: 19.260.302	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: JAIME MENESES QUINEME		Nit 3: 79.297.165	Part. (%) 3: 16%	Int 3: Nacional
Integrante 4: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES		Nit 4: 79308914	Part. (%) 4: 34,0%	Int 4: Nacional
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES				
Fecha Carta CC:	17-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 720.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	34%				

	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**NO CUMPLE**					11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 720.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Tipo Proponente
-
P. Natural
P. Jurídica
Unión Temporal
Consorcio

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-ATF-O-060-2017	MUNICIPIO DE VERSALLES	2.349.751.678

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **08/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 25**
Nombre Proponente: **CONSORCIO VERSALLES 2017**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: SOLUCIONES HIDRAULICAS INTEGRALES SHI S.A.S.		Nit 1: 800245574-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: RB DE COLOMBIA S.A.		Nit 2: 860004030-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RB DE COLOMBIA S.A.				
Fecha Carta CC:	24-oct-17				
Monto Carta CC:	$ 713.415.113				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	RB DE COLOMBIA S.A.	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.415.113	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Origen Proponente
-
Nacional
Extranjero

Tipo Proponente
-
P. Natural
P. Jurídica
Unión Temporal
Consorcio

EVALUACIÓN
N/A
CUMPLE
NO CUMPLE

Convocatoria No.	Municipio	Presupuesto
-	-	-
PAF-ATF-O-060-2017	MUNICIPIO DE VERSALLES	2.349.751.678

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 26**
Nombre Proponente: CONSORCIO INGENIERIA		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: JAIME HERRERA OSORIO	Nit 1: 79.655.971	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional
Integrante 2: EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	Nit 2: 78.035.207	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional
Integrante 3: INGASI SAS	Nit 3: 900496836-3	Part. (%) 3: 40%	Int 3: Nacional
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME HERRERA OSORIO	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI SAS
Fecha Carta CC:	3-Oct-17		3-Oct-17	2-Oct-17	2-Oct-17
Monto Carta CC:	$ 50.000.000		$ 150.000.000	$ 350.000.000	$ 200.000.000
Expedida por:	BANCO BOGOTA		BANCO BOGOTA	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA
Part. (%)	30%	30%	40%	30,00%	40,00%

	JAIME HERRERA OSORIO	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	INGASI SAS	JAIME HERRERA OSORIO	INGASI SAS	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 750.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: _____ Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 8/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2.349.751.678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 27**
Nombre Proponente: CONSORCIO VERSALLES 2017		Nit:	**Tipo Proponente:** Consorcio	

Integrante 1: ERJAR Y CIA SA		Nit 1: 860354608-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA		Nit 2: 800169571-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERJAR Y CIA SA	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA			
Fecha Carta CC:	28-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 714.000.000				
Expedida por:	COLPATRIA				
Part. (%)	50%	50%			

	ERJAR Y CIA SA	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 714.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
8/11/2017	PAF-ATF-O-060-2017	$ 2.349.751.678	MUNICIPIO DE VERSALLES	**28**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**
INTELCA PST SAS	801001287-7	**P. Jurídica**

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INTELCA PST SAS	801001287-7	100%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INTELCA PST SAS				
Fecha Carta CC:	17-Oct-17				
Monto Carta CC:	$ 2.100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	INTELCA PST SAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 2.100.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
23/11/2017	PAF-ATF-O-060-2017	$ 2.349.751.678	MUNICIPIO DE VERSALLES	29

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
CONSORCIO REDES VERSALLES 2017		Consorcio		

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ESPINA & DELFIN COLOMBIA	900421299-6	60%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
OSVALDO ALFONSO ANGULO	79240964-1	40%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO			
Fecha Carta CC:		7-Nov-17			
Monto Carta CC:		$ 1.000.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	OSVALDO ALFONSO ANGULO	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 1.000.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 2

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **23/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 30**
Nombre Proponente: **CONSORCIO VERSALLES VC**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS		Nit 1: 900.424.836-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ		Nit 2: 6.744.132-9	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	,
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS		
Fecha Carta CC:	30-Oct-17	27-Oct-17	30-Oct-17		
Monto Carta CC:	$ 300.000.000	$ 300.000.000	$ 110.000.000		
Expedida por:	BANCOOMEVA	BANCO DE OCCIDENTE	BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	50%	50%		

	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 710.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **3/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 31**
Nombre Proponente: **UNION TEMPORAL TADEO - VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente:** **Unión Temporal**	

Integrante 1: ANGEL ROA HERNANDEZ		Nit 1: 13.831.422-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGMAK S.A.S.		Nit 2: 900.338.020-4	Part. (%) 2: 10%	Int 2: Nacional
Integrante 3: MIROAL INGENIERIA S.A.S		Nit 3: 830.053.973-1	Part. (%) 3: 40%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANGEL ROA HERNANDEZ	INGMAK S.A.S.	MIROAL INGENIERIA S.A.S		
Fecha Carta CC:			6-Oct-17		
Monto Carta CC:			$ 713.420.000		
Expedida por:			BANCO DE BOGOTA		
Part. (%)	50%	10%	40%		

	ANGEL ROA HERNANDEZ	INGMAK S.A.S.	MIROAL INGENIERIA S.A.S	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE			
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?			CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE			
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?			CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?			CUMPLE			
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			NO CUMPLE			La vigencia de la carta cupo crédito es menor a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, la cual ha sido modificada mediante adenda

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.420.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **3/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 32**
Nombre Proponente: **CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.		Nit 1: 900.188.894-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: BELISARIO ALFRESO LEON NARVAEZ		Nit 2: 15.041.209-2	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional
Integrante 3: ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS		Nit 3: 15.040.957-9	Part. (%) 3: 10%	Int 3: Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	BELISARIO ALFRESO LEON NARVAEZ	ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS		
Fecha Carta CC:	28-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 713.416.000				
Expedida por:	COLPATRIA				
Part. (%)	50%	40%	10%		

	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	BELISARIO ALFRESO LEON NARVAEZ	ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713.416.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **3/11/2017**	Convocatoria: **PAF-ATF-O-060-2017**	Presupuesto: **$ 2.349.751.678**	Municipio: **MUNICIPIO DE VERSALLES**	**No. Carpeta: 33**
Nombre Proponente: **CONSORCIO REDES UNIVERSAL**		Nit:	**Tipo Proponente: Consorcio**	

Integrante 1: DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA		Nit 1: 800.254.539-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.		Nit 2: 800.119.214-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	0		
Fecha Carta CC:	26-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 715.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA	PROYECTAR INGENIERIA S.A.S.	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 715.000.000	$ 704.925.503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/11/2017	Convocatoria: PAF-ATF-O-060-2017	Presupuesto: $ 2,349,751,678	Municipio: MUNICIPIO DE VERSALLES	**No. Carpeta: 34**
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL AGUAS DE VERSALLES 2017		Nit:	**Tipo Proponente:** Unión Temporal	

Integrante 1: WILLIAM CARDONA OLMOS		Nit 1: 79.958.441-4	Part. (%) 1: 50%	Int 1:
Integrante 2: AZ CONSTRUCCIONES SAS		Nit 2: 811.011.847-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	WILLIAM CARDONA OLMOS	AZ CONSTRUCCIONES SAS			
Fecha Carta CC:	25-Sept-17				
Monto Carta CC:	$ 713,415,113				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	WILLIAM CARDONA OLMOS	AZ CONSTRUCCIONES SAS	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	$ 713,415,113	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA OBRA

No. Revisión 1

Findeter Financiera del Desarrollo

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	**No. Carpeta:**
07/11/2017	**PAF-ATF-O-060-2017**	**$ 2,349,751,678**	**MUNICIPIO DE VERSALLES**	**35**

Nombre Proponente:	Nit:	**Tipo Proponente:**		
SANEAR S.A.	890.928.186-4	**P. Jurídica**		

Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SANEAR S.A.	890.928.186-4	100%		
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SANEAR S.A.				
Fecha Carta CC:	25-Oct-17				
Monto Carta CC:	$ 704,925,503				
Expedida por:	25-Oct-17				
Part. (%)	100%				

	SANEAR S.A.	**0**	**0**	**0**	**0**	**OBSERVACIONES**
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	**CUMPLE**					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	**CUMPLE**					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	**CUMPLE**					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	**CUMPLE**					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a| 30% ?	**CUMPLE**					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	**CUMPLE**					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter o específicamente a esta convocatoria?	**CUMPLE**					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	**CUMPLE**					

	VALOR	**LÍMITE**	**EVALUACIÓN**
CUPO DE CRÉDITO	$ 704,925,503	$ 704,925,503	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28 de Noviembre de 2017
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL R Y P
Integrantes y % de Participación:	**JULIO REINA MORÁN: 50%** OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURT: 50%
Representante Legal:	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURT

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**NO**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	2060837
Objeto:	REALIZAR LA REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN - PUTUMAYO

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	2	Febrero	2007
Valor (pesos):	$ 695.663.533,60		
Valor (SMMLV)			
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL JULIO REINA MORÁN Y OTRO		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8''		

Observaciones:	A Folios 17 a 19 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato No 2060837, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Señor Julio Reina Morán en representación del CONTRATISTA, el Señor Cesar Mora en calidad de Interventor y Andrés Torres en calidad de Supervisor de Fonade. En el acta se evidencia el Objeto, la fecha de terminación actual del contrato, el valor total del contrato ejecutado, la Entidad Contratante (FONADE), el recibo a satisfacción y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Suministro e Instalación de Tubería Novafort D = 8'': 2.395 m - Suministro e Instalación de Tubería Novafort D = 10'': 328 m - Suministro e Instalación de Tubería Novafort D = 12'': 156 m A Folios 20 a 22 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 2060837 suscrito entre FONADE y la UNIÓN TEMPORAL JULIO REINA MORÁN Y OTRO, el cual se encuentra suscrito por Contratista y Representantes de la Entidad Contratante. En el documento se aprecia la información del contrato ejecutado y el Paz y Salvo por todo concepto. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se aporta Acta de Entrega y Recibo Final y Acta de Liquidación, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se logra verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se pueda identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, esto con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato No 2060837. Adicionalmente con la documentación aportada no se logra evidenciar el porcentaje de participación del integrante de la UNIÓN TEMPORAL R Y P que está acreditando la experiencia, por tanto se debe presentar el documento de constitución de la figura asociativa (UNIÓN TEMPORAL JULIO REINA MORÁN Y OTRO) o documento debidamente constituido donde se pueda apreciar los porcentajes de participación, para la verificación de la experiencia específica. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso: *(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje. (...)*
Observaciones Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no allegó documentación adicional que permitiera subsanar los requerimientos realizados, por tanto el Contrato No 2060837 no es tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.
Cumple:	NO

Contrato 2: No	OC - 05 - 94
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOCAS DE SATINGA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación		Octubre	1997
Valor (pesos):	$ 763.832.464,00		
Valor (SMMLV):	4440,76		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JULIO REINA MORÁN: 100%
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8''
Observaciones:	A Folios 23 a 24 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Olaya Herrera, la cual se encuentra suscrita por Luz Marcia García Yesquen en calidad de Alcaldesa, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato, el cumplimiento, la calidad de la Obra y las cantidades de obra ejecutada más representativas, las cuales incluyen: - Tubería PVC para Alcantarillado D=10'': 2.380 ml - Tubería PVC para Alcantarillado D=12'': 1.150 ml - Tubería PVC para Alcantarillado D=14'': 1.680 ml **TOTAL: 5.210 ml** A Folios 25 a 28 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No OC-05-94, la cual se encuentra debidamente suscrita por Luz Marcia García Yesquen en calidad de Alcaldesa, Julio Reina Morán como CONTRATISTA y Mario Fernando Cabrera David en calidad de INTERVENTOR. En el documento se aprecia la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto. Con la documentación aportada del contrato ejecutado, el proponente suma a la condición de valor de la experiencia específica con un total de 4.440,76 SMMLV y acredita el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).(...)*
Cumple:	SI

Contrato 3: No	1091 de 2011
Objeto:	OBRAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA MENESES, MUNICIPIO DE BUESACO

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	28	Septiembre	2012
Valor (pesos):	$ 294.582.361,00		
Valor (SMMLV)	519,82		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JULIO REINA MORÁN: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2''		

Observaciones:	A Folios 29 a 32 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final de Obra del Contrato No 1091 de 2011, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Reina Morán en calidad de Contratista, Pablo Andrés Montilla en calidad de Interventor, Mariana Salas en calidad de Supervisor de Obra y Jairo López Rodríguez en calidad de Secretario de Economía Regional y Agua Potable. En el Acta se evidencia las actividades ejecutadas las cuales incluyen: - Suministro e Instalación de tubería PVC 3'' UM RDE 32.5: 147,80 m - Suministro e Instalación de tubería PVC 2 1/2'': UM RDE 26: 2.785 m - Suministro e Instalación de tubería PVC 2'': UM RDE 26: 4.172 m **TOTAL: 7.104,8 m** A Folios 33 a 36 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato No 1091 de 2011, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jairo López Rodríguez, Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable, Julio Reina Morán como CONTRATISTA, Pablo Andrés Montilla como Interventor y Mariana Salas en calidad se Supervisora Delegada PDA Nariño. En el documento se aprecia la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto. Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta que solo se aporta Acta Final de Obra y Acta de Liquidación, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se logra verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se pueda identificar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B del literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, esto con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el Contrato No 1091-11 de Septiembre de 2011.
Observaciones Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no allegó documentación adicional que permitiera subsanar los requerimientos realizados, por tanto el Contrato No 1091 de 2011 no es tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Cumple:	NO

Observación general:	El proponente deberá subsanar lo requerido en los contratos 1 y 3, éste último el cual permitirá validar la siguiente condición de experiencia: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm) (...)*
Observación general Subsanación:	El proponente NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08 de Noviembre de 2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ: 30% INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S: 30% **BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSPINA: 40%**
Representante Legal:	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	006 del 28 de Abril de 2009
Objeto:	AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	18	Octubre	2010
Valor (pesos):	$ 7.608.273.852,62		
Valor (SMMLV)	13294,54		
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL C&A: **BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA: 89,99%** ARMANDO ALFONSO PAZ MARTÍNEZ: 10% ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DEL TERRITORIO COLOMBIANO: 0,01%		

Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8''
Observaciones:	A Folio 102 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Servicios Públicos de Melgar - EMPUMELGAR S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrito por Hernán Guillermo Forero Leal en calidad de GERENTE. En la certificación se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato ejecutado, la Entidad Contratante (EMPUMELGAR SA ESP), el recibo a satisfacción y el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia en la Unión Temporal C&A, esto es Benjamín Orlando Arana Osuna con el 89,99% A Folios 103 a 110 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Melgar Tolima S.A ESP y la UNIÓN TEMPORAL C&A, el cual se encuentra debidamente suscrito por Hernán Guillermo Forero Leal en calidad de Gerente y Benjamín Orlando Arana Osuna en calidad de Contratista. A Folios 111 a 116 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final suscrita por las partes, donde se presentan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen la instalación de tuberías en los materiales requeridos, en diámetros iguales o superiores a 8'' y en longitudes que superan los 2.000 ml. Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 13294,54 SMMLV para la condición de valor y acredita al siguiente requisito: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)*
Cumple:	SI

Contrato 2: No	083/2006
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA EL ROSARIO MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	26	Febrero	2007
Valor (pesos):	$ 164.985.144,00		
Valor (SMMLV):	380,41		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	MARIO ALEJANDRO MURILLO R: 100%
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2''
Observaciones:	A Folios 119 a 120 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Sociedad de Acueductos, Alcantarillados y Aseo - AGUAS DEL HUILA S.A ESP, la cual se encuentra suscrita por Migdonia Patiño Arias en calidad de Gerente, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el cumplimiento y la calidad de la Obra. A Folios 121 a 122 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final y Liquidación del Contrato No 083-06, la cual se encuentra debidamente suscrita por Migdonia Patiño Arias en calidad de Gerente, Mario Alejandro Murillo como CONTRATISTA y Carlos Chacón en calidad de INTERVENTOR. En el documento se aprecia la información del contrato ejecutado y recibo a satisfacción. A Folios 123 a 126 de la propuesta, el proponente presenta Acta Final - Acta de Recibo de Obra, debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relacionan las actividades de Obra ejecutadas, las cuales incluyen: - Instalación de Tubería PVC D 3'': 4.914 ml - Instalación de Tubería PVC 2'' - 2 1/2'' - 3'': 2.160 ml A Folios 127 al respaldo del Folio 129 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre AGUAS DEL HUILA S.A ESP y Mario Alejandro Murillo Rodríguez, el cual se encuentra debidamente suscrito entre las partes. A Folios 130 al 131 de la propuesta, el proponente presenta propuesta de contratación directa AHCDOB 27 - 06, para la construcción del Proyecto en mención. Al respaldo del Folio 131 al respaldo del Folio 132 de la propuesta, el proponente presenta Adicional 01 al contrato No 083 de 2006 celebrado entre AGUAS DEL HUILA S.A ESP y MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ, el cual se encuentra debidamente suscrito Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 380,41 SMMLV para la condición de valor y acredita al siguiente requisito: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).(...)*
Cumple:	SI

Contrato 3: No	Contrato de Obra No. 351 de 2008
Objeto:	TERMINACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA EL RECUERDO-CERRITOS MUNICIPIO DE PITALITO, TERMINACIÓN ACUEDUCTO REGIONAL EL BARNIZ MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, TERMINACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO MORELIA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y TERMINACIÓN AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO CENTRO POBLADO EL VERGEL MUNICIPIO DE TARQUI.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	25	Junio	2009
Valor (pesos):	$ 273.338.028,00		
Valor (SMMLV)	550,09		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	MARIO ALEJANDRO MURILLO R: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2''		

Observaciones:

A Folio 134 de la propuesta, el proponente presenta copia de certificación de obra del contrato celebrado entre AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ, el documento se encuentra debidamente suscrito por la Ing. Nancy Trujillo Monje en calidad de Subgerente Técnica y operativa. En la certificación se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado.

A Folios 135 a 136 de la propuesta, el proponente presenta Acta de liquidación de obra debidamente suscrita entre las partes, donde se evidencia información del contrato ejecutado como Objeto, valor total del contrato, fechas de liquidación y el recibo del objeto contratado.

A Folios 137 a 147 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final suscrita por Contratista e Interventor, donde se puede evidenciar las cantidades ejecutadas dentro del contrato, las cuales incluyen:

Instalación tubería y accesorios de presión PVC De 2": 720 metros

A Folios 147 a 154 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato celebrado entre Sociedad de Acueductos, Alcantarillado y Aseo del Huila y Mario Alejandro Murillo como Contratista, el documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 550,09 SMMLV para la condición de valor

Cumple:	SI
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09 de Noviembre de 2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONHYDRA S.A E.S.P
Integrantes y % de Participación:	N.A
Representante Legal:	DANIEL ESTRADA VALENCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	X
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	NO

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	i.	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	SI
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	SI

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	SIN NÚMERO
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS SECTORES LLANO DE BOLÍVAR, SANTA LUCÍA Y URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	23	Octubre	2008
Valor (pesos):	$ 4.334.864.495,00		
Valor (SMMLV)	9392,99		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONHYDRA S.A E.S.P: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8'' INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO		

Observaciones:	A Folios 47 a 49 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia, la cual se encuentra debidamente suscrita por Nelson Jairo Cano Sepúlveda en calidad de Alcalde Municipal Encargado. En la certificación se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato ejecutado, la Entidad Contratante (ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA), el recibo a satisfacción y las actividades principales, las cuales incluyen: **ACUEDUCTO** - Suministro, Transporte e Instalación de tubería GRP D=12'': 8.291 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=4'': 2.738 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=6'': 1.652 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=8'': 2.327 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=10'': 334 m **ALCANTARILLADO** - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=8'': 2.814 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=12'': 3.251 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=16'': 6.894 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=20'': 2.258 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=24'': 2.675 m - Suministro, Transporte e Instalación de tubería PVC D=36'': 1.277 m Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 9392,99 SMMLV para la condición de valor y acredita los siguientes requisitos: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).(...)* y *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)*

Cumple:	SI

Contrato 2: No	PAF-ATF-032-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO ETAPA DOS

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	21	Julio	2015
Valor (pesos):	$ 15.145.860.421,00		
Valor (SMMLV):	11752,82		
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL REDES DE SANTANDER 2013: **CONHYDRA S.A ESP: 50%** CONSTRUCTORA YACAMAN: 50%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO		

Observaciones:	A Folios 50 a 58 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A, la cual se encuentra suscrita por Carolina Lozano Ostos en calidad de Gerente, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el recibo a satisfacción de las obras, el porcentaje de participación de CONHYDRA S.A ESP como integrante de la Unión Temporal Redes de Santander 2013, esto es el 50% y las principales actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 8'': 1.753,41 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 10'': 973,49 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 12'': 2.090,55 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 16'': 93,85 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 18'': 677,47 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 24'': 2.170,52 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 27'': 1.081,32 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 30'': 453,01 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 33'': 347,41 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 42'': 437,11 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 45'': 713,07 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 48'': 703,02 m Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 11752,82 SMMLV para la condición de valor y acredita al siguiente requisito: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).(...)*

Cumple:	SI

Contrato 3: No	CON-AP/10-08-06
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	5	Agosto	2006
Valor (pesos):	$ 757.529.448,00		
Valor (SMMLV)	1856,69		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONHYDRA S.A E.S.P: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2''		

Observaciones:

A Folios 59 a 61 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Secretaría de Infraestructura Física Municipal de Chigorodó, la cual se encuentra suscrita por Abel Garcés Arroyo en calidad de Secretario de Infraestructura, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción de las obras y las principales actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

ALCANTARILLADO

- Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 8'': 1.278 m
- Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 10'': 362 m

Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 1856,69 SMMLV para la condición de valor.

Cumple:	SI

Observación general:	Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28 de Noviembre de 2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO VERSALLES - 2017
Integrantes y % de Participación:	**ARISTA S.A.S: 40%** ASUL S.A.S: 40% **HÉCTOR IVÁN OSORIO ACEVEDO: 20%**
Representante Legal:	FELIPE ACOSTA NARANJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**NO**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-343002/840-034-2003
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SISTEMA LA ALMEDA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	20	Octubre	2004
Valor (pesos):	$ 4.479.986.647,00		
Valor (SMMLV)	3128,48		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO ACEA - ALAMEDA: **ARISTA LTDA HOY ARISTA S.A.S: 25%** CIMELEC INGENIEROS LTDA: 25% EDUARDO CABRERA DUSSAN: 25% ALBERTO GÓMEZ CABRERA: 25%		
Actividades asociadas:	VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO		

Observaciones:	A Folios 80 a 81 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Agua y Alcantarillado de Bogotá, la cual se encuentra debidamente suscrita por Gloria Patricia Tovar Alzate en calidad de Directora de Contratación y Compras, donde se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato ejecutado, la Entidad Contratante (EAAB S.A ESP) y el recibo a satisfacción. A Folio 82 de la propuesta, el proponente presenta Resumen de Acta de Recibo Parcial de Obra No 14, el documento se encuentra suscrito por Contratista e Interventor. A Folios 83 a 105 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Pago Parcial del contrato en mención, donde se presentan las principales actividades ejecutadas, las cuales incluyen la instalación de tuberías en concreto con y sin refuerzo en diámetro iguales o superiores a 8'' en una longitud total de 6.087,9 ml Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades ejecutadas deben ser afectadas por el porcentaje de participación del integrante del CONSORCIO VERSALLES - 2017 que aporta la experiencia, esto es ARISTA LTDA con un 25%, acreditando por tanto las siguientes cantidades: 6087,9*25% = 1.521,98 ml cantidad inferior a la exigida en los Términos de Referencia. Esto con fundamento en el siguiente inciso: *(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.* ***Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.*** *(...)* (Negrilla y Subrayado fuera de texto) A Folios 106 a 108 de la propuesta, el proponente presenta balance financiero del contrato. A Folios 109 a 110 de la propuesta, el proponente presenta carta de acuerdo consorcial donde se presenta los porcentajes de participación de sus integrantes (ARISTA LTDA 25%, CIMELEC INGENIEROS LTDA 25%, EDUARDO CABRERA DUSSAN 25%, ALBERTO GÓMEZ CABRERA 25%) Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 3.128,48 SMMLV para la condición de valor
Cumple:	SI

Contrato 2: No	392-2009
Objeto:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS QUEBRADA LA PARIDA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	17	Noviembre	2010
Valor (pesos):	$ 1.333.342.324,00		
Valor (SMMLV):	2589,01		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	HÉCTOR IVÁN OSORIO ACEVEDO: 100%
Actividades asociadas:	VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO
Observaciones:	A Folio 111 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP, la cual se encuentra suscrita por Efraín Díaz Martínez en calidad de Secretario General, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación real y el valor ejecutado. A Folio 112 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo de Contrato 392-2009 la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor. A Folios 113 a 116 de la propuesta, el proponente presenta Acta 5 y Final del Contrato, la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor, y donde se evidencian las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 200 mm: 284,80 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 250 mm: 1.123,01 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 315 mm: 493,56 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 900 mm: 60,40 m **TOTAL: 1.961,77 m** Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 2.589,01 SMMLV para la condición de valor
Cumple:	SI

Contrato 3: No	040-2006
Objeto:	OBRAS CIVILES INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO RED SECUNDARIA CERRITOS ETAPA I

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	6	Junio	2007
Valor (pesos):	$ 405.415.082,00		
Valor (SMMLV)	934,78		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ARISTA S.A HOY ARISTA S.A.S: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO		
Observaciones:	A Folios 117 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A ESP, la cual se encuentra suscrita por Francisco Javier Molina Ossa en calidad de Secretario General, Jaime Pardo Iza como Ingeniero Interventor y Luis Miguel Benavides Agreda en calidad de Ingeniero Interventor, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y el recibo a satisfacción. A Folios 118 a 122 de la propuesta, el proponente presenta Acta Parcial No 5 Final y Liquidación, la cual se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y Representante Legal Arista, donde se evidencian las cantidades ejecutadas, las cuales incluyen: - Instalación Tubería D 12'' HD o CCP: 2.997,80 m - Instalación de Tubería PVC D 6'': 329,60 m Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 934,78 SMMLV para la condición de valor y acredita el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm (...)*		

Cumple:	SI

Observación general:	Con la documentación aportada no se logra evidenciar la siguiente condición de experiencia: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)* Lo anterior si se tiene en cuenta que en el Contrato No 1-01-343002/840-034-2003 se acreditó un total de 1.521,98 ml una vez la cantidad total ejecutada fuera afectada por el porcentaje de participación de ARISTA LTDA hoy ARISTA S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 25% (6087,9 ml * 25% = 1521,98 ml), ahora bien para el Contrato 392-2009 se acreditó un total de 1.961,77 m cantidades inferiores a lo exigido en los Términos de Referencia. Por tanto el proponente deberá allegar documentación adicional de los contratos aportados, donde cumpliendo con las reglas de acreditación, se pueda verificar lo anterormente solicitado, so pena del no cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico.
Observación general Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad, el proponente no presentó documentación que permitiera subsanar los requerimientos realizados, por tanto NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09 de Noviembre de 2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO OBRAS VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	**CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGÍA LTDA: 50%** FUNDACIÓN RESCATE: 50%
Representante Legal:	DIEGO ROLANDO GUTIERREZ CASTRO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	X
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	NO

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	i.	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SI
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	SI
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	SI

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	049 de 2009
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	24	Diciembre	2010
Valor (pesos):	$ 1.164.052.695,00		
Valor (SMMLV)	2260,30		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONENERGIA LTDA: 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO		

Observaciones:	A Folio 71 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por Empresas Públicas de Neiva ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ing. Jose Manuel Gonzalez Reinoso en calidad de Subgerente Técnico y Operativo, donde se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total del contrato ejecutado, la Entidad Contratante (EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP) y el recibo a satisfacción. A Folio 72 a 88 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Representante de la Entidad Contratante, donde se logra evidenciar las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Suministro e Instalación de Tubería PVC 2'': 984 m - Suministro e Instalación de Tubería PVC 2 1/2'': 366 m - Suministro e Instalación de Tubería PVC 3'': 9.124 m A Folios 89 a 91 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del contrato en mención, donde se presenta la información del contrato ejecutado como objeto, valor obra ejecutada, fecha de terminación y el recibo de las obras por parte del Interventor. El documento se encuentra suscrito por las partes. Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 2.260,30 SMMLV para la condición de valor y acredita la siguiente condición: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm). (...)*
Cumple:	SI

Contrato 2: No	104 de 2014
Objeto:	LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	26	Febrero	2014
Valor (pesos):	$ 1.059.568.000,00		
Valor (SMMLV):	1028,71		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO TC: **CONENERGIA LTDA: 50%** TRAING TRABAJO DE INGENIERIA LTDA: 50%
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO
Observaciones:	A Folios 92 a 93 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por AGUAS DEL HUILA S.A ESP, la cual se encuentra suscrita por Ing Ramiro Adolfo Muñoz Calderón en calidad de Secretario General, donde se puede apreciar el Objeto, la fecha de terminación real y el valor ejecutado. A Folios 94 a 96 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra del Contrato 104-2014 la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventor, y donde se presentan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen: - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 8'': 1.665,55 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 10'': 474,79 m - Instalación de Tubería PVC para Alcantarillado D 12'': 79,95 m **TOTAL: 2.220,29 m** A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato, el cual se encuentra suscrito por Contratista e Interventor, y donde se evidencia la información contractual. Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 1028,71 SMMLV para la condición de valor y acredita el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)*
Cumple:	SI

Contrato 3: No	223 de 2012			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA			
	Día		**Mes**	**Año**
Fecha de terminación	19		Julio	2014
Valor (pesos):	$	2.919.336.488,00		
Valor (SMMLV)	4739,18			
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONENERGIA LTDA: 100%			
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2'' VALOR PARA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO			
Observaciones:	A Folios 99 a 147 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra del Contrato 223 de 2012, debidamente suscrita por Contratista e Interventoría, donde se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor inicial del contrato y las actividades ejecutadas, las cuales incluyen la instalación de tuberías de acueducto, en diámetros iguales o superiores a 2'' en una longitud que supera los 2.000 ml e instalación de tuberías de alcantarillado. A Folios 148 a 151 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, debidamente suscrita por las partes, donde se evidencia la información contractual. Con la documentación aportada el proponente logra dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, asimismo con el contrato ejecutado se logra sumar un total de 4739,19 SMMLV para la condición de valor y acredita el siguiente particular: *(…) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm (…)*			
Cumple:	SI			
Observación general:	Con la documentación aportada el proponente permite verificar la experiencia específica exigida en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	CONSORCIO GP ACUEDUCTO 2017
Integrantes y % de Participación:	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA (50%) IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON (20%) PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A (30%)
Representante Legal:	IVAN RAMON PIEDRAHITA LEON

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	PAM -069-2010
Objeto:	EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO VILLA MELISA DE LA CIUDAD DE MONTERIA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	2	8	2012
Valor (pesos):	$ 884.007.559		
Valor (SMMLV)	$ 1.560		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40%	Eduardo Alfredo Ghisays Vitola	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:	**Folio 306 - 308:** El proponente aporta Carta de Conformación de Consorcio denominado Acueducto Villa Melisa, donde se puede identificar la participación del señor Eduardo Alfredo Ghisays Vitola en un 40%. **Folio 309 – 318:** El proponente aporta Contrato de Obra No. PAM -069-2010, suscrito entre la Gerente General de la Entidad contratante Proactiva Aguas de Montería S.A E.S.P y Contratista el Consorcio Acueducto Villa Melisa. **Folio 319 – 320:** El proponente aporta Acta Final para el Contrato de Obra No. PAM -069-2010, la cual se encuentra suscrita por el Gerente de Obras, Jefe de Interventoría e Ingeniera Residente de la Entidad contratante Proactiva Aguas de Montería S.A E.S.P y el señor Eduardo Ghisays Vitola en representación del Consorcio Acueducto Villa Melisa. En el Acta Final se verifica objeto, valor final, fecha de terminación y el Consorcio Acueducto Villa Melisa en calidad de contratista del contrato referido. **Folio 321 – 322:** El proponente aporta Acta de Cantidades – Acta Final Contrato de Obra No. PAM -069-2010 suscrita por el Jefe de Interventoría, Gerente de Obras Residente de la Entidad contratante Proactiva Aguas de Montería S.A E.S.P y Contratista, en la misma se verifica la instalación de tubería de acueducto en material PVC, asi:

Descripción	ML	40%
Tuberia PVC 3" RDE 32.5	7851,00	3140,40
Tuberia PVC 4" RDE 32.6	6737,95	2695,18
Tuberia PVC 10" RDE 32.7	976,00	390,40
Tuberia PVC 16" RDE 32.8	602,00	240,80
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	**16166,95**	**6466,78**

Las cantidades anteriores fueron afectadas, debido a la participación del señor Eduardo Alfredo Ghisays Vitola en un 40% dentro del Consorcio Acueducto Villa Melisa, por tanto, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que indica *(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.(...)*

Folio 323: El proponente aporta acta de relacón de tramos de tuberia de acueducto suscrito entre Residente de Interventoria e Inspector de Obra.

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición II.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	028 de 2013
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	3	11	2015
Valor (pesos):	$ 5.257.863.402,00		
Valor (SMMLV):	$ 8.160		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	55%	Eduardo Alfredo Ghisays Vitola	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:	**Folio 324 - 325**: El proponente aporta Carta de Conformación de Consorcio denominado Alcantarillado Codazzi, donde se puede identificar la participación del señor Eduardo Alfredo Ghisays Vitola en un 55%. **Folio 326 – 340:** El proponente aporta Contrato de Obra No. 028 de 2013, suscrito entre el Primer Suplente del Gerente de la Entidad contratante Aguas del Cesar S.A E.S.P y Contratista el Consorcio Alcantarillado Codazzi. **Folio 341 – 342:** El proponente allega Acta de Inicio Contrato de Obra No. 028 de 2013. **Folio 343 – 353:** El proponente aporta Acta de Liquidación Final para el Contrato de Obra No. 028 de 2013. , la cual se encuentra suscrita por la Gerente General, Secretaria General, Supervisora y Director Tecnico de la Entidad contratante Aguas del Cesar S.A E.S.P y Contratista e Interventoria. En la misma, se verifica objeto, valor final, fecha de terminación y el Consorcio Alcantarillado Codazzi en calidad de contratista del contrato referido. Adicionalmente en el Acta de Liquidación, se identifica a folio 346 de acuerdo al Balance de Obra la instalación de tuberia de alcantarillado en material PVC, asi:

Descripción	ML
Tuberia PVC diametro 200 mm (8")	16831,82
Tuberia PVC diametro 250 mm (10")	4688,65
Tuberia PVC diametro 315 mm (12")	1501,80
Tuberia PVC diametro 355 mm (14")	2294,60
Tuberia PVC diametro 400 mm (16")	1231,30
Tuberia PVC diametro 450 mm (18")	4254,84
Tuberia PVC diametro 500 mm (20")	646,10
Tuberia PVC diametro (24")	312,00
Tuberia PVC diametro (30")	1865,80
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	**33626,91**

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición III.

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente con los contratos aportados cumple los requisitos establecidos en los terminos de referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE .

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09/11/2017
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
Integrantes y % de Participación:	N.A
Representante Legal:	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	107 DE 2014

Objeto:	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	24	6	2015
Valor (pesos):	$ 2.068.022.195		
Valor (SMMLV)	$ 3.209		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:

Folio 89 – 90: El proponente aporta Constancia Contrato de Obra No. 107 de 2014, la cual se encuentra suscrita por la Subgerente Tecnica y Operativa de la Entidad contratante Aguas del Huila S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Aguas del Huila Tello en calidad de contratista del contrato relacionado, asi mismo, se identifica que el señor Juan Carlos Villany Rodriguez participó dentro del Consorcio en un 50%.
Folio 91 – 107: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 107 de 2014, suscrita entre Contratista e Interventoria la cual contiene las actividades y cantidades ejecutadas.

A folio 105 se verifica la instalación de tuberia de alcantarillado en material PVC, asi:

Descripción	ML
Tuberia PVC diametro 200 mm (8")	1880,65
Tuberia PVC diametro 250 mm (10")	2024,49
Tuberia PVC diametro 315 mm (12")	1047,28
Tuberia PVC diametro 355 mm (14")	562,70
Tuberia PVC diametro 400 mm (16")	360,70
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	**5875,82**

Adicionalmente se evidencian actividades de instalación de tuberia de acueducto en los materiales y diametros requeridos en una longitud superior a 1700 ml, por tanto el proponente CUMPLE con el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condiciones ii y iii.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	255 DE 2006
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDA SAN ISIDRO MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE HOBO - HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	26	12	2007
Valor (pesos):	$ 204.762.014,00		
Valor (SMMLV):	$ 472		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:

Folio 109: El proponente aporta Constancia Contrato de Obra No. 255 de 2006, la cual se encuentra suscrita por la Subgerente Tecnica y Operativa de la Entidad contratante Aguas del Huila S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor Juan Carlos Villany Rodriguez en calidad de contratista del contrato relacionado.
Folio 110 – 120: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 255 de 2006, suscrita entre Contratista e Interventoria la cual contiene las actividades y cantidades ejecutadas a la instalación de tuberia de acueducto, sin embargo, a folios 112 y 113 para efectos de evaluación no es posible establecer el diametro de las tuberias instaladas items (1.4.2, 2.4.1,3, 2.4.2).

Por tanto, a continuación solo se relacionan las actividades válidas para efectos de evaluación que permiten evidenciar los diametros de la tuberia de acueducto instalada a folio 123, 113 y 115:

Descripción	ML
Tuberia PVC diametro 100 mm (4")	2673,00
Tuberia PVC diametro 250 mm (10")	510,00
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	**3183,00**

Dado lo anterior, con el contrato aportado da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición II.

Cumple:	SI

Contrato 3: No	378 DE 2007
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAMPO ALEGRE - HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	17	1	2010
Valor (pesos):	$ 1.340.256.391,60		
Valor (SMMLV)	$ 2.602		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:

Folio 122: El proponente aporta Constancia Contrato de Obra No. 378 de 2007, la cual se encuentra suscrita por el Subgerente Tecnico y Administrativo de la Entidad contratante Aguas del Huila S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio PTAR Campoalegre en calidad de contratista del contrato relacionado, asi mismo, se identifica que el señor Juan Carlos Villany Rodriguez participó dentro del Consorcio en un 70%.
Folio 123: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 378 de 2007, la cual se encuentra suscrita por la Subgerente Tecnica y Operativa de la Entidad contratante Aguas del Huila S.A E.S.P, donde certifica que la tuberia instalada dentro del contrato relacionado es en material PVC.
Folio 124 – 137: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No.378 de 2007, suscrita entre Contratista e Interventoria la cual contiene las actividades y cantidades ejecutadas a la instalación de tuberia de alcantarillado, asi:

Descripción	ML
Tuberia diametro 250 mm (10")	411,33
Tuberia diametro 315 mm (12")	819,04
Tuberia diametro 400 mm (16")	108,29
Tuberia diametro 450 mm (18")	1062,54
Tuberia diametro 500 mm (20")	648,35
Tuberia diametro 600 mm (24")	524,10
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	**3573,65**

En el Acta de Recibo Final no se evidencia el material de la tuberia instalada, sin embargo, en la Certificación del Contrato de Obra aportado a Folio 123 se especifica que el material es PVC, por tanto el contrato aportado cumple los requisitos minimos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en su condición iii

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente con la información aportada da cumplimiento a lo establecido en los terminos de referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CM - LEON VERSALLES 2017
Integrantes y % de Participación:	CONSTRUCTORA LEON AGUILERA S.A (50%) CM INGENIERIA S.A.S (50%)
Representante Legal:	MARGOT CASTILLO QUIROGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	326 DE 2008

Objeto:	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PLAN DE VIVIENDA TINAJITAS, EL PORVENIR, VEREDA RIO NEIVA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	4	5	2009
Valor (pesos):	$ 261.450.764		
Valor (SMMLV)	$ 526		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	CM INGENIERIA S.A.S	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:

Folio 140 – 165: El proponente aporta Contrato de Obra No. 326 de 2008 y Otro Si No. 1 al Contrato de Obra, la cual se encuentra suscrita por un representante de la Entidad contratante Aguas del Huila S.A E.S.P y Contratista CM Ingenieria E.U ahora Cm Ingenieria S.A.S, donde se verifica objeto del contrato relacionado.
Folio 166 – 179: El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 326 de 2008, suscrita entre Contratista e Interventoria, donde se verifica objeto, fecha de terminación y valor total, asi mismo, contiene las actividades y cantidades ejecutadas.

A folios 167, 171 y 175 se verifica la instalación de tuberia de acueducto en material PVC, asi:

Descripción	ML
Tuberia PVC diametro 75 mm (3")	7030,00
Tuberia PVC diametro 100 mm (4")	2460,00
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	**9490,00**

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición II.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	035 DE 2012
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 29 Y 38, DESDE EL BARRIO LAS BRISAS HASTA EL SECTOR DE IPANEMA COMUNA 7 DE LA CUIDAD DE NEIVA Y OPTMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CARRERA 38 ENTRE CALLES 11 Y 18, CALLE 18 ENTRE CARRERA 38 Y 40, BARRIOS INDEPENDENCIA - EL VERGEL, COMUNA 5 DE LA CIUDAD DE NEIVA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	29	8	2013
Valor (pesos):	$ 2.563.834.572,00		
Valor (SMMLV):	$ 4.349		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	CM INGENIERIA EU	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:	**Folio 181 – 182:** El proponente aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 035 de 2012, la cual se encuentra suscrita por el Gerente, Subgerente Tecnico y Operativo y Supervisor de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, Contratista CM Ingenieria E.U ahora CM Ingenieria S.A.S e Interventoria, donde se verifica objeto, fecha de terminación del contrato relacionado. **Folio 183**: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 035 de 2012, la cual se encuentra suscrita por el Asesor en Contratación de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, donde se verifica objeto y valor ejecutado. **Folio 184 – 208**: El proponente aporta Contrato de Obra No. 035 de 2012, el cual se encuentra suscrito por el Gerente y Jefe Oficina Asesoria Juridica de la Entidad contratanteEmpresas Publicas de Neiva E.S.P y Contratista CM Ingenieria E.U ahora CM Ingenieria S.A.S, donde se verifica objeto del contrato relacionado. **Folio 209 – 213:** El proponente aporta Acta de Recibo Final de Obra Contrato de Obra No. 326 de 2008, suscrita entre Contratista, Interventoria y Supervisor de la Entidad contratante, donde se identifican las actividades y cantidades ejecutadas. A folios 209, 211 y 212 se verifica la instalación de tuberia de alcantarillado en material PVC, asi:

Descripción	ML
Tuberia PVC diametro 400 mm (16")	397,95
Tuberia PVC diametro 450 mm (18")	216,40
Tuberia PVC diametro 500 mm (20")	1672,01
Tuberia PVC diametro 600 mm (24")	64,10
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	**2350,46**

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición III.

Cumple:	SI
Observación general:	El proponente con la información aportada da cumplimiento a lo establecido en los terminos de referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	27/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO CMS - SEINGECOL
Integrantes y % de Participación:	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA (50%) SEINGECOL (30%) JORGE ENRIQUE CEDIEL TOVAR (20%)
Representante Legal:	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	125 de 2007

Objeto:	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DE LA RED DE ACUEDUCTO FASE II NORTE DE LA CIUDAD DE NEIVA, CORRESPONDIENTE A LAS ABSCISAS K1+670 AL K10+850 QUE PASA POR LOS BARRIOS DEL SECTOR ORIENTE VICTOR FELIX I Y II ETAPA, VILLA CAFÉ, MISAEL PASTRAA, SANTA BARBARA, ONCE DE NOVIEMBRE, SANTANDER, VILLA NADIA, NUEVO HORIZONTE, SANTA TEREZA Y ANTONIO NARIÑO DE LA COMUNA 10 Y LOS BARRIOS DEL SECTOR NORTE, VILLA CECILIA, LA TRINIDAD, SENA INDUSTRIAL Y ALBERTO GALINDO DE LA CIUDAD DE NEIVA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	27	11	2012
Valor (pesos):	$ 6.371.206.871		
Valor (SMMLV)	$ 11.243		
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90%	Carlos Manrique Saavedra	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:

Folio 368 – 376: El proponente aporta Contrato y Otro Si de Obra No. 125 de 2007, suscrito por el Gerente General y Jefe Oficina Asesora Juridica de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P y Contratista la Unión Temporal Construacueductos.
Folio 377 – 378: El proponente aporta Acta Final y de Liquidación del Contrato de Obra No. 125 de 2007, la cual se encuentra suscrita entre el Profesional Universitario como Interventor delegado de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P y la Unión Temporal Construacueductos en calidad de contratista. En el Acta se verifica objeto del contrato y el valor total ejecutado.
Folio 379 - 380: El proponente aporta Acta de Conformación de la Unión Temporal denominada Construacueductos, donde se puede identificar la participación del señor Carlos Manrique Saavedra en un 90%.
Folio 381 – 384: El proponente aporta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra suscrita por Contratista e Interventoria, en la misma se verifica la instalación de tubería de acueducto en material Hierro Dúctil, asi:

Descripción	ML
Tuberia HD 14" estandar K7	4137,00
Tuberia HD 16" estandar K7	4911,00
Tuberia HD 18" estandar K7	818,00
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	**9866,00**

Folio 385: El proponente aporta Certificación No. 31 para el Contrato de Obra No. 125 de 2007, suscrita por el Asesor de Contratación de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P, donde se verifica objeto y fecha de terminación del contrato.

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición II.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	038 DE 2014
Objeto:	MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CRA 46 ENTRE CALLES 20 Y 21, CAR 46 ENTRE CALLES 21A Y 22A, CRA 46 ENTRE CALLES 23 Y 24A, CRA 46 ENTRE CALLES 25B Y 50, BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 EN LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CAR 46 ENTRE CALLES 23 HASTA LA CALLE 26A DEL BARRIO LA RIOJA DE LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 79 ENTRE CRA 1E Y CRA 3, CRA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79A DEL BARRIO EL MINUTO DE DIOS Y LUIS EDUARDO VANEGAS COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 79 ENTRE CRAS 1E Y CRA 3; CRA 2 ENTRE CALLES 79 Y 79A BARRIO MINUTO DE DIOS Y LUIS FERNANDO VANEGAS, COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO CRA 15 ENTRE CALLE 7 Y AVENIDA CIRCUNVALAR, CALLE 1G ENTRE CRAS 15 Y 15A COMUNA 7 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE 1A ENTRE CRA 29 Y CRA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA - COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 1A ENTRE CRA 29 Y CRA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA Y PANORAMA - COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 1A SOBRE LA CRA 29 Y CRA 30B BARRIOS VILLA AMARILLA DE LA COMUNA 8 DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	24	10	2015
Valor (pesos):	$ 2.454.093.540,00		
Valor (SMMLV):	$ 3.809		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	Jorge Enrique Cediel Tovar	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:	**Folio 387 - 393:** El proponente aporta Acta de Recibo Final Contrato de Obra No. 038 de 2014, suscrita entre Contratista e Interventor, donde se verifica objeto, fecha de terminación. En la misma se identifican actividades de instalación de tuberia de alcantarillado en material PVC, asi: **Descripción** / **ML** Tuberia PVC diametro 250 mm (10") — 300,90 Tuberia PVC diametro 315 mm (12") — 746,49 Tuberia PVC diametro 355 mm (14") — 143,40 Tuberia PVC diametro 400 mm (16") — 312,40 Tuberia PVC diametro 450 mm (18") — 514,40 Tuberia PVC diametro 500 mm (20") — 264,40 Tuberia PVC diametro (24") — 5,40 **Total igual y mayor a 8" (200 mm)** — **2287,39** Sin embargo, la documentación aportada no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, toda vez, que solo se aporta el Acta de Recibo Final lo cual no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los terminos de referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indican: (...) ***Alternativa A.*** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.* ***Alternativa B*** *. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.* *(...)* Por tanto, el proponente debera allegar información adicional que cumpla cualquiera de las alternativas antes mencionadas, con el fin de dar cumplimiento a los requsitos minimos de evaluación establecidos en los terminos de referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y así poder validar la siguiente condición de experiencia: *(...)* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).* *(...)* Adicionalmente, el proponente debera allegar información adicional que permita establecer la fecha de terminación real y el valor total ejecutado del contrato aportado, y de esta manera establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para ser tenido en cuenta y aportar a la condición de valor.
Observaciones Subsanación:	El proponente dentro de la etapa de subsanación allega la siguiente documentación: **Sin folio:** Copia Contrato de Obra No. 038 de 2014, el cual se encuentra debidamente suscrito por el Gerente y Asesor en Contratación de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P. y el señor Jorge Enrique Cediel Tovar en calidad de contratista. **Sin folio:** Acta de Liquidación de Contrato de Obra No. 038 de 2014, suscrita por el Gerente, Subgerente Tecnico Operativo y Supervisor designado de la Entidad contratante Empresas Publicas de Neiva E.S.P., Contratista e Interventor, donde se verifica fecha de terminación y valor ejecutado. **Sin folio**: Acta Final No. 3 la cual no se encuentra suscrita por ninguna de las partes. Dado lo anterior, el proponente con la información aportada cumple los requisitos minimos establecidos en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE con la Alternativa B, por tanto, se valida la experiencia del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su literal iii. Adicionalmente, se verifica valor y fecha de terminación del contrato para validar la condición de valor

Cumple:	SI
Observación general:	El proponente debera allegar información adicional para el contrato aportado No. 2 con el fin de ser tenido en cuenta para efectos de evaluación y asi validar su experiencia y dar cumplimiento a lo establecido en los terminos de referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
Observación general Subsanación:	El proponente cumple los requisitos minimos establecidos en los Terminos de Referencia sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09/11/2017
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	OMAR VELEZ HOYOS
Integrantes y % de Participación:	N.A
Representante Legal:	OMAR VELEZ HOYOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	394-06

Objeto:	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO PRADERA - LA TUPIA GRUPO 2 (K5+550 A K+12600)

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	1	9	2011
Valor (pesos):	$ 530.436.332		
Valor (SMMLV)	$ 990		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		
Observaciones:	**Folio 50:** El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 394-064, la cual se encuentra suscrita por el Subgerente Tecnico de la Entidad contratante ACUAVALLE S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el Consorcio Conducción Pradera en calidad de contratista del contrato relacionado, asi mismo, se identifica que el señor Omar Velez Hoyos participo dentro del Consorcio en un 50%. Adicionalmente, en la Certificación aportada se puede identificar la instalación de tuberia de acueducto material PVC RDE 21 en un diametro de 14" con una longitud total de 6.005 metros lineales. Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición II.		

Cumple:	SI

Contrato 2: No	030829-2001
Objeto:	ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO DE PALMASECA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	20	10	2001
Valor (pesos):	$ 446.228.655,00		
Valor (SMMLV):	$ 1.560		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:

Folio 51 – 52: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 030829 - 2001, la cual se encuentra suscrita por el Profesional Especializado de la Entidad contratante Secretaria de Vivienda y Desarrollo Grupo de Agua Potable y Saneamiento de la Gobernacón del Valle del Cauca, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor Omar Velez Hoyos en calidad de contratista del contrato relacionado.

Asi mismo, en la Certificación aportada se puede identificar la instalación de tuberia de alcantarillado en material de concreto simple, asi

Descripción	ML
Tuberia Concreto Simple diametro (10")	1015,00
Tuberia Concreto Simple diametro (12")	1446,00
Tuberia Concreto Simple diametro (15")	1230,00
Tuberia Concreto Simple diametro (16")	3177,00
Total igual y mayor a 8" (200 mm)	**6868,00**

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición III.

Cumple:	SI

Contrato 3: No 305-07

Objeto: REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO MUNICIPIO DE JAMUNDI

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	13	12	2007
Valor (pesos):	$ 400.828.811,00		
Valor (SMMLV)	$ 924		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100%

Actividades asociadas: INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO

Observaciones:

Folio 53: El proponente aporta Certificación Contrato de Obra No. 305-07, la cual se encuentra suscrita por el Subgerente Tecnico de la Entidad contratante ACUAVALLE S.A E.S.P, donde se verifica objeto, valor ejecutado, fecha de terminación y el señor Omar Velez Hoyos en calidad de contratista del contrato relacionado.

Asi mismo, en la Certificación aportada se puede identificar la instalación de tuberia de acueducto en material de polietileno, asi

Descripción	ML
Tuberia PE 100 PN 10 90 mm (3")	943,00
Tuberia PE 100 PN 10 90 mm (4")	470,00
Tuberia PE 100 PN 10 90 mm (6")	180,00
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	**1593,00**

Dado lo anterior, con el contrato aportado se da cumplimiento al numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su condición de valor.

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente con la información aportada da cumplimiento a lo establecido en los terminos de referencia en sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	07/11/2017
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	CIMELEC INGENIEROS S.A.S.
Integrantes y % de Participación:	CIMELEC INGENIEROS S.A.S. 100%
Representante Legal:	LUISA MARIA SALAS BAHAMON

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**SI**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	278-1989
Objeto:	ALCANTARILLADO SANITARIO DE ARAUCA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	30	4	1990
Valor (pesos):	$ 965.995.911		
Valor (SMMLV)	$ 11.773		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CIMELEC 50%		
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y experiencia especifica en instalación de tubería para alcantarillado		

Observaciones:	De folio 64 a folio 65, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN DE OBRA expedida por SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDIA DE ARAUCA. En dicho documento se evidencia lo que sigue: Participantes de consorcio que ejecutó obra, No. de contrato, fecha de terminación, cantidades de tubería de PVC instalada y valor total de contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por GLORIA ESPERANZA SUAREZ en calidad de JEFE DE DIVISION ENCARGADA y LUIS EDUARDO VELEZ ACOSTA en calidad de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL. A continuación se relacionan las cantidades descritas en certificación y que aportan a la condición de experiencia especifica en instalación de tubería para alcantarillado según requisitos habilitantes: TUBERÍA PVC EN LOS SIGUIENTES DIAMETROS: 8"= 31.320 m 10"= 3.876 m 12"= 3.810 m 15" = 3.760 m 18" = 6.760 m 21" = 6.170 m TOTAL= 55.696 M Con lo cual se concluye que certificación aportada es tenida en cuenta para sumar a la condición de valor en 11.773 SMMLV, además cumple con la experiencia especifica exigida según lo expuesto anteriormente, al contar con instalación de tubería de 8" en mas de 2.000 m. Adicionalmente a folio 66, el proponente relaciona copia de DOCUMENTO CONSORCIAL, en dicho documento se evidencian participantes de consorcio, EDUARDO CABRERA DUSSAN Y CIMELEC INGENIEROS LTDA, con porcentajes de participación de 50% para cada proponente. Documento debidamente suscrito por EDUARDO CABRERA DUSSAN y JAIME SALAS ROJAS en representación de CIMELEC INGENIEROS LTDA.
Cumple:	SI

Contrato 2: No	1-01-8500-788-2000
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO EN LA ZONA SUR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	31	5	2002
Valor (pesos):	$ 765.808.641,00		
Valor (SMMLV):	$ 1.239		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CIMELEC INGENIEROS LTDA 50%		
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y experiencia especifica en instalación de tubería para acueducto.		

Observaciones:	A folio 68, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.. En dicho documento se evidencia lo que sigue: No. de contrato, objeto, valor total ejecutado, fecha de terminación y porcentaje de participación, esto es, CIMELEC INGENIEROS LTDA 50% y FIDIAS ARANGO BENITEZ 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito por VILMA ALCIRA PÁEZ VELASCO en calidad de DIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN. De folio 69 a folio 78, tal cual lo describe certificación, el proponente suministra copia de relación final de obra contratada vs ejecutada, contenida en 12 folios, extraída de acta de liquidación. Documento debidamente suscrito por CONTRATISTA JAIME SALAS ROJAS en representación de CONSORCIO FIDIAS J ARANGO B - CIMELEC INGENIEROS LTDA e INTERVENTOR RAMIRO ARELLANO ABARCA en representación de INACON LTDA. Dentro de la mencionada documentación se pueden identificar cantidades de tubería instalada para acueducto en cantidades iguales a 6.984.7 metros, mayores a 2". Seguido, a folio 79, el proponente aporta copia de balance financiero de contrato No. 1-01-8500-788-2000. Con la documentación aportada por parte de oferente, se concluye, cumple con las reglas de acreditación y la documentación es tenida en cuenta para sumar a la condición de valor en 1.239 SMMLV, además cumple con la experiencia especifica exigida según lo expuesto anteriormente, al contar con instalación de tubería para acueducto de 2" en mas de 1.700 m.
Cumple:	SI

Observación general:	Una vez verificada la información aportada por proponente, se concluye que este cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual continua habilitado en el proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	07/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	CONSORCIO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL LA NIEBLA
Integrantes y % de Participación:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO 50% OSCAR ANDRES HURTADO FERNANDEZ 50%
Representante Legal:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**SI**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	300-GAA-COC-244-2007
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE BARRIO CALIPSO.

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	9	5	2008
Valor (pesos):	$ 797.556.168		
Valor (SMMLV)	$ 1.728		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ALVARO HURTADO OSORIO 100%		
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor		

Observaciones:	A folio 69, el proponente aporta copia que hace CONSTAR que el ingeniero ALVARO HURTADO realizó el contrato No. 300-GAA-COC-244-2007. En dicho documento se puede verificar No. De contrato, contratista, objeto del contrato, valor final de contrato, fecha de finalización, actividades principales, entre otros. El documento se encuentra debidamente suscrito por EFRAIN ARTURO ESCOBAR FLOREZ en calidad de INGENIERO DE PROYECTOS I DE LA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE EMCALI E.I.C.E. ESP. A continuación se relacionan las cantidades de tubería instalada: Tubería Alcantarillado. Tubería PVC 8"= 205 m Tubería HR 1m= 65 m Tubería HR 1.1m= 37 m Tubería HR 1.2m= 75 m Tubería HR 1.3m= 46 m Tubería HR 1.5m= 255 m Total: 683 m A folio 70, el proponente aporta copia de ACTA DE INICIO. En dicho documento se puede verificar No. De contrato, contratista, objeto del contrato, valor final de contrato, fecha de finalización, entre otros. Documento debidamente suscrito por EFRAIN ARTURO ESCOBAR FLOREZ en calidad de INGENIERO DE PROYECTOS y ALVARO HURTADO en calidad de CONTRATISTA. A folio 71, el proponente aporta copia de ACTA DE RECIBO FINAL. En dicho documento se puede verificar No. De contrato, contratista, objeto del contrato, valor final de contrato, fecha de terminación, entre otros. Documento debidamente suscrito por EFRAIN ARTURO ESCOBAR FLOREZ en calidad de INGENIERO DE INTERVENTOR y ALVARO HURTADO en calidad de CONTRATISTA. De folio 72 a folio 73, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN. En dicho documento se puede verificar No. De contrato, contratista, objeto del contrato, fecha de terminación, garantías aseguradas del contrato, entre otros. Documento debidamente suscrito por EFRAIN ARTURO ESCOBAR FLOREZ en calidad de INGENIERO DE INTERVENTOR y ALVARO HURTADO en calidad de CONTRATISTA. Según se verifica en información aportada por parte de proponente, esta es tenida en cuenta para sumar a la condición de valor en 1728 SMMLV.
Cumple:	SI

Contrato 2: No	09-2001
Objeto:	REPOSICIÓN DE REDES ALCANTARILLADO INCLUYE REPOSICIÓN DE PAVIMENTO Y ANDENES Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS Y CAJAS

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	27	2	2002
Valor (pesos):	$ 1.477.891.386,00		
Valor (SMMLV):	$ 4.783		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO 100%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".
Observaciones:	A folio 74, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. En dicho documento se evidencia lo que sigue: No. de contrato, contratista, localización, objeto del contrato, valor final de contrato, fecha de terminación de obra, entre otros. El documento se encuentra debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. A folio 75, el proponente presenta copia de ACTA DE INICIACIÓN en la que se relaciona objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. A folio 76, el proponente presenta copia de ACTA DE FINALIZACIÓN en la que se relaciona objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. A folio 77, el proponente presenta copia de BALANCE GENERAL CONTRATO No. 009-2001 en la que se relaciona valor contrato, valor anticipo, valor actas, amortizaciones, entre otros . Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. De folio 78 a folio 83, el proponente relaciona ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO 009-2001. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. En el mencionado documento relacionan la instalación de la siguiente tubería. Instalación tubería alcantarillado. Tubería PVC 18"= 320 m Tubería PVC 20"= 1507 m Tubería PVC 24"= 124 m Tubería PVC 12"= 3800 m Tubería PVC 8"= 2081 m Total= 7832 m Instalación tubería acueducto. Tubería PVC 4"= 853 m Tubería PVC 6"= 841 m Total = 1694 m. La documentación relacionada es tenida en cuenta para sumar a la condición de valor en 4783 SMMLV, además se tienen en cuenta las cantidades instaladas de tubería para alcantarillado para aportar a la condición de experiencia especifica iii.
Cumple:	SI

Contrato 3: No	038-2000
Objeto:	CONSTRUCCIÓN RED DE ACUEDUCTO Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LAS SIGUIENTES CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE VILLA GORGONA: CARRERA 1 VIA CENTRAL-BOMBA TERPEL, CALLE 13 CARRERAS 2-4 BARRIO VEINTE DE JULIO, CARRERA 9 BARRIO JUAN PABLO.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	24	10	2001
Valor (pesos):	$ 1.953.581.281,00		
Valor (SMMLV)	$ 6.831		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO 100%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".
Observaciones:	A folio 84, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida por LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA. En dicho documento se evidencia lo que sigue: No. de contrato, contratista, localización, objeto del contrato, valor final de contrato, fecha de terminación de obra, entre otros. El documento se encuentra debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. A folio 85, el proponente presenta copia de ACTA DE INICIACIÓN en la que se relaciona objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. A folio 86, el proponente presenta copia de ACTA DE FINALIZACIÓN en la que se relaciona objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. A folio 87, el proponente presenta copia de BALANCE GENERAL CONTRATO No. 038-2000 en la que se relaciona valor contrato, valor anticipo, valor actas, amortizaciones, entre otros . Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. De folio 88 a folio 91, el proponente relaciona ACTA FINAL DE OBRA CONTRATO 038-2000. Documento debidamente suscrito por FERNANDO ANTONIO URBANO en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL y ALVARO ANTONIO HURTADO O. en calidad de CONTRATISTA. En el mencionado documento relacionan la instalación de tubería para acueducto en diámetros mayores a 2" y longitudes mayores a 1700m. La documentación relacionada es tenida en cuenta para sumar a la condición de valor en 6831 SMMLV, además se tienen en cuenta las cantidades instaladas de tubería para acueducto con lo cual aporta a la condición de experiencia especifica ii.

Cumple:	SI
Observación general:	Una vez verificada la información aportada por proponente, se concluye que este cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual continua habilitado en el proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	CONSORCIO REDES DEL VALLE
Integrantes y % de Participación:	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ 30% BENJAMIN OBANDO DELGADO 30% SEPROMED S.A.S. 40%
Representante Legal:	GERMAN LONDOÑO HENAO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**SI**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	023-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS NUEVO AMANECER, AMERICAS, SA MARTIN, CARACOLÍ, OLIVOS, KENEDY, SAN NICOLAS, OBREO I, II Y III, 20 DE JULIO Y METROPOLITANO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 13855 ML DE RED PRINCIPAL Y 16890 ML DE CONEXIONES DOMICILIARIAS.

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	20	1	2013
Valor (pesos):	$ 4.982.322.113		
Valor (SMMLV)	$ 8.452		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	BENJAMIN OBANDO DELGADO 100%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para ACUEDUCTO en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".
Observaciones:	A folio 195, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN de contrato de obra 023-2012, en el mencionado se puede evidenciar No. De contrato, objeto e información de contratista, asimismo se deja constancia que el material de la tubería instalada es tipo PVC Unión Z. El documento se encuentra debidamente suscrito por FABER SAMIR QUIJANO en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. A folio 196, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN de contrato de obra 023-2012, pudiendo verificar No. De contrato, objeto, información de contratista, valor final de contrato y fecha de finalización. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. De folio 197 a folio 198, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN en la que se incluyen cantidades ejecutadas dentro de contrato, además, se verifica la existencia de suministro e instalación de tubería para acueducto en diámetros iguales o mayores a 2" en una longitud de 13855 m. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y BENJAMIN OBANDO PAREDES en calidad de CONTRATISTA. Una vez verificada la información suministrada por proponente se concluye que esta cumple con las reglas de participación, aportando a la condición de valor **8452 SMMLV** y acreditando experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en mas de 1700 m en diámetros mayores a 2".
Cumple:	SI

Contrato 2: No	028-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS NUEVO AMANECER, AMERICAS, SAN MARTIN, CARACOLI, OLIVOS, KENEDY, SAN NICOLAS, OBREO I, II Y III, 20 DE JULIO Y METROPOLITANO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 12550 ML DE RED PRINCIPAL Y 18700 ML DE CONEXIONES DOMICILIARIAS.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	25	12	2012
Valor (pesos):	$ 5.214.021.607,00		
Valor (SMMLV):	$ 9.201		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	BENJAMIN OBANDO DELGADO 100%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".
Observaciones:	A folio 199, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN de contrato de obra 023-2012, en el mencionado se puede evidenciar No. de contrato, objeto, información de contratista, valor total de contrato y fecha de finalización. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. De folio 200 a folio 201, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN en la que se incluyen cantidades ejecutadas dentro de contrato, además, se verifica la existencia de suministro e instalación de tubería para ALCANTARILLADO en diámetros iguales o mayores a 8" en una longitud de 12550 m. El documento se encuentra debidamente suscrito por HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL y BENJAMIN OBANDO PAREDES en calidad de CONTRATISTA. Una vez verificada la información suministrada por proponente se concluye que esta cumple con las reglas de participación, aportando a la condición de valor **9201 SMMLV** y acreditando experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en mas de 2000 m en diámetros mayores a 8".
Cumple:	SI

Contrato 3: No	PDA-O-242-2014
Objeto:	REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA PARA ATENDER EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO O LA INTERRUPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y ASEO, INCLUIDA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN SUCCIÓN, CARROTANQUES Y MOTOBOMBAS PARA MITIGAR LAS AFECTACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PAP-PDA DE CUNDINAMARCA, ZONA 2.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	21	4	2016
Valor (pesos):	$ 2.608.324.023,00		
Valor (SMMLV)	$ 1.892		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	SEPROMED 50%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".

Observaciones:	De folio 203 a folio 210, el proponente aporta copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL expedida por LAS EMPRESA PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., dentro del mencionado documento se puede evidenciar No de contrato, objeto, contratante, contratista, valor de contrato, fechas de suspensión , fechas de reinicio, prorrogas, garantías, balances financieros, entre otros datos. El documento se encuentra debidamente suscrito por NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN en calidad de SUBGERENTE GENERAL EPC., ROGELIO ARDILA TORRES en calidad de representante legal de CONSORCIO EMERGENCIAS 2014, JAIME IRIARTE GARCIA en calidad de DIRECTOR OPERATIVO Y DE PROYECTOS ESPECIALES EPC y EDGAR JAVIER FONSECA en calidad de LIDER DE INTERVENTORÍA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. De folio 211 a folio 219, el proponente aporta copia de ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO expedida por LAS EMPRESA PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. En dicho documento se puede evidenciar no. de contrato, objeto, fecha de terminación, interventor, prorrogas, suspensiones y adiciones entre otros. Adicionalmente se identifican actividades propias de instalación de tubería en diámetros mayores o iguales a 2" para acueducto, en una cantidad igual a 2496 m. El documento se encuentra debidamente suscrito por ROGELIO ARDILA TORRES - CONTRATISTA Rep. legal CONSORCIO EMERGENCIAS 2014, EDGAR FONSECA - INTERVENTOR y JAIME IRIARTE SUPERVISOR EPC SA ESP. Finalmente, el proponente aporta copia de acuerdo CONSORCIAL de folios 220 a 221 donde se evidencian participantes con sus respectivos porcentajes de participación, esto es ROGELIO ARDILA TORRES (50%), SEPROMED (50%). Con el animo de validar la información suministrada por el proponente, se sugiere complementar la documentación ya verificada, allegando la debida información dentro del marco normativo de los términos de referencia que permita dar cumplimiento de las reglas de acreditación según se cita a continuación: *(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:* *Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.* *Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.(...)* Lo anterior si se tiene en cuenta que el proponente solo aportó acta de liquidación y de terminación del contrato, más no copia del contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante.
Observaciones a la subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad, el proponente allega la siguiente documentación: -De folio 32 a folio 33, aporta copia de **CERTIFICACIÓN DE OBRA** del contrato **No. 242-2014**, suscrita por **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNANDEZ DIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL,** el mencionado documento permite verificar No. de contrato, objeto, valor, fecha de terminación, adiciones a las que se vio sujeto el contrato, entre otros datos , a su vez también suministra de folio 34 a folio 51 **CONTRATO DE OBRA No. PDA-O-242**, suscrito por **JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO** en calidad de **SUBGERENTE GENERAL - EPC** y **ROGELIO ARDILA TORRES**, Representante Legal **CONSORCIO EMERGENCIAS 2014** del cual se verifica No. de contrato, objeto de contrato, contratista, porcentajes de participación de consorciados, entre otros datos propios del acto administrativo. De folio 52 a folio 66, el proponente aporta copia de **ADICIÓN No. 1 , MODIFICACIÓN No. 1, ADICIÓN No. 2, PRORROGA No. 2** y **ADICIÓN No.3** al contrato **PDA-O-242-2014**, todas ellas debidamente firmadas por **JUAN CARLOS PENAGOS LONDOÑO** en calidad de **SUBGERENTE GENERAL - EPC** y **ROGELIO ARDILA TORRES**, Representante Legal **CONSORCIO EMERGENCIAS 2014.** De lo anterior se concluye que el proponente, una vez aportada información enmarcada dentro de los términos cumple con el siguiente particular: *(...) F. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:* *Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.* *Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.(...)* Surtido lo expuesto anteriormente, se da la condición de habilitado técnicamente para continuar con la presente convocatoria.
Cumple:	SI
Observación general:	Dadas las anteriores observaciones para contrato 3, es debido allegar documentación que permita generar cumplimiento de las reglas de acreditación so pena de no cumplir con lo que se cita a continuación: *(...) 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): 9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).(...)*
Observación general de la subsanación.:	Dado lo anterior, el proponente cumple con la verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, dándole así la condición de HABILITADO técnicamente para continuar con el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	14
Proponente:	CONSORCIO REDES DE VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	OM CONSTRUCTORES S.A.S. (NO ES CLARO) OSCAR NOEL MAYOR POSSO (NO ES CLARO)
Representante Legal:	OSCAR NOEL MAYOR POSSO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**SI**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	002-1998
Objeto:	REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SILVIA - CAUCA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	23	12	2000
Valor (pesos):	$ 1.008.812.101		
Valor (SMMLV)	$ 3.879		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	OSCAR NOEL MAYOR POSSO 100%		
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".		
Observaciones:	De folio 155 a folio 160, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN. Dentro del mencionado documento se evidencia objeto de contrato, valores contrato y adiciones, valor total, fecha de terminación, entre otros. De igual forma el documento relaciona cantidades de obra, identificando instalación de tubería para alcantarillado en diámetros mayores a 8" y con una longitud de 9514,2 m, cumpliendo con experiencia especifica para instalación de tubería de alcantarillado, adicionalmente, la documentación se tiene en cuenta para sumar a la condición de valor en 3879 SMMLV. El documento se encuentra debidamente suscrito por GERARDO CRUZ JIMENEZ en calidad de ALCALDE (E) MUNICIPIO DE SILVIA.		

Cumple:	SI

Contrato 2: No	0466-2001
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA VEREDA SANTANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	29	10	2001

Valor (pesos):	$ 533.038.170,04
Valor (SMMLV):	$ 932
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	OSCAR NOEL MAYOR POSSO 25% OM CONSTRUCTORES S.A.S. 25%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".
Observaciones:	De folio 161 a folio 163, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida por LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. Dentro del mencionado documento se evidencian participantes de consorcio con porcentajes de participación repartidos como se relaciona: OSCAR NOEL MAYOR POSSO (25%), OM CONSTRUCCIONES LTDA (25%), HENRY CASTRILLON ARCE (25%) Y JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ (25%), No. de contrato, objeto de contrato, valor total, fecha de terminación, entre otros. De igual forma el documento relaciona cantidades de obra, identificando instalación de tubería para alcantarillado en diámetros mayores a 8" y con una longitud de **2308,77 m**, longitud resultante después de afectar la longitud total por el porcentaje de participación de los oferentes para la presente convocatoria, cumpliendo con experiencia especifica para instalación de tubería de alcantarillado, adicionalmente, la documentación se tiene en cuenta para sumar a la condición de valor en **932 SMMLV**. El documento se encuentra debidamente suscrito por CLAUDIA ESPINOSA RODRIGUEZ PROFESIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GERENCIALES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA.

Cumple:	SI

Contrato 3: No	2060831
Objeto:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA PROPUESTA QUE LE FUE ACEPTADA Y LAS ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN IPG/1564-195046, Y DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES Y PRECIOS UNITARIOS.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	19	2	2007

Valor (pesos):	$ 1.604.956.079,35
Valor (SMMLV)	$ 1.234
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	OSCAR NOEL MAYOR POSSO 33,34%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".
Observaciones:	De folio 164 a folio 186, el proponente aporta copia en la que EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE hace CONSTAR la ejecución del contrato de obra No. 2060831. Dentro del mencionado documento se evidencian participantes de consorcio con porcentajes de participación repartidos como se relaciona: OSCAR NOEL MAYOR POSSO (33,34%), HENRY CASTRILLON ARCE (33,33%) Y BERMUDEZ Y CIA. S. EN C. (33,33%), No. de contrato, objeto de contrato, valor total, fecha de terminación, entre otros. De igual forma el documento relaciona cantidades de obra, identificando instalación de tubería para ACUEDUCTO en diámetros mayores a 2" y con una longitud de 6597,82 m, longitud resultante después de afectar la longitud total por el porcentaje de participación del oferente para la presente convocatoria, cumpliendo con experiencia especifica para instalación de tubería de ACUEDUCTO, adicionalmente, la documentación se tiene en cuenta para sumar a la condición de valor en 1234 SMMLV. El documento se encuentra debidamente suscrito por AMPARO DE LOS ANGELES BELTRÁN PUCHE en calidad de COORDINADORA GRUPO DE LIQUIDACIÓN FONADE y JUAN MAURICIO MONTEALEGRE en calidad de GERENTE CONVENIO 195046.

Cumple:	SI

Observación general:	Una vez verificada la información aportada por proponente, se concluye que este cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual continua habilitado en el proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	09/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	15
Proponente:	CONSORCIO HDF VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	DISUCON SAS 33% HUGO GIRALDO PARRA 33% FERNANDO JOSÉ CASTRO SPADAFFORA 34%
Representante Legal:	HUGO GIRALDO PARRA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**SI**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	GAA-CR-0284-2007
Objeto:	REPOSICIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD JARDIN

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	5	7	2009

Valor (pesos):	$ 844.297.244
Valor (SMMLV)	$ 1.699
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	DISUCON SAS 50% HUGO GIRALDO PARRA 50%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para ACUEDUCTO en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".
Observaciones:	De folio 120 a folio 122, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN de contrato de obra GAA-CR-0284-2007 expedido por EMCALI, en el mencionado se puede evidenciar No. De contrato, objeto, participantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, HUGO GIRALDO PARRA (50%) y DISUCON (50%), valor ejecutado y fecha de terminación, además, se verifica la existencia de suministro e instalación de tubería para acueducto en diámetros iguales o mayores a 2" en una **longitud de 2189,5 m**. El documento se encuentra debidamente suscrito por DIEGO RAFAEL FERNANDEZ SATIZABAL en calidad de INTERVENTOR DE LA UNIDAD ESTRATEGICA DEL NEGOCIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI EICE ESP. Una vez verificada la información suministrada por proponente se concluye que esta cumple con las reglas de participación, aportando a la condición de valor **1699 SMMLV** y acreditando experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en mas de 1700 m en diámetros mayores a 2".

Cumple:	SI

Contrato 2: No	2131882
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO POST-CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO ALCANTARILLADO SANITARIO 1 ETAPA, EN EL CENTRO POBLADO EL PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE IMUES (SIC) EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	24	11	2014

Valor (pesos):	$ 2.247.437.190,00
Valor (SMMLV):	$ 3.648
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	DISUCON SAS 40% HUGO GIRALDO PARRA 60%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".
Observaciones:	De folio 123 a folio 126, el proponente aporta copia en la que FONADE hace constar la celebración del CONTRATO No. 2131882, en el mencionado documento se puede evidenciar No. De contrato, objeto, participantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, HUGO GIRALDO PARRA (60%) y DISUCON (40%), valor ejecutado y fecha de terminación, además relacionan cantidades de obra ejecutadas dentro de contrato, adicionalmente, se verifica la existencia de suministro e instalación de tubería para ALCANTARILLADO en diámetros iguales o mayores a 8" en una **longitud de 6618 m**. El documento se encuentra debidamente suscrito por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de GERENTE DE UNIDAD DEL AREA SEGUIMIENTO, CONTROVERSIAS CONTRACTUALES Y LIQUIDACIONES SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN - FONADE y HEVIN ANTONIO HENAO RODRIGUEZ en calidad de GERENTE DE CONVENIO. Una vez verificada la información suministrada por proponente se concluye que esta cumple con las reglas de participación, aportando a la condición de valor **3648 SMMLV** y acreditando experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO en mas de 2000 m en diámetros mayores a 8".

Cumple:	SI

Contrato 3: No	S/N
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES MATRICES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, QUE INCLUYE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES (EBAR) Y SU LINEA DE IMPULSIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS LOTES UBICADOS EN LA ZONA NORTE DEL AREA DE EXPANSIÓN CALI-JAMUNDÍ DEL MUNICIPIO DE CALI QUE TIENEN INTERES EN DESARROLLAR LAS ENTIDADES COMFANDI, COMFENALCO VALLE, CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A., MARVAL E INVERSIONES ALCABAMA S.A.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	9	8	2013

Valor (pesos):	$ 4.421.577.206,00
Valor (SMMLV)	$ 7.501
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	DISUCON SAS 50% FERNANDO JOSÉ CASTRO SPADAFFORA 50%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor
Observaciones:	De folio 127 a folio 128, el proponente aporta copia de CERTIFICACIÓN expedida por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA, en el mencionado documento se puede evidenciar, objeto, participantes de consorcio con sus respectivos porcentajes de participación, FERNANDO JOSÉ CASTRO SPADAFFORA (50%) y DISUCON (50%), valor ejecutado y fecha de terminación, además relacionan cantidades de obra ejecutadas dentro de contrato, adicionalmente, se verifica la existencia de suministro e instalación de tubería para ALCANTARILLADO en diámetros iguales o mayores a 8" en una longitud de 1663,19 m. El documento se encuentra debidamente suscrito por EDWIN ROBERTO DÍAZ CHALA en calidad de representante legal de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. Una vez verificada la información suministrada por proponente se concluye que esta aporta a la condición de valor **7501 SMMLV.** A folio 129. el proponente presenta certificación de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA y sus representantes.

Cumple:	SI

Observación general:	Una vez verificada la información suministrada por proponente, se concluye cumple con las reglas de acreditación de la presente convocatoria, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente y puede continuar con el proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	16
Proponente:	Consorcio AA
Integrantes y % de Participación:	Alvaro Calderon Toro - 30% Armando Alfonzo Paz -50% Edilberto Ibarra - 10% Alvaro Hernando Calderon - 10%
Representante Legal:	Alvaro Hernando Calderon

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**NO**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	014 -07
Objeto:	Construcción de obras para el abastecimiento de agua potable zona rural San Carlos, Corregimiento de Cabuya, el Hato, Coroza Abajo, y Remedia Pobre Córdoba

	Día	Mes	Año	
Fecha de Terminación:	10	2	2008	
Valor (pesos):	$ 3.470.861			
Valor (SMMLV)	$ 8			
Tipo de Proponente:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	67%			Armando Alfonzo Paz
Actividades asociadas:	Intalación de tuberías de Acueducto			

Observaciones:	Propuesta Sin Foliar Se allega certificación emitida por Uniaguas S.A E.S.P y suscrita por Rodrigo Lozano representante legal. Se allega Relación de componentes ejecutados sin embargo no es posible establecer que corresponda a la certificación aportada adicionalmente no se encuentra debidamente suscrita por lo anterior no es tenida en cuenta para acreditar experiencia. Se allega Copia del Acta de liquidación del contrato 014 -07 debidamente suscrita por Jaime Vargas Díaz en representación de la contratante y Armando Paz en representación del contratista. Allega acta de constitución de la unión temporal el Hato debidamente suscrita por Armando Paz y Luis Aldemir Peñaloza. Allega Acta Final de Obra debidamente suscrita por Armando Paz en representación del contratista, Jairo Rendón en representación de la interventoría y la contratante En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Armando Paz (50%) en la Unión temporal el Hato, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 12071 m de tubería en los diámetros y materiales requeridos cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a instalación de tubería de acueducto y condición de valor.
Cumple:	SI

Contrato 2: No	265-13
Objeto:	Optimización del sistema de alcantarillado etapa 1 municipio de Cumbal departamento de Nariño

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	4	5	2015
Valor (pesos):	$ 920.066.011,00		
Valor (SMMLV):	$ 1.428		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:	Instalaci[on de tuberías de Alcantarillao		

Observaciones:	Se allega copia del contrato 265-13 debidamente suscrito por Byron Adolfo Valdivieso en representación del contratante y Álvaro Hernández Calderón en representación del Contratista. Se allega documento correspondiente al acta final de obra el cual no es legible y no permite verificar las cantidades ejecutadas. Se allega Acta de recibo Final de Obra del contrato 265 - 13 debidamente suscrito por Eduardo de los Ríos y Miguel Antonio Lasso en representación del contratante, Álvaro Hernando Calderón en representación del contratista y Luz Angélica Tumbal en representación de la interventoría. Se allega Acta de entrega Por Parte de la Gobernación del Nariño a la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Municipio de Cumbal debidamente suscrito por Eduardo de los Ríos y Miguel Antonio Lasso en representación del contratante, Amilcar Hernando Tapue en representación de la cooperativa y Luz Angélica Tumbal en representación de la interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, sin embrago la información aportada no permite establecer los miembros del consorcio Cumbal 725 ni el porcentaje de participación de los mismos. De igual forma la información aportada no permite verificar las actividades ejecutadas que evidencian la experiencia específica requerida. Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar quienes son los miembros del consorcio Cumbal 725 y el porcentaje de participación así como las actividades ejecutadas dentro del contrato.
Cumple:	NO

Observación general:	Teniendo en cuenta las observaciones del contrato 265-13 el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida en los Términos de referencia donde se indica: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)."*
Observación general Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente no allega documnetación adicional para subsanar los requerimientos realizados. Por lo anterior con la documentación aportada no es posible verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida en los Términos de referencia donde se indica: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)."*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	17
Proponente:	Consorcio Versalles III - 2017
Integrantes y % de Participación:	Nestor Orlando Miranda - 40% Construcpiedra Cia LTDA - 30% Polo Asociados Soluciones de Ingenieria - 30%
Representante Legal:	Olga Lorena Piedra

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	PDA o 154
Objeto:	Construcción acueducto interveredal Solana, Gazuca Alto, Gazuca Bajo, Mulata Alto, Mulata Bajo, San Jose, San Luis, y sector Lagunitas en el Municipio de Macheta Fase II – Cundinamarca.

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	20	10	2016
Valor (pesos):	$ 845.584.231		
Valor (SMMLV)	$ 1.226		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	25%	Construcpiedra Cia LTDA	
Actividades asociadas:	Instalación de tubería de Acueducto		

Observaciones:	A folio 183 al 204 se allega copia del contrato debidamente suscrito por Juan Carlos Penagos en representación de la contratante y Olga Lorena Piedra en representación del contratista. A folio 205al 208 se allega copia de acta de terminación del contrato PDA O 154 2014, debidamente suscrito por Olga Lorena piedra en representación del contratista, Adriana Correa en representación de la interventoría, y por Jose Luis León y Carlos Bamer Velandia en representación del contratante. A Folio 209 al 2012 se allega documento de integración del consorcio debidamente suscrito por los representantes de sus integrantes, En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Construcpiedra y Cia LTDA (25%) en el consorcio Fase II Macheta, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 17504 m de tubería PVC presión con dímetros entre 2 pulgadas y 6 pulgadas luego de afectar esta cantidad por el 25% de participación se obtiene una cantidad ejecutada de 4376 m cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a instalación de tubería de acueducto y condición de valor.
Cumple:	SI

Contrato 2: No	1-01-34300-995-2008
Objeto:	Construcción redes locales de alcantarillado sanitario y Pluvial Grupo II de la zona 4 del acueducto de Bogotá.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	19	12	2009
Valor (pesos):	$ 1.570.942.936,00		
Valor (SMMLV):	$ 3.161		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%	Polo Asociados Soluciones de Ingenieria	
Actividades asociadas:	Instalación Tuberías de Alcantarillado		

Observaciones:	A folio 214 al 221 allega copia del contrato 1-01-34300-995-2008 debidamente firmado por Miriam Margoth Martínez en representación de la contratante y Gloria María Hernández en representación del contratista. A folio 222 al 225 se allega copia del acta de liquidación del contrato debidamente firmado por Miriam Margoth Martínez en representación de la contratante Andres Barreto en representación de la interventoría y Gloria María Hernández y Diego Humberto Erazo en representación del contratista. Así mismo a Folio 226 al 261 se allega el certificado de la interventoría que según el acta de liquidación corresponde al anexo 20 y hace parte integral de la misma, debidamente suscrito por Alejandro Barreto León en representación de la Interventoría. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Polo Asociados Soluciones de Ingeniería (50%) en el consorcio Redes Pluviales, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 4321 m de tubería en los diámetros y materiales requeridos cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a instalación de tubería de alcantarillado y condición de valor.
Cumple:	SI

Contrato 3: No	1-01-25400-0084-2013		
Objeto:	Construcción del sistema de red matriz de acueducto Tanque Santo domingo Altos de la Estancia		
	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de terminación	4	9	2014
Valor (pesos):	$ 2.273.833.445,07		
Valor (SMMLV)	$ 3.691		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	33,00%	Construcpiedra	
Actividades asociadas:			
Observaciones:	A folio 263 al 277 se allega copia de certificación del contrato 1-01-25400-0084-2013 debidamente suscrita por Luis Eduardo Quintero en representación del interventor, Guillermo Naranjo y Mauricio Jiménez en representación de la contratante. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Construcpiedra (33%) en el consorcio Sistema Red Matriz Santo Domingo, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 161.3 m de tubería de acueducto en los diámetros y materiales requeridos cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a la condición de valor.		
Cumple:	SI		
Observación general:			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	18
Proponente:	Consorcio AC Versalles
Integrantes y % de Participación:	Administración Pública Cooperativa de Municipios de Colombia - Colmucoop 50% Ingebec S.A.S - 20% Hernan Fajardo Bolaños - 30%
Representante Legal:	John Fredy Burbano

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**NO**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	CONTRATO de obra no 015 de 2007
Objeto:	Construcción de la red de conducción de agua cruda por gravedad hasta la cabecera Municipal del municipio de Santa Rosa de Osos

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	14	6	2008
Valor (pesos):	$ 2.390.930.911		
Valor (SMMLV)	$ 5.181		
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Colmucoop - 100%		
Actividades asociadas:	Instalación de tuberias de Acueducto		

Observaciones:	A folio 97 al 106 se allega copia del contrato, copia del otrosí No. 1, del Otrosí No 2 debidamente suscrito por Carlos Mario Medina en calidad de Alcalde, y Gustavo Mosquera e representación del contratista. A folio 107 se allega copia del acta de recibo de obra debidamente suscrito por Gustavo Mosquera e representación del contratista, Andrea Muñoz en representación de la interventoría y Felipe Zapata en representación de la Empresa prestadora del servicio. A folio 108 al 109 se allega copia del acta de liquidación del contrato suscrita por Carlos Mario Medina en calidad de alcalde, Andrea Muñoz en representación de la interventoría y Gustavo Mosquera en representación de Colmucoop. A folio 110 al 132 se allega acta de obra No 6, en la misma se puede verificar la instalación de 161 m de tubería de acueducto en pvc, la cual es menor a las cantidades establecidas en los términos de referencia, adicionalmente aporta experiencia en instalación de tubería de polietileno y de tubería en acero, sin embargo es preciso aclarar que este tipo de materiales no están contemplados dentro de los términos de referencia para acreditar experiencia en instalación de tuberías de acueducto y por lo tanto no pueden ser tenidos en cuenta. Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición de valor
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración en la cual solicita se tenga en cuenta para acreditar la experiencia especifica en instalación de tuberías de acueducto tener en cuenta la experiencia en instalación de tuberías de polietileno, adicionalmente allega documentación donde indica que cumple con la experiencia establecida en los términos de referencia donde se solicitaba experiencia en instalación de tuberías de acueducto. Al respecto es importante indicar que son claras las condiciones establecidas en los términos de referencia donde se establece. *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm)."* Por lo anterior es importante indicar que en la documentación aportada en la propuesta inicial no se aportó documentación que permitiera verificar el cumplimiento de esta condición. Adicionalmente frente a la solicitud del interesado de aceptar un nuevo contrato aportado en la etapa de subsanación el mismo no puede ser tenido en cuenta teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.28.1. "*REGLAS DE SUBSANABILIDAD*" de los términos de referencia donde se indica: *"Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas."* Por lo anterior se reitera que el contrato aportado solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular de valor,

Cumple:	SI		
Contrato 2: No	004 de 2008		
Objeto:	Estudio diseño y construcción para para la reposición y ampliación del alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales del centro poblado de Praga Zona rural del municipio de Aipe – Departamento del Huila		
	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de terminación	22	9	2009
Valor (pesos):	$ 3.938.582.565,00		
Valor (SMMLV):	$ 7.926		
Tipo de Proponente:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70%	Colmucoop	
Actividades asociadas:	Instalación tuberia de alcantarillado		
Observaciones:	A folio134 al 140 allega copia del acta de liquidación debidamente firmada por Gustavo Mosquera Charry en calidad de representante legal del contratista, por Gustavo Rivera en representación de la interventoría, por Jose Sevel Castro en calidad de secretario de infraestructura y por Luis Felipe Conde en calidad de Alcalde. A folio 141 al 155 se allega copia del contrato con la copia de sus respectivas modificaciones debidamente firmadas por Luis Felipe Conde en calidad de Alcalde y Gustavo Mosquera Charry en calidad de representante legal del contratista. A folio 156 al 158 se allega acta de conformación de unión temporal debidamente suscrita por Gustavo Mosquera Charry en calidad decolmucoop y Jorge Andrés Cuellar en representación de Proinmat En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Colmucoop (70%) en la unión temporal Proicol, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 3022 m de tubería para alcantarillado en los materiales y diámetros requeridos. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de acreditación de experiencia específica del proponente respecto a la instalación de tuberías de alcantarillado y condición de valor		

Cumple:	SI

Observación general:	**Observación general** Teniendo en cuenta que en el contrato No 1 allega experiencia en instalación de tubería de Acueducto en materiales no establecidos dentro de los términos de referencia el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida en los Términos de referencia donde se indica: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm)."*
Observación general subsanación:	**Observación general** Con la documentación aportada no se da cumplimiento a las condiciones de experiencia establecidas en los terminos de referencia donde se indica: *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm)."*

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	19
Proponente:	Consorcio Redes Versalles
Integrantes y % de Participación:	Ocma Obras Civiles y Medio Ambientales S.A.S. 30% DAM Soluciones e Ingenieria 30% AW Company S.A.S 30% Jairo Fernando Moreno 10%
Representante Legal:	Daniel Mauricio Barrantes

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	153399
Objeto:	Construccion de la tercera fase del Acueducto multiveredal de Santa Barbara desde la Piriola- Municipio de Pasto y Tangua

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	11	9	2017
Valor (pesos):	$ 1.298.052.542		
Valor (SMMLV)	$ 1.760		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	40%	Dam Soluciones e Ingeniería	
Actividades asociadas:	Instalación de tuberia de acueducto		

Observaciones:	A folio 140 al 147 se allega copia del contrato 153399 debidamente firmado por Harold Guerrero en representación de la contratante y Javier Ricardo Gutiérrez en representación de Consorcio Multiveredal SB. A folio 148 al 157 se allegan dos modificaciones al contrato debidamente suscritas. A folio 158 al 171 se allega documento denominado cuadro anexo acta final de obra debidamente suscrito por Mauricio Melo Restrepo en representación del interventor, Javier Ricardo Gutiérrez en representación del contratista y Felipe Arturo Ortiz Supervisor del contrato. A folio 172 al 173 se allega documento de conformación del consorcio Multuveredal SB en el cual se puede verificar que Dam Soluciones e ingeniería tiene un participación dentro del contrato del 40%. En la documentación aportada es posible verificar la instalación de más de MIL SETECIENTOS (1700) METROS con diámetro igual o superior a 2", sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite verificar el valor total ejecuctado, ni la fecha de terminación, y asi mismo el proponente allega copia del contrato pero no allega copia de certificación, ni de acta de terminación, o de entrega y recibo o liquidación el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las alternativas A ó B establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega copia del acta final y recibo de la obra correspondiente al contrato 153399 debidamente suscrito por Mauricio Melo Mosquera en representación de la interventoría, Javier Ricardo Gutiérrez en representación de Contratista y por Félix Arturo Ortiz y Jairo Burbano en representación del contratante. En la documentación aportada es posible el valor total ejecutado y la fecha de terminación, y así mismo con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación y permite verificar el cumplimiento de las alternativas establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los Términos de Referencia.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	273 diciembre 7 de 2004
Objeto:	Construccion de alcantarillado de aguas lluvias en el sector barrio centro y barrio Panama del casco urbano del municipio de Palermo Huila

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	8	9	2005
Valor (pesos):	$ 894.334.746,60		
Valor (SMMLV):	$ 2.344		
Tipo de Proponente:	Unión Temporal		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90%	Jairo Fernando Moreno
Actividades asociadas:	Instalación de tuberías de alcantarillado	

Observaciones:	A folio 172 al 174 se allega copia de certificación emitida por la secretaria de planeación del municipio de Palermo Huila, y debidamente suscrita por David Salinas en calidad de secretario. A folio 175 se allega copia de al 176 se allega copia del documento de constitución de la unión temporal. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Jairo Fernando Moreno (90%) en la unión temporal Alcantarillado Palermo, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 2204 m de tubería para alcantarillado en los materiales requeridos. Con la documentación aportada se da cumplimiento a las reglas de acreditación, experiencia especifica en instalación de tuberías de alcantarillado y la condición de valor.

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente deberá subsanar el contrato 1 aportado, con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia: (...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. (...) y *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm). (...)*
Observación general Subsanación:	Con la documentació aportada en la etapa establecida para subsanar se da cumplimiento a las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	20
Proponente:	Hapil Ingnieria S.A.S.
Integrantes y % de Participación:	Hapil Ingnieria S.A.S. - 100%
Representante Legal:	Luis Carlos Hanni

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	1-01-33100-247-2006
Objeto:	Construcción de obras para la sectorización, control presiones, macromedición y renovación local de redes de acueducto y obras complementarias en diferentes sectores hidráulicos de la zona 3 del servicio de acueducto de Bogotá

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	29	6	2007
Valor (pesos):	$ 3.247.808.275		
Valor (SMMLV)	$ 7.489		
Tipo de Proponente:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80%	Hapil Ingenieria LTDA	
Actividades asociadas:	Instalación de tuberías de Acueducto		

Observaciones:	A folio 94 se allega certificación e obra emitida por el Acueducto de Bogotá suscrita por Jaime Humberto Mesa director de contratación y compras. A Folio 95 al 97 se allega documento de conformación de la Unión temporal Reductoras 2006. A folio 98al 113 se allega certificación emitida por el acueducto de Bogotá suscrita por Julio Cesar Franco, Carlos Canal Colmenares y Miriam Margoth Martínez en representación de la contratante. A folio 114 se allega Pago del impuesto de timbre del contrato En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Hapil Ingeniería LTDA (80%) en la Unión temporal el reductoras 2006, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra el suministro y la instalación de por lo menos 8003 m de tubería de acueducto en los diámetros y materiales requeridos cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a instalación de tubería de acueducto y condición de valor.
Cumple:	SI

Contrato 2: No	1-01-35100-0610-2010
Objeto:	Diseño, Construcción y/o rehabilitación de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario, y pluvial en el sector patio Bonito Fase IV en el área de cobertura de la zona 5 del Acueducto de Bogotá.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	28	5	2014
Valor (pesos):	$ 10.987.710.853,30		
Valor (SMMLV):	$ 17.837		
Tipo de Proponente:	Unión Temporal		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	32%	Hapil Ingenieria S.A.S

Actividades asociadas:	Instalación Tuberiás de Aueducto y Alcantarillado
Observaciones:	A Folio 115 se allega certificación emitida por el acueducto de Bogotá, suscrita por Martha Maria Ramírez supervisora división Servicio de Alcantarillado Zona 5. A Folio 116 al 130 se allega certificación emitida por el acueducto de Bogotá, suscrita por Francisco Javier Rodríguez director de contratación y compras y por Martha María Ramírez supervisora división Servicio de Alcantarillado Zona 5. A folio 131 se allega resumen de las actividades ejecutadas realizado por el proponente. En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, el valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación de Hapil Ingeniería S.A.S (32.34%) en la Unión temporal Patio Bonito Fase IV, y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de por lo menos 3240 m de tubería de acueducto en los diámetros y materiales requeridos y la instalación de por lo menos 5111 m de tubería de alcantarillado en los materiales y diámetros requeridos cumpliendo con las condiciones de experiencia especifica respecto a instalación de tubería de acueducto, alcantarillado y condición de valor.
Cumple:	SI

Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	21
Proponente:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO
Integrantes y % de Participación:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 100%
Representante Legal:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	001 de 2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL RESERVORIO POCO A POCO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO EL RECREO

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	1	10	2013
Valor (pesos):	$ 4.782.854.334		
Valor (SMMLV)	$ 8.113		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 50%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:	A FOLIO 28 EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. Y SUSCRITA POR JAVIER MAURICIO CARDOZO PERDOMO ASESOR DE CONTRATACIÓN, EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, EL VALOR TOTAL EJECUTADO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN. DE FOLIO 29 A 31 EL PROPONENTE APORTA COPIA DE ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO, DONDE SE INDICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE (50%). DOCUMENTO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR QUIENES CONFORMAN CONSORCIO DE FOLIO 32 A 38 EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE PAGO EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO HD ACUEDUCTO CON DIÁMETRO >= 2" EN UNA LONGITUD DE 5.213 MTS. EL MENCIONADO DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 8113 SMMLV Y ACREDITANDO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN MAS DE 1700 M EN DIÁMETROS IGUALES O MAYORES A 2".
Cumple:	SI

Contrato 2: No	126 de 2010
Objeto:	REPOSICIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTO DE PACARNI EN EL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	6	12	2011

Valor (pesos):	$ 717.472.989,00
Valor (SMMLV):	$ 1.340
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 90%
Actividades asociadas:	SUMATORIA DE CONTRATOS PARA VALOR Y APORTE A EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC PARA ALCANTARILLADO EN CANTIDADES IGUALES O MAYORES A 2000 M, Y EN DIÁMETRO IGUAL O SUPERIOR A 8".
Observaciones:	DE FOLIO 39 A 40 EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. Y SUSCRITA POR RODNEY PERDOMO HURTADO SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO, EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, EL VALOR TOTAL EJECUTADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIO, ENTRE OTROS. DE FOLIO 41 A FOLIO 41-R, EL PROPONENTE APORTA COPIA DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO, DONDE SE INDICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE (90%) DE FOLIO 42 A 47 EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA DE ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO CON DIÁMETRO >= 8" EN UNA LONGITUD DE 2.905,18 MTS. EL MENCIONADO DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 1340 SMMLV Y ACREDITANDO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN MAS DE 2000 M EN DIÁMETROS IGUALES O MAYORES A 8".
Cumple:	SI

Contrato 3: No	054 de 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN LA CALLE 51 ENTRE CARRERAS 17B Y 22: CARRERA 17C ENTRE CALLES 51 Y 41, EN EL BARRIO ALAMOS NORTE, COMUNA DOS DE LA CIUDAD DE NEIVA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	3	2017
Valor (pesos):	$ 2.295.880.877,00		
Valor (SMMLV)	$ 3.112		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 100%		
Actividades asociadas:	SUMATORIA DE CONTRATOS PARA VALOR		
Observaciones:	A FOLIO 48 EL PROPONENTE ALLEGA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. Y SUSCRITA POR HECTOR REPIZO RAMIREZ ASESOR DE CONTRATACIÓN, EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN. DE FOLIO 49 A 51 EL PROPONENTE ADJUNTA ACTA DE RECIBO FINAL DE PAGO EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR TOTAL EJECUTADO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO PVC ALCANTARILLADO CON DIÁMETRO >= 8" EN UNA LONGITUD DE 1.309,96 MTS UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 3112 SMMLV.		

Cumple:	SI

Observación general:	Una vez verificada la información aportada por proponente, se concluye que este cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual continua habilitado en el proceso.

_____

Adriana García Guevara

C.C. 52.881.130 de Bogotá
T.P. 25202145954 CND

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	27/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	22
Proponente:	CONSORCIO GERONA
Integrantes y % de Participación:	JULIAN GONZALEZ CASAS 34% YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ 33% ELEAZAR GIRALDO FAJURI 33%
Representante Legal:	JULIAN GONZALEZ CASAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	803-13 del 06 de mayo de 2013
Objeto:	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	10	11	2014
Valor (pesos):	$ 1.619.795.424		
Valor (SMMLV)	$ 2.630		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ 100%		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO		

Observaciones:	DE FOLIO 279 A FOLIO 283, EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE ACTA DE OBRA FINAL DEL CONTRATO 803-13 DEL 06 DE MAYO DE 2013, SUSCRITA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y EL PDA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, LA FECHA DE TERMINACIÓN Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO CON DIÁMETRO >= 8" EN UNA LONGITUD DE 3.493,15 MTS, CABE MENCIONAR QUE SE IDENTIFICAN ITEMS RELACIONADOS CON TUBERIA SIN QUE SEA CLARO SI SE TRATA DE SUMINISTRO O DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, POR LO TANTO EN ARAS DE CUMPLIR LAS CONDCIONES HABILITANTES´, EL PROPONENTE HA DE PROVEER LA INFORMACIÓN LA INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LOS TEMINOS DE REFERENCIA QUE PERMITA DAR CLARIDAD DE LO ANTERIOR. ADICIONAL SE MENCIONA LO QUE SIGUE: Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así. *(…)* *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia especifica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (…)* *"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (…)* ADICIONALMENTE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE PUEDE IDENTIFICAR EL VALOR TOTAL EJECUTADO PUESTO QUE EN EL CUADRO DE ACTA FINAL APARECE UN VALOR Y EN EL ACTA DE OBRA FINAL APARECE OTRO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO QUE EL PROPONENTE ALLEGUE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR LA INFORMACIÓN.
Observación Subsanación:	El proponente allega contrato de obra No. 803-13, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación. Adicionalmente presenta Acta de Liquidación Bilateral del contrato relacionado, donde se puede evidenciar el valor total del contrato, logrando así sumar a la condición de valor un total de 2630 SMMLV. El documento se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante.

Cumple:	SI

Contrato 2: No	034-2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR DERECHO DEL RIO CAUCA, SECTOR 1 CÁMARA 25 A LA 29; CÁMARA 31 A LA 48; CÁMARA 56 A LA 105

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	29	7	2015
Valor (pesos):	$ 426.214.664		
Valor (SMMLV):	$ 661		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JULIÁN LIZANDRO GONZALEZ CASAS 50%
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO
Observaciones:	DE FOLIO 286 AFOLIO 289 EL PROPONENTE ALLEGA ACTA FINAL DEL CONTRATO 034 DE 2014 SUSCRITA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN, DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO CON DIÁMETRO >= 8" EN UNA LONGITUD DE 1.949,9 MTS IGUALMENTE EL PROPONENTE ADJUNTA DE FOLIO 290 A 292 ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN, DONDE SE PUEDE VERIFICAR LA FECHA DE TERMINACIÓN, EL VALOR TOTAL EJECUTADO. DE FOLIO 293 A 294 EL PROPONENTE ALLEGA ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO EN DONDE SE PUEDE VALIDAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE. Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así. *(…)* *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia especifica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (…)* *"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (…)*
Observaciones Subsanación:	El proponente allega contrato de obra No. 034 de 2014, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación, por tanto al evidenciarse en el contrato instalación de tuberías de alcantarillado, el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor

Cumple:	SI

Contrato 3: No	UM-315-03-04-2009
Objeto:	REPOSICIÓN DE UN TRAMO DEL ACUEDUCTO REGIONAL PIENDAMO - MORALES, VEREDAS CORRALES, LA LORENA Y MATA REDONDA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	12	8	2009
Valor (pesos):	$ 297.410.602,00		
Valor (SMMLV)	$ 599		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ELEAZAR GIRALDO FAJURI 100%
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO
Observaciones:	DE FOLIO 297 A 298 EL PROPONENTE ALLEGA ACTA DE RECIBO DE OBRA No 1 Y FINAL DEL CONTRATO UM-315-03-04-2009 SUSCRITA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO RDE 26 CON DIÁMETRO >= 2" EN UNA LONGITUD DE 2.521,15 MTS IGUALMENTE EL PROPONENTE ADJUNTA DE FOLIO 299 A 302 ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL INTERVENTOR Y LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, DONDE SE PUEDE VERIFICAR LA FECHA DE TERMINACIÓN Y EL VALOR TOTAL EJECUTADO. Teniendo en cuenta que el proponente no aporta copia del Contrato, ni certificación expedida por la Entidad Contratante el proponente deberá allegar documentación que permita evidenciar el cumplimiento de las reglas de acreditación, según se indica en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así. *(…)* *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (…)* *"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (…)*
Observaciones Subsanación:	El proponente allega contrato de obra No. 315-03-04-2009, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación.

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así, para los contratos 1, 2 y 3. *(…)* *"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor." (…)* *"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista". (…)*
Observación general subsanación:	Con la documentación aportada el proponente en la etapa de subsanación, se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	23
Proponente:	CONSORCIO H2O VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	ABC INGENIERIA Y REPRESENTACIONES SAS 50% INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB SAS 50%
Representante Legal:	JAIRO ALBERTO HINCAPIÉ ARIAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	DTO-001-08
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PLANETA RICA CORDOBA

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	22	10	2010
Valor (pesos):	$ 681.403.206		
Valor (SMMLV)	$ 1.323		
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE BOMBEO ISB LTDA 20%		
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para acueducto en cantidades iguales o mayores a 1700 m, y en diámetro igual o superior a 2".		

Observaciones:	DE FOLIO 119 A 127 EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS OPSA SA ESP Y LA UNIÓN TEMPORAL PLANETA RICA, EN EL CONTRATO APORTADO SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, CONTRATANTE,PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR TOTAL DE CONTRATO. ASÍ MISMO, DE FOLIO 128 A FOLIO 129 EL PROPONENTE ADJUNTA CARTA DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE FOLIO 130 A FOLIO 132 EL PROPONENTE ADJUNTA ACTA FINAL DE OBRA EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR VALOR TOTAL EJECUTADO, FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN REINICIO 2, ENTRE OTROS, EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES. DE FOLIO 133 A FOLIO 146, EL PROPONENTE APORTA COPIA DE CUADRO DE LIQUIDACIÓN ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, EL MENCIONADO DOCUMENTO PERMITE IDENTIFICAR OBJETO DE CONTRATO Y ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO PVC ACUEDUCTO CON DIÁMETRO >= 2" EN UNA LONGITUD DE 3,727,47 MTS. EL DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO ENTRE LAS PARTES. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 1323 SMMLV Y ACREDITANDO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO EN MAS DE 1700 M EN DIÁMETROS IGUALES O MAYORES A 2".
Cumple:	SI

Contrato 2: No	542 DE 2014
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL RIO CAUCA POR LA ESTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE PUERTO MALLARINO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	12	2016
Valor (pesos):	$ 1.439.008.968,50		
Valor (SMMLV):	$ 2.087		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INGENIERÍA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISB LTDA 25%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor.
Observaciones:	DE FOLIO 147 A FOLIO 176 EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE CONTRATO DE OBRA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EL CONSORCIO HIDROVERTIMIENTOS, EN EL CONTRATO APORTADO SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, CANTIDADES CONTRACTUALES, PLAZOS, ENTRE OTROS DATOS ENMARCADOS DENTRO DEL RESPECTIVO CONTRATO. DE FOLIO 177 A 178 EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EL MENCIONADO DOCUMENTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO POR PARTICIPANTES DE CONSORCIO. FINALMENTE, DE FOLIO 179 A FOLIO 187 EL PROPONENTE ADJUNTA COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL EN DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL VALOR TOTAL EJECUTADO, FECHA DE TERMINACIÓN, ENTRE OTROS. DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO ENTRE LAS PARTES. UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 2087 SMMLV
Cumple:	SI

Contrato 3: No	1060017
Objeto:	TUBERÍA DE IMPULSIÓN AGUAS RESIDUALES ESTACIÓN DE BOMBEO EBAR

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	12	9	2017

Valor (pesos):	$ 139.838.429,87
Valor (SMMLV)	$ 190
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INGENIERÍA DE SISTEMAS DE BOMBEO ISB LTDA 100%
Actividades asociadas:	Sumatoria de contratos para valor y aporte a experiencia especifica en instalación de tubería PVC para alcantarillado en cantidades iguales o mayores a 2000 m, y en diámetro igual o superior a 8".
Observaciones:	DE FOLIO 188 A FOLIO 190 EL PROPONENTE ALLEGA COPIA DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONSTRUCTORA BOLIVAR Y SUSCRITA POR LUIS CARLOS VERGEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EN LA CERTIFICACIÓN APORTADA SE PUEDE VERIFICAR EL OBJETO, VALOR TOTAL EJECUTADO, FECHA DE TERMINACIÓN, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS, DENTRO DE LAS QUE SE ENCUENTRA: - INSTALACIÓN DE TUBERÍA TIPO PVC ALCANTARILLADO CON DIÁMETRO >= 8" EN UNA LONGITUD DE 2.078,05 MTS UNA VEZ VERIFICADA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR PROPONENTE SE CONCLUYE QUE ESTA CUMPLE CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, APORTANDO A LA CONDICIÓN DE VALOR 190 SMMLV Y ACREDITANDO EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN MAS DE 2000 M EN DIÁMETROS IGUALES O MAYORES A 8".

Cumple:	SI

Observación general:	Una vez verificada la información aportada por proponente, se concluye que este cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, razón por la cual continua habilitado en el proceso.

_____

Adriana Garcia Guevara

C.C. 52.881.130 de Bogotá
T.P. 25202145954 CND

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	24
Proponente:	CONSORCIO OBRAS VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S. 20% HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ 30% JAIME MENESES QUINEME 16% GERARDO ESPINOSA CORTES 34%
Representante Legal:	GERARDO ESPINOSA CORTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	**Contrato de Obra No. AB-OC-001-2009**
Objeto:	Construcción, ampliación de la conducción en el tramo Gambote - Corralito, optimización línea de conducción del acueducto municipal de San Juan Nepomuceno y Optimización Sistema Acueducto del Municipio de San Pablo en el departamento de Bolívar.

	Día	Mes	Año	
Fecha de Terminación:	29	3	2014	
Valor (pesos):	$ 19.952.853.624			
Valor (SMMLV)	32.391,00			21054,14749
Tipo de Proponente:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S.			65%

Actividades asociadas:	* INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 16" RDE 32.5 UNIÓN PLATINO * INSTALACIÓN DE TUBERÍA STANDARD HD DN 700 MM * INSTALACIÓN DE TUBERIA 12" HD-EB * INSTALACIÓN DE TUBERIA 10" HD-EB * INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UNIÓN Z RDE 32.5 DIAMETRO 6" * Sumatoria a la condición de valor
Observaciones:	De folio 228 a folio 229, el proponente aporta copia de acta de terminación de obras. Dicho documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes, relacionando valor inicial, valor final, contratista, contratante, fecha de terminación, entre otros. A Folios 230 a 235, el proponente presenta Anexos al Acta de Liquidación Bilateral, debidamente suscrita por las partes con fecha de 20 de octubre de 2015, donde se evidencia la fecha de inicio, fecha de terminación y el valor ejecutado de 32.391 SMMLV. A Folios 236 , el proponente presenta certificación de fecha 04 de agosto de 2014, debidamente suscrita por el gerente de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., en la cual se evidencia la instalación de tuberías de acueducto en diámetros iguales o superiores a 2" en una cantidad total de 10,574 metros. A Folios 237 a 308 Presenta Contrato de obra No. AB-OC-001-2009 y sus Otrosí entre Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. y el Consorcio Megared de Bolívar, de fecha 28 de diciembre de 2009, suscrito por Álvaro Viloria Romero - Gerente de Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. y Álvaro Luis Piña Ramírez - Representante Legal del Consorcio Megared de Bolívar, del cual se puede verificar el porcentaje de participación de Asircon Contratistas S.A.S. dentro del consorcio. A folios 309 a 311, el proponente aporta copia de Contrato adicional en tiempo No. 001 al Contrato de Obra No. AB-OC-001-2009. El mencionado documento se encuentra debidamente firmado entre las partes. Sin perjuicio de lo anterior el valor anteriormente presentado en el Acta de Liquidación Bilateral, debe ser afectado por el porcentaje de participación de ASIRCON CONTRATISTAS S.A.S. dentro del Consorcio conformado, esto es el 65%, acreditando por tanto el siguiente valor 21.054,15 SMMLV, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto) Por tanto y ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para acueductos, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de 13.685,20 SMMLV, adicionalmente cumple con el siguiente particular: (...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER
Cumple:	SI

Contrato 2: No	1-01-33100-754-2004
Objeto:	La revisión, ajuste de diseños y construcción del sistema combinado Quebrada las Lajitas, parte alta del colector La Jangada y desagües barrio Girardot, Dorado, Consuelo y parte alta de Santa Rosa de Lima de la Localidad de Santa Fe de Bogotá, D.C.

	Día	Mes	Año	
Fecha de terminación	12	8	2005	
Valor (pesos):	$ 678.923.821,00			
Valor (SMMLV):	1.779,62			1779,616831
Tipo de Proponente:	Persona Natural			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ			100%

Actividades asociadas:	* Instalación de tubería en concreto de 12" * Instalación de tubería en concreto de 14" * Instalación tubería PVC de 20" * Instalación tubería PVC de 30" * Sumatoria de contratos para valor

Observaciones:	De Folio 312 a folio 313: Presenta certificación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de fecha 23 de febrero de 2006, suscrita por Everardo Roncancio Cortes - Interventor de la EAAB, de la cual se puede verificar objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado, además se puede evidenciar instalación de tubería de alcantarillado en diámetros igual y superior a 8" en una longitud equivalente a 600,30 metros. Adicional a lo anterior a folios 314 a 322 presenta Acta de Liquidación Contrato de Obra de fecha 26 de diciembre de 2005 debidamente suscrita por las partes, en la cual se puede verificar las cantidades certificadas. Por tanto ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para alcantarillado, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de **1.779,62 SMMLV**
Cumple:	SI

Contrato 3: No	1-01-30100-458-2003
Objeto:	Construcción de redes de alcantarillado pluvial de la UPZ 86 "El Porvenir" de la localidad de Bosa en Bogotá D.C.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	29	6	2004
Valor (pesos):	$ 954.475.049,00		
Valor (SMMLV)	2.666,13	1333,065711	
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	50%	
Actividades asociadas:	* Instalación de tuberías de alcantarillado en concreto, sin refuerzo diámetro 12" - 24" * Instalación de tuberías de alcantarillado en concreto, reforzado diámetro 665 mm - 1400 mm		

Observaciones:	* A folios 323 a 324, el proponente presenta certificación de la Unidad Ejecutiva de Localidades - UEL de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá de la cual se puede verificar objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado, además se puede evidenciar instalación de tubería de alcantarillado en diámetros igual y superior a 8" en una longitud equivalente a 2.270 metros. Sin perjuicio de lo anterior el valor anteriormente presentado en la certificación, el valor debe ser afectado por el porcentaje de participación de Hernando Lancheros Ibáñez dentro del Consorcio conformado, esto es el 50%, acreditando por tanto el siguiente valor **1333,07 SMMLV**, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: ***(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*** Por tanto y ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para alcantarillados, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de **1333,07 SMMLV**, adicionalmente cumple con el siguiente particular con una cantidad de tubería instalada de **2.270 metros**: ***(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).(...)*** Finalmente, de folio 325 a folio 338, el proponente aporta copia de acta de liquidación debidamente suscrita entre las partes, pudiéndose evidenciar en mencionado documento objeto de contrato, contratista, interventor, valor asegurados, fechas de iniciación, terminación cantidades ejecutadas, entre otros datos propios del contrato.
Cumple:	SI

Observación general:	Con los contratos aportados para acreditar experiencia específica el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, dándole por tanto la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	Consorcio
No de Proponente:	25
Proponente:	CONSORCIO VERSALLES 2017
Integrantes y % de Participación:	SOLUCIONES HIDRÁULICAS INTEGRALES SHI S.A.S. 50% RB DE COLOMBIA 50%
Representante Legal:	GIOVANNY A. LIZCANO GARAVITO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	006 DE 2015
Objeto:	Construcción de la primera etapa de la red expresa de acueducto para el suministro del futuro sistema de almacenamiento y redes de abastecimiento del sector occidental del municipio de Chía

	Día	Mes	Año	
Fecha de Terminación:	9	3	2016	
Valor (pesos):	$ 2.496.291.330			
Valor (SMMLV)	3.620,67			3620,673329
Tipo de Proponente:	Unión Temporal			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	* SOLUCIONES HIDRÁULICAS INTEGRALES SHI S.A.S. * RB DE COLOMBIA			100%
Actividades asociadas:	* INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 DIÁMETRO 14" * INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" * INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 6" * INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" RDE 26 *SUMATORIA DE CONTRATOS A LA CONDICIÓN DE VALOR.			
Observaciones:	A Folios 211 a 218, el proponente presenta Certificación de Empresas de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA A.A.A. E.S.P. de fecha 25 de agosto de 2016, debidamente suscrita por Andrés Julián Fernández Castro - Jefe Oficina Jurídica y Nayda Sildey Romero Buitrago - Supervisora del contrato, donde se evidencia número de contrato, objeto, la fecha de inicio, fecha de terminación y el valor ejecutado de 3.620,67 SMMLV y porcentaje de participación de los proponentes así: Soluciones Hidráulicas Integrales SHI S.A.S. 85% y RB de Colombia 15%. También es posible identificar la instalación de tubería para sistema de acueducto superior a 2" en una cantidad total de 3147 metros. Por tanto y ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para acueductos, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de 3.620,67 SMMLV y una cantidad total de 3147 metros, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: *(...)Y en el evento que alguno de los integrantes tenga participación del 50% o más, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y solo se cuantificará bajo esta regla la experiencia de este proponente. El porcentaje de participación de los demás integrantes en dicho contrato o proyecto no se podrá acumular, por cuanto, no se podrá acreditar sino hasta el 100% de la experiencia ejecutada en el contrato o proyecto aportado.(...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)* Adicionalmente cumple con el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).(...)*			

Cumple:	SI

Contrato 2: No	* 01-2004
Objeto:	Construcción, puesta en marcha y financiación del sistema de alcantarillado sanitario para la zona de influencia de Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P.

	Día	Mes	Año	
Fecha de terminación	31	7	2016	
Valor (pesos):	$ 13.000.000.000,00			
Valor (SMMLV):	18.855,47			9427,7364
Tipo de Proponente:	Consorcio			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	RB DE COLOMBIA			50%
Actividades asociadas:	* Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D200 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D250 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D315 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D355 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D400 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D450 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D500 mm * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D24" * Instalación de tubería PVC corrugada exterior lisa interior, PS 28 psi D27"			

Observaciones:	A Folio 219 a 222: Presenta certificación de Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P., de fecha 02 de noviembre de 2016, suscrita por Héctor Arango Villegas - Representante Legal de Aguas de la Sabana de Bogotá S.A. E.S.P., de la cual se puede verificar objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación y valor ejecutado, además se puede evidenciar instalación de tubería de alcantarillado en diámetros igual y superior a 8" en una longitud equivalente a 9555,56 metros. Adicional a lo anterior a folios 223 a 229 presenta Contrato Consorcial de fecha 11 de diciembre de 2013, en el cual se puede verificar el porcentaje de participación de RB de Colombia equivalente al 50%. Sin perjuicio de lo anterior el valor anteriormente presentado, debe ser afectado por el porcentaje de participación de RB de Colombia dentro del Consorcio conformado, esto es el 50%, acreditando por tanto el siguiente valor de 9.427,74 SMMLV, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: (...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto) Por tanto ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para alcantarillado, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de 9.427,74 SMMLV, adicionalmente cumple con el siguiente particular: (...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8” (200 mm). (...)
Cumple:	SI
Observación general:	Con los contratos aportados para acreditar experiencia específica el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes, dándole por tanto la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	26
Proponente:	CONSORCIO INGENIERÍA
Integrantes y % de Participación:	JAIME HERRERA OSORIO 30% EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS 30% INGASI S.A.S. 40%
Representante Legal:	JAIME HERRERA OSORIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	002 DE 2014
Objeto:	Construcción y optimización del acueducto regional del Bajo Sinú, el cual lo integran los municipios de Lorica, Purisima, Momil, Chimá y Tuchín, en el departamento de Córdoba.

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	25	9	2015
Valor (pesos):	$ 7.101.410.265		
Valor (SMMLV)	11.021,04		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	40%	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:

A Folios 122 y su respaldo hasta folio 127 y su respaldo y folio 128, el proponente presenta Contrato de Obra Civil No. 002 de 2014 entre la Aguas de Cordoba S.A. E.S.P. y el Consorcio Bajo Sinu, del cual forma parte el señor Emiro Carlos Barguil Cubillos. El contrato se encuentra debidamente firmado por Gloria Cabrales Solano - Gerenta de Aguas de Córdoba S.A. E.S.P. y Emiro Carlos Barguil Cubillos - Representante Legal del Consorcio Bajo Sinu. En dicho contrato se puede evidenciar el porcentaje de participación de Emiro Carlos Barguil Cubillos dentro del consorcio equivalente al 40%

A folios 129 a 164 presenta Acta de liquidación de fecha 21 de enero de 2016, suscrita por Nelson Uribe Arango - Representante de la interventoría AAS SA y Juan Carlos Rios Urueta - Representante del Consorcio Bajo Sinú, donde se evidencia número de contrato, objeto, la fecha de inicio, fecha de terminación y el valor contrato de 27.552,61 SMMLV. Tambien es posible identificar la instalación de tubería para sistema de acueducto en los materiales requeridos superior a 2" en una cantidad total de 62.948,49 metros lineales.

Por tanto y ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para acueductos, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de 4.408,42 SMMLV y una cantidad total de 11.021,05 metros, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.(...)

Adicionalmente cumple con el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).(...)

Cumple:	SI

Contrato 2: No	007-2011 DE FECHA FEBRERO 01 DE 2011
Objeto:	Ampliación y optimización del acueducto de Santa Fe, La Esperanza y Tres Bindes, municipio de Monteria.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	30	6	2012
Valor (pesos):	$ 2.893.535.061,10		
Valor (SMMLV):	2.042,38		
Tipo de Proponente:	Consorcio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	40%	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 2'' EN LONGITUDES DE MÁS DE 1700 M VALOR PARA SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS		

Observaciones:	A Folios 166 y su respaldo y 167: El proponente presenta documento consorcial de fecha 22 de diciembre de 2010 del cual se puede verificar el porcentaje de participación de Emiro Carlos Barguil Cubillos, equivalente al 40% A folios 168 a 177 y sus repaldos: el proponente presenta Acta de Final de Recibo de Cantidades de Obra de fecha 30 de junio de 2012 debidamente suscrita por Samuel H. Sánchez Lubo - Coordinador de Interventoría sw Acuavalle S.A.E.S.P. y Emiro Barguil Cubillos - Representante legal del consorcio, de la cual se puede verificar número de contrato, objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato y valor ejecutado, además se puede evidenciar instalación de tubería de sistema de acueducto en los materiales requeridos en diámetros igual y superior a 2" en una longitud equivalente a 20.905,2 metros lineales. Sin perjuicio de lo anterior el valor anteriormente presentado, debe ser afectado por el porcentaje de participación de Emiro Carlos Barguil Cubillos dentro del Consorcio conformado, esto es el 40%, acreditando por tanto el siguiente valor de **2.418,57 SMMLV** y una cantidad de tubería instalda de **8.362 metros**, esto con fundamento en el literal A del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: ***(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...) (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*** Sin perjuicio de lo anterior con la documentación aportada no permite verificar el cumplimiento de lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y cualquiera de sus alternativas A o B, toda vez, que el proponente solo aporta el Acta Final de Recibo de Cantidades. Asi las cosas, el proponente debera allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación cumpla lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y de esta manera validar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
Observaciones Subsanación	Mediante comunicado con radicado Findeter No 120171000035081 del 21 de Noviembre de 2017, el proponente presenta documentos para subsanar los requerimientos realizados, aportando copia del Contrato No 007 - 2011 celebrado entre AGUAS DE CÓRDOBA S.A ESP y el CONSORCIO SANTAFE. El documento se encuentra debidamente suscrito por Gloria C. Cabrales Solano en calidad de Gerente y Emiro C. Barguil Cubillos en calidad de Representante Legal del CONSORCIO SANTAFE Por lo anterior, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el contrato relacionado suma a la condición de valor en un total de 2042,38 SMMLV y acredita el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm). (...)*
Cumple:	SI

Contrato 3: No	005-2012
Objeto:	La construcción del alcantarillado en el sector de la carretera Troncal con el empalme al alcantarillado del barrio Ibagué, lado izquierdo vía a Cartagena municipio de Los Palmitos Sucre.

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	28	12	2012
Valor (pesos):	$ 901.209.941,00		
Valor (SMMLV)	1.590,28		
Tipo de Proponente:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	JAIME HERRERA OSORIO	100%	
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 8'' EN LONGITUDES DE MÁS DE 2000 M VALOR PARA SUMATORIA DE CONTRATOS APORTADOS		
Observaciones:	A folios 180 a 183: presenta Acta de Liquidación de fecha 26 de octubre de 2012, debidamente suscrita por Manuel Perez Mendivil - Alcalde Municipio de los Palmitos, Humberto Perez Rivera - en representación de la Interventoría y Jaime Herrera Osorio - Contratista, de la cual se puede verificar número de contrato, objeto de las obras contratadas, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato y valor ejecutado, además se puede evidenciar la instalación de tubería de alcantarillado en material PVC Novafort con diámetros iguales y superiores a 8" en una longitud equivalente a 3.101 metros lineales. Por tanto ya que en la documentación allegada es posible evidenciar experiencia en instalación de tuberías para alcantarillado, el contrato relacionado suma a la experiencia en valor con un total de **1.590,28 SMMLV**, adicionalmente cumple con el siguiente particular con una cantidad de tubería instalada de **3.101 metros**: Sin perjuicio de lo anterior con la documentación aportada no permite verificar el cumlimiento de lo establecido en los Terminos de Referencias en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y cualquiera de sus alternativas A o B, toda vez, que el proponente solo aporta el Acta de Liquidicación del contrato relacionado. Asi las cosas, el proponente debera allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación cumpla lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y de esta manera validar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en sus condiciones i y iii.		

Observaciones Subsanación	Mediante comunicado con radicado Findeter No 120171000035081 del 21 de Noviembre de 2017, el proponente presenta documentos para subsanar los requerimientos realizados, aportando copia del Contrato No 005 - 2012 celebrado entre ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE y JAIME HERRERA OSORIO. El documento se encuentra debidamente suscrito por Manuel Perez en calidad de Alcalde y JAIME HERRERA OSORIO como Contratista. Por lo anterior, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el contrato relacionado suma a la condición de valor en un total de 1590,28 SMMLV y acredita el siguiente particular: *(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)*
Cumple:	SI
Observación general:	El proponente deberá allegar documentación de los contratos aportados No. 1 y No. 3 que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita verificar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en cualquiera de sus alternativas A o B y de esta manera validar el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
Observación general Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad en la etapa de subsanación el Proponente logra dar total cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, dándole así la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATF-O-060-2017**
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	27
Proponente:	CONSORCIO VERSALLES 2017
Integrantes y % de Participación:	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA. (50%) ERJAR Y CIA. LTDA. (50%)
Representante Legal:	HERNANDO TORRES ZUÑIGA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	009 de 1994
Objeto:	INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED DE IMPULSIÓN, REDES INTERNAS Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	15	2	1995
Valor (pesos):	$ 486.824.619,89		
Valor (SMMLV)	$ 4.093		
Tipo de Proponente:	Persona Juridica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL: 100%**		
Actividades asociadas:	Instalación tubería de acueducto y alcantarillado		

Observaciones:	A folio 119 el proponente aporta Certificación debidamente suscrita por el doctor Jaime Enrique Ortiz Franco en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Departamento de Boyacá), donde se manifiesta que la firma MEGAPROYECTOS LTDA con NIT 800.169.571-2 ejecutó las obras correspondientes al Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado bajo el Contrato No. 009 de 1994, cuyo objeto fue la INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA LA RED DE IMPULSIÓN, REDES INTERNAS Y OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO. En dicha Certificación igualmente se indica: * Dentro de las obras ejecutadas se encuentra la instalación de tubería de 3", 4", 6" y 8" en PVC y American Pipe de 16", **en una longitud de 15000 ml**. * La ejecución de la construcción de un paso viaducto en tubería de 16" sobre el Río Suárez, **en una longitud de 50 ml**. Sin embargo, dicha certificación no permite evidenciar los metros lineales por diametros y material instalados para cada una de las obras de acueducto y alcantarillado, asi mismo, no es posible establecer si se ejecutaron obras de instalación de tuberia y el tipo de material para la actividad *"Paso Viaducto en tuberia de 16" sobre el rio Suarez"* Por tanto, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con lo estipulado en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus condiciones que indican: *(...)* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/oHIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).* *(...)* De lo contrario, para efectos de evaluación el contrato aportado solo sera tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor
SUBSANACIÓN	El proponente en los tiempos establecidos remite a la Dirección de Contratación de FINDETER comunicación radicada con el número 120171000034996 del 21 de Noviembre de 2017 debidamente suscrita por el Representante Legal, mediante la cual adjunta El Contrato de Obra No. 009 de 1994 debidamente suscrito por el Alcalde Municipal de Chiquinquirá y el Representante Legal de Megaproyectos Ltda., donde se puede evidenciar que el objeto de dicho Contrato es *"INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN LA LÍNEA DE IMPULSIÓN Y REDES MATRICES DEL **ACUEDUCTO** MUNICIPAL Y OPTIMIZACIÓN PLANTA NUEVA"*, evidenciándose de esta manera que la tubería instalada certificada inicialmente por el Proponente y la cual correspondía a tubería de 3", 4", 6" y 8" en PVC y American Pipe de 16", en una longitud de 15000 ml, hace parte de un proyecto de acueducto. Igualmente, el Proponente allega Acta de Liquidación del mencionado Contrato de Obra, en la cual se puede evidenciar que las obras fueron recibidas a satisfacción por parte de la Interventoría asignada. Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Proponente cumple con la condición establecida en los Términos de Referencia, la cual se relaciona a continuación: *"(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm) (...)"* .

Cumple:	**SI**

Contrato 2: No	0008/2002
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA UNIÓN, JUVENTUD ARAUCANA, CRISTO REY Y SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TAME

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	12	2003
Valor (pesos):	$ 1.734.503.003,10		
Valor (SMMLV):	$ 5.224		
Tipo de Proponente:	Unión Temporal		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL: 70%		
Actividades asociadas:	Instalación de Tubería de Alcantarillado PVC de 6" a 24"		

Observaciones:	A folio 120 el proponente aporta Certificación debidamente suscrita por el doctor Jorge Alberto Zapata B., en su calidad de Gerente General de la Administración Cooperativa Interregional de Los Llanos Siglo XXI -LLANOCOOP XXI-, donde se manifiesta que la Unión Temporal MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL (70% de participación) - O&P CONSTRUCCIONES (30% de participación), ejecutó la Orden de Trabajo No. 0008/2002 cuyo objeto fue CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS BARRIOS LA UNIÓN, JUVENTUD ARAUCANA, CRISTO REY Y SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE TAME. En dicha Certificación igualmente se indica que se ejecutaron obras en instalación de tuberia en material PVC en diámetros de 8" a 24", en una longitud total de 9519 ml. A folio 121 el proponente aporta Resumen de Cantidades de Obra Ejecutada debidamente suscrito por el doctor Jorge Alberto Zapata B., en su calidad de Gerente General de la Administración Cooperativa Interregional de Los Llanos Siglo XXI -LLANOCOOP XXI- y por el Representante Legal de la Unión Temporal MEGAPROYECTOS O&P, en el cual se pueden verificar las cantidades de tuberías efectivamente instaladas, asi: 8" PVC (200 mm)= 7780 ML 10" PVC (250 mm)= 272 ML 12" PVC (315 mm)= 1022 ML 16" PVC (400 mm)= 197 ML 20" PVC (500 mm)= 88 ML 24" PVC (600 mm)= 160 ML **TOTAL = 9519 ML** Por tanto, con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad para las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en lo correspondiente a condición de valor, asi: *"(...) i. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)".* Asi mismo, Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia para lo correspondiente a Instalación de Tuberia de Alcantarillado, asi: *"(...)* *iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)".*
Cumple:	**SI**
Observación general:	Con las certificaciones adjuntadas en la etapa de subsanación para el Contrato No. 1, el Proponente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. de los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATF-O-060-2017**
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2017
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	28
Proponente:	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.A.S. -INTELCA PST S.A.S
Integrantes y % de Participación:	N.A
Representante Legal:	LAURA FERNANDA RAMÍREZ BASTIDAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	325/2001
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	14	5	2002
Valor (pesos):	$ 500.236.623,33		
Valor (SMMLV)	$ 1.619		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	**INTELCA S.A.: 75%**		
Actividades asociadas:	INSTALACIÓN TUBERIA DE ACUEDUCTO		

Observaciones:	A folios 008 al 009 el proponente aporta Certificación de Obra Civil debidamente suscrita por el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Armenia doctor Rodrigo Estrada Reveiz, donde se manifiesta que el CONSORCIO INTELCA S.A. - RUBEN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ ejecutó el Contrato No. 325 del 2001, cuyo objeto fue la CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BARCELONA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ. A folios 010 al 011 el proponente allega documento de Compromiso Consorcial entre INTELCA S.A. - RUBEN DARÍO RAMÍREZ ORDOÑEZ, debidamente suscrito por su Representante Leg, donde se verifica la participación de INTELCA S.A en un 75%. A folios 012 al 013 el proponente allega Acta de Liquidación Final de Obra del Contrato No. 325 del 2001, debidamente suscrita entre el Representante Legal del Consorcio, del Gerente de la Cámara de Comercio de Armenia y de la Interventoría. En dicha Acta se manifiesta que las obras fueron ejecutadas en su totalidad, cumpliendo con las actividades autorizadas. Igualmente, que dichas obras fueron entregadas por el Contratista y recibidas a entera satisfacción por parte de la O.N.G. CÁMARA DE COMERCIO ARMENIA. A folios 014 al 017 el proponente allega cuadros de Liquidación Final y Listado de Actividades de Instalación de Tuberias y Accesorios sin suscribir por ninguna de las partes involucradas, donde a folio 017, se relaciona la instalación de tubería sin especificar el tipo de material, asi: - Instalación Tubería de 3" = 800 metros lineales - Instalación Tubería de 4" = 1400 metros lineales - Instalación Tubería de 8" = 600 metros lineales - Instalación Tubería de 10" = 680 metros lineales - Instalación Tubería de 12" = 1200 metros lineales Sin perjuicio de lo anterior, dicha documentación no podrá ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, toda vez, que no cumple con lo establecido en los Terminos de Referencia y su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que indica: *(...)* *Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.* *(...)* Por tanto, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con lo estipulado en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que permita establecer el cumplimiento del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condicione que indica: *(...)* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/oHIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).* *(...)* De lo contrario, para efectos de evaluación el contrato aportado solo sera tenido en cuenta para acreditar a la condición de valor.
SUBSANACIÓN	El proponente en los tiempos establecidos remite a la Dirección de Contratación de FINDETER comunicación radicada con el número 120171000035003 del 21 de Noviembre de 2017 mediante la cual adjunta Certificación debidamente suscrita por el Doctor Rodrigo Estrada Reveiz quien es el Representante Legal de la Cámara de Comercio de Armenia, en la cual se manifiesta de manera clara y precisa que el Proponente suministró e instaló **TUBERÍA PVC UM**, con las siguientes características: - Tubería PVC UM de 3" RDE 21 = 800 metros lineales - Tubería PVC UM de 4" RDE 21 = 1400 metros lineales - Tubería PVC UM de 8" RDE 21 = 600 metros lineales - Tubería PVC UM de 10" RDE 21 = 680 metros lineales - Tubería PVC UM de 12" RDE 21 = 1200 metros lineales Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Proponente cumple con la condición establecida en los Términos de Referencia, la cual se relaciona a continuación: *"(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm) (...)" .*
Cumple:	**SI**

Contrato 2: No	20118293
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COLECTORES, REDES SECUNDARIAS, ALIVIADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS EN LAS CUENCAS LA GUAYABALA, LA MINA, LA ZUÑIGA, DOÑA MARÍA, EL MOLINO, LA PELAHUESO, SANTA HELENA, LA ISLA, ANA DÍAZ, LA IGUANA PARTE ALTA, TINAJAS - MALPASO Y CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES DE TELÉFONOS EN LA CUENCA DE SANTA HELENA Y MOLINO. GRUPO 8

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	12	6	2005
Valor (pesos):	$ 3.221.693.268,09		
Valor (SMMLV):	$ 8.445		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	INTELCA S.A.: 100%		
Actividades asociadas:	Instalación Tuberia de Alcantarillado		

Observaciones:

A folio 018 el proponente aporta Certificación debidamente suscrita por el Ingeniero José Bernardo Montoya Aristizabal del Área de Recolección Aguas Residuales Zona Norte de las Empresas Públicas de Medellín -EPM-, donde se manifiesta que la firma INTELCA PST SA ejecutó las obras del Contrato 020118293.

A folios 019 al 023 el proponente allega el Anexo A CERTIFICADO DE OBRAS del Contrato No. 020118293, en el cual se relacionan las cantidades de Obra Contractual, Adicional y Extra Ejecutada

En el mencionado Anexo A, se evidencian las actividades de instalación de tuberías que a continuación se relacionan:

* CONCRETO SIMPLE UNIÓN HERMÉTICA FLÉXIBLE (CLASE 1 Y CLASE 2):

- 200 MM = 207,67 ML
- 250 MM = 232,37 ML
- 300 MM = 21,62 ml
- 350 MM = 121,08 ML-
- 400 MM = 121,18 ML
- 450 MM = 97,79 ML

SUBTOTAL: 801,71 ML

*** CONCRETO REFORZADO UNIÓN HERMÉTICA FLÉXIBLE (CLASE 1)**

- 600 MM = 20,55 ML

SUBTOTAL: 20,55 ML

*** PVC:**

- 200 MM = 329,32 ML
- 250 MM = 674,28 ML
- 300 MM = 10,14 ML
- 350 MM = 254,10 ML
- 400 MM = 180,10 ML
- 450 MM = 2397,28 ML
- 600 MM = 363,03 ML
- 700 MM = 268,80 ML
- 900 MM = 128,55 ML

SUBTOTAL: 4605,60 ML

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debera aclarar la información aportada a folios 019 al 023 con respecto al Anexo A Certificado de Obras, toda vez, que no es posible establecer que dicho Anexo pertenece a la Certificación aportada a folio 018, pues esta no se encuentra debidamente membretiada y suscrita por la Entidad Contratante.

Asi las cosas, el proponente debera aclarar la información aportada con el fin de validar lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición iii.

El proponente en los tiempos establecidos remite a la Dirección de Contratación de FINDETER comunicación radicada con el número 120171000035003 del 21 de Noviembre de 2017 donde realiza la siguiente aclaración respecto a la Certificación presentada inicialmente del Contrato de Obra No. 020118293:

"(...) El anexo de descripción de cantidades expedido por Empresas Públicas de Medellín como soporte de las actividades ejecutadas en el Contrato 020118293 tiene una marca de agua con el logo de EPM, esta marca de agua no es fácilmente visible en copia sencilla; en razón a esto, se adjuntan las copias de este anexo con el visto bueno del Interventor en copia de mayor resolución para que se pueda apreciar el logo de EPM como marca de agua de las cantidades certificadas, comprobando así que las mismas han sido emitidas directamente por la Entidad Contratante. Folios 03 a 08 (...)".

Al respecto, cabe señalar que efectivamente con la nueva copia allegada por el Proponente se puede evidenciar el logo de la Empresa EPM. Por tal motivo, la tubería reseñada en el Anexo A remitido por el Proponente para el Contrato de Obra No. 020118293 se tendrá en cuenta para lo pertinente.

Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Proponente cumple con la condición establecida en los Términos de Referencia, la cual se relaciona a continuación:

"(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm). (...)" .

Cumple:	**SI**
Observación general:	Con las certificaciones adjuntadas en la etapa de subsanación para los Contrato No. 1 y 2, el Proponente cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. de los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	**PAF-ATF-O-060-2017**
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	07/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	29
Proponente:	CONSORCIO REDES VERSALLES 2017
Integrantes y % de Participación:	OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO (40%) ESPINA & DELFÍN COLOMBIA (60%)
Representante Legal:	FERNANDO VIEITES PÉREZ QUINTELA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	PAF - ATF-048-2013
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRAS PRIORITARIAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	15	4	2015
Valor (pesos):	$ 5.597.640.707,75		
Valor (SMMLV)	$ 8.687		

Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA: 70%
Actividades asociadas:	Suministro e Instalación de tubería de PVC para Acueducto
Observaciones:	A folios 000067 al 000070 el proponente aporta Contrato de Obra PAF-ATF-048-2013 debidamente suscrito por la Representante Legal de FIDUBOGOTÁ y el Representante Legal del Consorcio Redes Espinal, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN OBRAS PRIORITARIAS DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DE ESPINAL". A folio 000071 el proponente aporta Carta de Conformación de Consorcio para participar en la Convocatoria No. PAF-ATF-048-2013. En la mencionada carta se evidencia que el Consorcio fue conformado por las Empresas ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA (70% DE PARTICIPACIÓN) e INGEAGUAS S.A.S. (30% DE PARTICIPACIÓN). A folios del 000072 a 000074 el proponente aporta Acta de Entrega y Recibo Final de las Obras incluidas dentro del Contrato PAF-ATF-048-2013 debidamente suscrita por el Director de Interventoría y el Representante Legal del Contratista de Obra. A folios 000075 al 000086 el proponente aporta el Anexo 1 "CANTIDADES EJECUTADAS" del Acta de Entrega y Recibo Final de las Obras incluidas dentro del Contrato PAF-ATF-048-2013 debidamente suscrita por el Director de Interventoría y el Representante Legal del Contratista de Obra, en la cual se evidencia que en el mencionado Contrato se realizaron actividades de instalación de las tuberías que a continuación se relacionan: DESARENADOR: - Suministro e Instalación Tubería de 16" en PVC RDE 21 PSI 200 = 183,37 ML - Suministro e Instalación Tubería de 4" en PVC RDE 21 PSI 200 = 12,0 ML - Suministro e Instalación Tubería Novafort o similar PVC de 20" = 114,0 ML OBRAS INSTALACIÓN INTERCONEXIÓN 16" - ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESIÓN: - Cargue, transporte, descargue e instalación Tubería PVC 16" RDE 26 UM = 362 ML SECTORIZACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN: - Cargue, transporte, descargue e instalación Tubería PVC 3" RDE 26 UM = 5637 ML ÍTEMS NO PREVISTOS: - Cargue, transporte, descargue e instalación Tubería PVC 6" RDE 26 PSI 160 UM = 203 ML - Cargue, transporte, descargue e instalación Tubería PVC 8" RDE 26 PSI 160 UM = 2435 ML - Cargue, transporte, descargue e instalación Tubería PVC 10" RDE 26 PSI 160 UM = 3222 ML Por tanto, con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad para las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en lo correspondiente a condición de valor, asi: *"(...) i. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)"* . Asi mismo, con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia para lo correspondiente a Instalación de Tuberias, asi: *"(...)* *ii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).* *(...)"* .

Cumple:	**SI**

Contrato 2: No	PAF-ATF-041-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	12	2014
Valor (pesos):	$ 4.631.985.981,60		
Valor (SMMLV):	$ 7.519		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA: 60%		
Actividades asociadas:	Suministro e Instalación de tubería de PVC para Alcantarillado		

A folios 000088 al 000091 el proponente aporta Contrato de Obra PAF-ATF-041-2012 debidamente suscrito por la Representante Legal de FIDUBOGOTÁ y el Representante Legal del Consorcio Redes Alcantarillado Popayán, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

A folio 000092 el proponente aporta Carta de Conformación de Consorcio para participar en la Convocatoria No. PAF-ATF-041-2012. En la mencionada carta se evidencia que el Consorcio fue conformado por las Empresas ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA (60% DE PARTICIPACIÓN) y JUAN CARLOS CANENCIO (40% DE PARTICIPACIÓN).

A folio 000093 el proponente aporta Acta de Entrega y Recibo Final de las Obras incluidas dentro del

Observaciones:	Contrato PAF-ATF-041-2012 debidamente suscrita por el Director de Interventoría, el Representante Legal del Contratista de Obra y el Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán. A folio 000094 el proponente aporta formato de Informe Resumen Mensual del proyecto, donde se evidencia los indicadores de avance y los valores totales facturados por el Contratista de Obra. Sin folio y folio 000095 al 0000109 el proponente aporta Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal Final del Contrato de Obra PAF-ATF-041-2012 debidamente suscrita por el Director de Interventoría y el Representante Legal del Contratista de Obra, en la cual se evidencia que en el mencionado Contrato se realizaron actividades de instalación de tubería de alcantarillado en diametros entre 8" y 39" en material PVC Unión Mecanica, cuya sumatoria en metros lineales es mayor a la requerida. Por tanto, con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad para las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en lo correspondiente a condición de valor, asi: *"(...) i. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)".* Asi mismo, Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia para lo correspondiente a Instalación de Tuberia de Alcantarillado, asi: *"(...)* *iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)".*

Cumple:	**SI**

Contrato 3: No	PAF-ATF-014-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE 20 ENTRE CARRERAS 19 Y 30 MUNICIPIO DE PASTO

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	11	2013
Valor (pesos):	$ 2.839.986.216,90		
Valor (SMMLV)	$ 4.818		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA: 70%		
Actividades asociadas:	Red de Alcantarillado Sanitario y Pluvial Urbano		

Observaciones:	A folios 000111 al 0000114 el proponente aporta Contrato de Obra PAF-ATF-014-2012 debidamente suscrito por la Representante Legal de FIDUBOGOTÁ y el Representante Legal del CONSORCIO REDES PASTO, cuyo objeto fue la "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO CALLE 20 ENTRE CARRERAS 19 Y 30 MUNICIPIO DE PASTO". A folio 000115 el proponente aporta Certificación de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. debidamente suscrita por la doctora Carolina Lozano Ostos, mediante la cual se manifiesta que FIDUBOGOTÁ suscribió con el CONSORCIO REDES PASTO el Contrato de Obra PAF-ATF-014-2012. En la mencionada Certificación se evidencia que el Consorcio Redes Pasto fue conformado por las Empresas INGEAGUAS S.A.S. (30% DE PARTICIPACIÓN) Y ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA (70% DE PARTICIPACIÓN). A folio 000116 el proponente aporta Acta de Entrega y Recibo Final de las Obras incluidas dentro del Contrato PAF-ATF-014-2012 debidamente suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Representante Legal del Contratista de Obra y el Gerente General de la Empresa EMPOPASTO SA ESP. A folios del 000117 al 000121 el proponente aporta Acta de Recibo Final y Entrega del Objeto Contractual del Contrato de Obra PAF-ATF-014-2012 debidamente suscrita por el Director de Interventoría, el Representante Legal del Contratista de Obra, el supervisor del Contrato por parte de EMPOPASTO SA ESP y el supervisor del proyecto por parte de FINDETER, en la cual se evidencia que en el mencionado Contrato se realizaron actividades de instalación de tubería de alcantarillado en diametros entre 8" y 60" en material PVC, cuya sumatoria en metros lineales es mayor a la requerida. Por tanto, con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad para las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, en lo correspondiente a condición de valor, asi: *"(...) i. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)".* Asi mismo, Con la documentación aportada se logra evidenciar que el Contratista cumple en su totalidad con las condiciones establecidas en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia para lo correspondiente a Instalación de Tuberia de Alcantarillado, asi: *"(...)* *iii. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm) (...)".*

Cumple:	**SI**

Observación general:	Dado lo anterior, con los contratos aportados el proponente cumple lo establecido en los Terminos de Referencia para sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	30
Proponente:	CONSORCIO VERSALLES VC
Integrantes y % de Participación:	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. 50% JOSE EDUARDO ARIAS CRUZ 50%
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	CONTRATO N° 059 DE 1987
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE UNETE Y AGUAZUL

	Día	**Mes**	**Año**	
Fecha de Terminación:		10	1988	
Valor (pesos):	$ 25.000.000			
Valor (SMMLV)	975,15			
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	Eduardo Arias Cruz		
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ACUEDUCTO			

Observaciones:	Folio 97: El proponente presenta copia de Certificación de la oficina asesora Juridica del municipio de Aguazul, suscrita por el Jefe de la Unidad Ejecutora y de Interventoria del Acueducto de Aguazul de la Entidad contratante Municipio de Aguazul, donde se puede verificar el valor ejecutado, ejecutor del contrato y las actividades ejecutadas a la instalación de tubería para sistemas de acueducto en material PVC, asi: Instalación de tubería acueducto PVC de 6 y 8 pulgadas en un total de 7000 metros lineales. Folio 98: El proponente presenta copia de Certificación de la oficina asesora Juridica del municipio de Aguazul, suscrita por el Jefe de la Unidad Ejecutora y de Interventoria del Acueducto de Aguazul de la Entidad contratante Municipio de Aguazul, donde se puede verificar la información suministrada en la Certifiación aportada a folio 97. Sin perjuicio de lo anterior, la documentación aportada no podra ser tenida en cuenta para efectos de evaluación, toda vez, que en ningún caso las certificaciones indican la fecha de terminación del contrato relacionado. Por tanto, el proponente debera allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE permita establecer la fecha de terminación del contrato aportado y de esta manera determinar el cumplimiento de lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus condiciones: *(...)* *El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).* *(...)*
Observaciones Subsanación:	Mediante comunicado con radicado Findeter No 120171000035079 del 21 de Noviembre de 2017, el proponente allega documentación para subsanar los requerimientos realizados, anexando certificación emitida por el Municipio de Aguazul - Casanare, debidamente suscrita por Guillermo Torres Estrada en calidad de Jefe de la Unidad Ejecutora y de Interventoría del Acueducto de Aguazul donde se logra identificar el plazo de ejecución del contrato entre los Meses de Enero a Octubre de 1988, cumpliendo así con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia

Cumple:	SI

Contrato 2: No	CONTRATO 002 DE 1985
Objeto:	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE DUITAMA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	20	10	1986
Valor (pesos):	$ 29.625.619,81		
Valor (SMMLV):	$ 1.762		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	Eduardo Arias Cruz	

Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO
Observaciones:	Folio 99: El proponente presenta Constancia Contrato de Obra No. 002 de 1985, suscrita por el Gerente Encargado de la Entidad Contratante EMPODUITAMA LTDA de fecha diecisiete (17) días de marzo de 1988, en la cual se puede verificar objeto, fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato y el señor Eduardo Arias Cruz en calidad de contratista, en la misma, se identifica la instalación de tubería para alcantarillado en material de concreto, asi: • Instalación de tubería en concreto diametro 18 pulgadas en una longitud de 2,000 metros lineales. • Instalación de tubería en concreto diametro 20 pulgadas en una longitud de 2,500 metros lineales. Dado lo anterior, con el contrato aportado el proponente cumple lo establecido en los Terminos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y su condición iii.

Cumple:	SI

Contrato 3: No	CONTRATO 004-85
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE EL LAGO DE TOTA HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO – BOYACA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	15	5	1987
Valor (pesos):	$ 66.524.202,85		
Valor (SMMLV)	$ 3.244		
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%	Eduardo Arias Cruz	

Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ACUEDUCTO
Observaciones:	Folio 100 al 102: El proponente presenta Constancia Contrato de Obra No. 004-85 expedida por la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A., otorgada por el Gerente de la Entidad contratante, de fecha veintidós (22) días de marzo de 1988, en la cual se puede verificar objeto, fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato y el señor Eduardo Arias Cruz en calidad de contratista, en la misma, se identifica la instalación de tubería de presión de 14" y 16" en una longitud total de 19367,90 metros lineales. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente debera allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE permitan determinar el material de la tuberia instalada como se indica en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus condicion ii: *(...)* *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).* *(...)*
Observaciones Subsanación:	Mediante comunicado con radicado Findeter No 120171000035079 del 21 de Noviembre de 2017, el proponente allega documentación para subsanar los requerimientos realizados, anexando copia del contrato celebrado entre COSERVICIOS y Eduardo Arias Cruz, en el documento se identifica que el material de la tubería es Asbesto Cemento o ACCP, por lo cual no es claro cual es el material que realmente se ejecutó para el Proyecto. Sin embargo en el mismo comunicado remitido por el Proponente aclara que el contrato solo se adjunto para sumar a la condición de valor más no en cantidad, por lo que al tratarse de instalación de tubería de acueducto acredita un total de 3.244 SMMLV

Cumple:	SI
Observación general:	El proponente debera subsanar los contratos aportados No. 1 y No. 2 de acuerdo con lo establecido en los terminos de referencia y sus numerales 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
Observación general Subsanación:	Con la documentación aportada por el proponente en la etapa de subsanación se da cabal cumplimiento a los requisitos de experiencia exigidos en los Términos de Referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	28/11/2017
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	31
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL TADEO - VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	ANGEL ROA HERNANDEZ 50% INGMAK S.A.S 10% MIROAL INGENIERIA SA.S 40%
Representante Legal:	LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**NO**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	CONTRATO N° 2461 DE 2011
Objeto:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y RED DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO YARIMA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	4	3	2013
Valor (pesos):	$ 1.480.008.202		
Valor (SMMLV)	$ 2.511		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO INGMAK ASOCIADOS- Angel Roa 50%		
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ACUEDUCTO		

Observaciones:	FOLIOS 281 al 290: Presenta copia del acta de recibo final del contrato de la Gobernación de Santander, de fecha de cuatro (04) de marzo de 2013, debidamente suscritas por el interventor, el contratista y el supervisor. FOLIOS 291 al 293: Allega copia del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato 2461 de diciembre 20 de 2011. suscritas por el interventor, el contratista y el supervisor. FOLIOS 294 al 295:allegan documeto de constitución del consorcio debidamnete suscrito por cada uno de los miembros el conorcio en el cual se puede verificar que Angel Roa Hernandes tiene una participación del 50% En la documentación aportada se puede verificar el valor ejecutado, fecha de inicio, fecha de terminación y el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, instalación de tubería para sistemas de acueducto y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así: Instalación de tubería acueducto PVC diámetro igual o superior a 2”, = 16.668,3 mts Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia de acta de entrega y recibo y acta de liquidación pero no allega copia de certificación, ni copia del contrato, el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las alternativas A ó B establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. “REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE” de los Términos de Referencia
Observaciones Subsanación:	En los plazos establecidos por la Entidad para la etapa de subsanación, el proponente no allegó documentación que permitiera dar cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el contrato No 2461 de 2011 no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Cumple:	NO

Contrato 2: No	CONTRATO 364 DE 2008
Objeto:	CONSTRUCCION II ETAPA ALCANTARILLADO SANITARIO CENTRO POBLADO LA ESMERALDA MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	4	6	2010
Valor (pesos):	$ 3.113.257.470,67		
Valor (SMMLV):	$ 6.045		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ANGEL ROA HERNANDEZ 76%
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO
Observaciones:	FOLIOS 297 al 297: Presentan certificación de ejecución de obra, del Departamento de Arauca, suscrita por el supervisor de la secretaria de infraestructura física departamental, de fecha veintisiete (27) días de septiembre de 2010, en la cual se puede verificar fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato, el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, instalación de tubería para alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así: • Instalación de tubería alcantarillado diámetro igual o superior a 8”, = 9707,06 mts Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería para sistemas de alcantarillado.

Cumple:	SI

Contrato 3: No	CONTRATO 458-2006
Objeto:	programa de transformación estructural en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamneto del Cesar, componente optimización de los sistemas de alcantarillado de aguas negras de los municipios del Cesar primera etapa grupo 3 Obras civiles del Sistema de alcantarillado redes y colectores primera etapa sector Puerto Mosquito

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	1	2	2006
Valor (pesos):	$ 3.174.150.952,00		
Valor (SMMLV)	$ 7.780		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ANGEL ROA HERNANDEZ 65%
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ACLCANTARILLADO
Observaciones:	FOLIOS 299 al 330: Presentan copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato, suscrita por la Gobernación del Cesar y copia de la conformación del consorcio, en la cual se puede verificar fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato, el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, instalación de tubería para alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así: • Instalación de tubería alcantarillado diámetro igual o superior a 8", = 13621 mts Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería para sistemas de alcantarillado.

Cumple:	SI

Observación general:	El proponente después de la etapa de subsanación no logra acreditar el siguiente particular: (...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).(...), por tanto NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de experiencia, dándole así la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	32
Proponente:	CONSORCIO DE LEON - AM&CIA VERSALLES
Integrantes y % de Participación:	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS - 50% BELISARIO ALFREDO DE LEON NARVAEZ - 40% ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS - 10%
Representante Legal:	ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	10 de 2015
Objeto:	CÓNSTRUCCION DE LA TECERA ETAPA DEL PLAN URBANA DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	22	8	2015
Valor (pesos):	$ 1.347.331.841		
Valor (SMMLV)	$ 2.091		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO		

Observaciones:	FOLIOS 0120 al 0123: Presenta copia de Certificación de obra del contrato de obra 010-2015, de fecha de siete (07) de marzo de 2017, suscritas por entre el gerente de Aguas de Córdoba SA SP y el asesor técnico ADC, de la Empresa de Servicios Públicos Aguas de Córdoba SA ESP. FOLIOS 0124 al 131 se allega copia del contrato suscrita por el contratante y contratista. En la documentación aportada se puede verificar fecha de inicio, fecha final, valor ejecutado el porcentaje de participación de quién aporta la experiencia, instalación de tubería para sistemas de acueducto y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así: Instalación de tubería alcantarillado PVC diámetro igual o superior a 8", = 1226,4 mts FOLIOS 0124 al 0131: Presenta copia del contrato de obra civil N° 10 de 2015, de fecha de cuatro (04) días de marzo de 2015. Con la certificación anexa y la documentación, el proponente aporta la experiencia en valor
Cumple:	SI

Contrato 2: No	001 de 2013
Objeto:	CONTRATO 001 DE 2013, OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO DEPARTAMENTO DE CORDOBA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	31	12	2013
Valor (pesos):	$ 931.685.444,99		
Valor (SMMLV):	$ 1.580		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Belisario de Leon Narvaez - 75%
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO
Observaciones:	FOLIOS 0133 al 0137: Presentan certificación de ejecución de obra, de la secretaria de obras públicas y medio ambiente del municipio, suscrita por el secretario, de fecha cuatro (04) días de agosto de 2014, en la cual se puede verificar fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato, instalación de tubería para acueducto, alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así: • Instalación de tubería acueducto diámetro igual o superior a 2", = 2194,3 mts • Instalación de tubería alcantarillado diámetro igual o superior a 8", = 1636,5 mts FOLIOS 0138 al 0151: Presenta copia del contrato de obra civil N° 001 de 2013, de fecha de treinta (30) días de mayo de 2013, debidamente suscritas por el contratante y el contratista Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería para sistemas de acueducto
Cumple:	SI

Contrato 3: No	CONTRATO PAM-002-2012
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS EN LOS BARRIOS MOGAMBITO, DAMASCO, SAN CRISTOBAL Y EMUNDO LOPEZ I EN LA CIUDAD DE MONTERÍA. GRUPO 2

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	31	10	2013
Valor (pesos):	$ 2.415.251.865,75		
Valor (SMMLV)	$ 4.097		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ALBERTO EMETERIO SALGADO HOYOS 75%		
Actividades asociadas:	INSTALACION DE TUBERIA ALCANTARILLADO		

Observaciones:

FOLIOS 0145 al 0148: Presentan copia del acta final de ejecución de obra, otorgada por Proactiva Aguas de Montería SA ESP, de fecha treinta y un (31) días de octubre de 2013,

FOLIOS 0149 al 0151: Se allega documento de conformación del consorcio.

FOLIOS 0152 al 0156: Se allega copia del contrato debidamente suscrito entre contratante y contratista.

En la documentación aportada se puede verificar fecha de terminación del contrato, fecha de inicio del contrato de obra, valor del contrato, instalación de tubería para alcantarillado y el total de las obras ejecutadas, las cuales se discriminan así:

• Instalación de tubería alcantarillado diámetro igual o superior a 8", = 3870,6 mts

FOLIOS 0149 al 0156: Presenta copia de la conformación del Consorcio contrato de obra civil N° 001 de 2013, de fecha de treinta (30) días de mayo de 2013, y copia del contrato de obra.

Con la certificación anexa, el proponente aporta la experiencia en valor y aporta a la experiencia en instalación de tubería para sistemas de alcantarillado.

Cumple:	SI
Observación general:	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	33
Proponente:	CONSORCIO REDES UNIVERSAL
Integrantes y % de Participación:	PROYECTAR INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA 50%
Representante Legal:	DIEGO LUIS OCAMPO GIRALDO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	
¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	MP-42 DE 2011
Objeto:	SISTEMA DE COMPENSACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA NORORIENTAL DE PALMIRA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	25	5	2012
Valor (pesos):	$ 12.398.984.600		
Valor (SMMLV)	$ 16.409		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	(PROYECTAR INGENIERIA SAS 51% - DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA 24%) - 75%		
Actividades asociadas:	II.		
Observaciones:	Presenta en Folio 140 a 143, certificación de obra suscrita por la Secretaria de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial del Municipio de Palmira, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 7163 ml de tubería HD (20" a 27"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.		

Cumple:	SI

Contrato 2: No	300-GAA-CR-141-2009
Objeto:	REPOSICION DE LAS REDES SECUNDARIAS DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO ALFONSO LOPEZ, REPOSICION DE LAS REDES ALCANTARILLADO DEL BARRIO POBLADO II, REPOSICION DE LA REDES DE ALCANTARILLADO TRAMOS CRITICOS - GRUPO 3 DE LOS BARRIOS LLERAS CAMARGO, SILOE, BELEN, ALAMEDA, VERSALLES, BRETAÑA, BRISAS DE MAYO Y LA EXTENSION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA CIUDADELA CARLOS PIZARRO DE YUMBO

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	3	1	2011
Valor (pesos):	$ 4.200.712.027,00		
Valor (SMMLV):	$ 7.843		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	(PROYECTAR INGENIERIA SAS 50% - DESARROLLAMOS INGENIERIA LTDA 10%) - 60%		
Actividades asociadas:	III.		
Observaciones:	Presenta en Folio 145 a 148, certificación de obra suscrita por el Interventor de la Unidad Estrategica del Negocio de Acueducto y Alcantarillado de EMCALI EICE-ESP, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 4176 ml de tubería PVC (8" a 30"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.		

Cumple:	SI

Observación general:	Mediante el contratos 1 y 2, el proponente cumple con el valor y experiencia especifica requerida para cumplir las condiciones II y III de los requisitos habilitantes.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	23/11/2017
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	34
Proponente:	UNION TEMPORARAL AGUAS DE VERSAYES 2017
Integrantes y % de Participación:	WILLIAN CARDONA OLMOS 50% - AZ CONSTRUCTORES SAS 50%
Representante Legal:	ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	
Subsanación	**X**

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**NO**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	185-2006
Objeto:	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA

	Día	Mes	Año
Fecha de Terminación:	5	5	2008
Valor (pesos):	$ 902.437.219		
Valor (SMMLV)	$ 1.592		
Tipo de Proponente:	JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	II.		
Observaciones:	Presenta en Folio 201 a 214, certificación de obra suscrita por el Secretario de Planeación del Municipio de Titiribi, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, El número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y se evidencia la instalación de 4275 ml de tubería PVC (2" a 10"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.		

Cumple:	SI

Contrato 2: No	0058 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2011
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA MANIJA (A) SAN ANTONIO CARPETA 8-B-106/PLANOS 1 DE 2 Y COLECTOR LA TUZA CARPETA 8-BG-9/PLANOS 1 Y 2 DE 9 A CARGO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 0073 DEL 23 DE JUNIO DE 2011

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	5	4	2013
Valor (pesos):	$ 1.191.678.613,00		
Valor (SMMLV):	$ 2.022		
Tipo de Proponente:	JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	III.		

Observaciones:

Presenta en Folio 215, certificación de obra suscrita por el Secretario General IBAL,

A folios 216 al 224 presenta Acta Final debidamente suscrita por el contratista, el interventor y el supervisor

En la documentación aportada se puede verificar la ejecución de dicho contrato, el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y las actividades desarrolladas dentro de las que se encuentra la instalación de 1125 m de tubería de alcantarillado en los diámetros y materiales requeridos.

Sin embargo la documentación aportada no indica la fecha de terminación, ni el valor total ejecutado en el desarollo del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor ejecutado y la fecha de terminación del contrato, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las condiciones estvblecidas en los terminos de referencia donde se establece

"...La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:
Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.
Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución o liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista..."

Observaciones Subsanacion:	El contratista anexo Acta de Liquidación del contrato en donde se puede evidenciar el valor ejecutado y la fecha de terminación del contrato, cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.
Cumple:	SI

Contrato 3: No	004 DE 2006
Objeto:	EJECUCION DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN SU PRIMERA ETAPA "REPOSICION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO" EN EL MUNICIPIO DE SAN BARBARA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	20	2	2008
Valor (pesos):	$ 1.413.551.349,00		
Valor (SMMLV)	$ 3.063		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%		
Actividades asociadas:	III.		

Observaciones:

Presenta en Folio 225 a 229, certificación de obra suscrita por el Interventor del Municipio de Santa Bárbara, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y las actividades desarrolladas dentro de las que se encuentra la instalación de 3205 ml de tubería "Lisa" (8" a 16").

Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible verificar el material de la tubería instalada el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar las reglas de acreditación de experiencia establecidas en los terminos de referencia donde se indica *"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm)".* Lo anterior so pena de que el contrato solo sea tenido en cuenta para acreditar la condiciones particular de valor

Observaciones Subsanacion:

El proponente presenta autocertificación del consorcio ejecutor del proyecto, en donde bajo gravedad de juramento certifica que la tubería instalada es de tipo Lisa de PVC (Polivinilo de Cloruro) de diámetro entre 8" y 16"; adicionalmente anexa contrato de obras y acta de liquidación del mismo. Por lo anterior el documento constituye una autocertificación la cual no puede ser validada a la luz de los Términos de Referencia, esto con fundamento en el siguiente inciso:

(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia . ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...)

Por tanto al no lograrse acreditar el material de la tubería, bajo las reglas de acreditación de la experiencia del proponente, el contrato No 004 de 2006 solo será tenido en cuenta para sumar a la condición de valor con un total de 3063 SMMLV

Cumple:	SI

Observación general:	Con los contratos aportados no se logró verificar la siguiente condición de experiencia específica: (...) *Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).(...)* Por tanto al no cumplirse la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE a la UNION TEMPORARAL AGUAS DE VERSAYES 2017

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-060-2017
Objeto:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA NIEBLA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VERSALLES-VALLE DEL CAUCA."
Fecha de diligenciamiento:	08/11/2017
Tipo de Proponente:	JURIDICA
No de Proponente:	35
Proponente:	SANEAR S.A.
Integrantes y % de Participación:	100%
Representante Legal:	LUIS ANIBAL ESPINAL RAMIREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Requerimientos	**X**
Subsanación	

¿El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas?	**NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO, con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS TERMINADOS, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

	ASPECTO	**CONDICION DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	**i.**	El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	**SI**
	ii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud sea igual o superior a MIL SETECIENTOS (1700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 2" (50 mm).	**SI**
	iii.	Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o GRES y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, cuya longitud sea igual o superior DOS MIL (2.000) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 8" (200 mm).	**SI**

Presupuesto Estimado (PE):	$ 2.349.751.678,00	Pesos
	3185	SMMLV

Contrato 1: No	10000135677
Objeto:	CONSTRUCCION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LOS PROCESOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LAS AGUAS RESIDUALES Y COMBINADAS DE LAS CUENCAS EL MOLINO, BERMEJADA Y GRANIZAL Y CONSTRUCCION Y REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS CIRCUITOS PIÑUELA Y CAMPO VALDES, REDES QUE SON ATENDIDAS POR LAS EMPRESAS - GRUPO 4

	Día	**Mes**	**Año**
Fecha de Terminación:	10	6	2010
Valor (pesos):	$ 7.540.854.980		
Valor (SMMLV)	$ 14.642		
Tipo de Proponente:	JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100%		
Actividades asociadas:	II Y III.		

Observaciones:	Presenta en Folio 68, certificación de obra suscrita por el Jefe (E) Área de Proyectos Redes Aguas EPM, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato. Adicionalmente folios 69 al 77 presenta Acta de Liquidación Bilateral del contrato, en la cual se anexan las cantidades de obra ejecutada, En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado, y las actividades ejecutadas donde se evidencia la instalación de 5762 ml de tubería PVC-P (3" a 44") e instalación 1778 ml de tubería PVC-Alcantarillado (8" a 48"). Con la documentación aportada se da cumplimiento a las condiciones de experiencia respecto a instalación de tuberia de acueducto y condicion de valor
Cumple:	SI

Contrato 2: No	4600048859 DE 2013
Objeto:	OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR EL VERGEL, CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO, MUNICIPIO DE MEDELLIN

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	3	5	2014

Valor (pesos):	$ 4.560.653.321,00
Valor (SMMLV):	$ 6.293
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85%
Actividades asociadas:	II Y III.
Observaciones:	Presenta en Folio 78, certificación de obra suscrita por el Secretario de Calidad y Servicio a la Ciudadanía, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, la fecha de terminación, el valor ejecutado, el porcentaje de participación de los miembros del consorcio y donde se evidencia la instalación de 2777 ml de tubería PVC-P (2" a 3") e instalación 4149 ml de tubería PVC-Novafort (8" a 14"). Cumpliendo con lo requerido en los términos de referencia.
Cumple:	SI

Contrato 3: No	PAF-ATF-077-2013
Objeto:	OPTIMIZACION DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO CUNDINAMARCA

	Día	Mes	Año
Fecha de terminación	4	8	2015

Valor (pesos):	$ 3.318.878.809,00
Valor (SMMLV)	$ 2.575
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%
Actividades asociadas:	II.
Observaciones:	Presenta en Folio 79, certificación de obra suscrita por el Gerente Unidad de Gestión FINDETER, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 13018 ml de tubería PVC (2" a 6"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.
Cumple:	SI

Observación general:	Mediante el contrato No.1 el proponente no cumple experiencia debido a que no allego los documentos necesarios para validar dicha experiencia, sin embargo con los contratos No.2 y No.3 la documentación aportada cumple con lo exigido en los términos. Se cumple valor y experiencia requerida.